

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 30 Noviembre 1987 — Número 9 A Página 520

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 20 NOVIEMBRE DE 1987 .

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1987.

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a política de fomento del desarrollo industrial de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 522
- 2.- Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de creación del Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. (BOA nº 25, de 2-11-87). 542
- 3.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la proposición de ley de modificación del artículo 37.1 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. (BOA nº 27, de 5-11-87). 575
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a modernización de las empresas Mecobusa y Fundimotor, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 30, de 12-11-87). 590
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la carretera de interés público Santoña-Argoños, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 26, de 2-11-87). 606

6.- Pregunta número 2, relativa a la no inclusión del alcalde de Torrelavega en la Comisión de Cantabria para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 17, de 14-10-87). 626

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Comienza la sesión.

Señor Secretario, puede leer el punto primero del orden del día.

EL SR. AYILLON MARTINEZ: Punto uno: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a política de fomento del desarrollo industrial de Cantabria, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

El Grupo Parlamentario Socialista defiende hoy una moción derivada de la interpelación que hace escasas fechas se presentó en esta Cámara sobre la política de fomento y desarrollo industrial de Cantabria. Una moción de difícil argumentación a estas alturas. Difícil porque sobre el problema industrial y las consecuencias que padecemos, se ha dicho ya todo lo que había que decir, pero no se ha hecho nada, o cuando menos casi nada que sirviera para paliar la constante pérdida de puestos de trabajo que esta situación ha generado. No es el momento de buscar culpables, sino de aportar soluciones o, cuanto menos, de poner en marcha los mecanismos existentes para paliar tal deterioro.

Bien es cierto que a esta región, de los once sectores que entraron en reconversión, le afectaron siete (línea blanca, aceros especiales, textil, equipo eléctrico para la industria de automoción, naval, acero común y forja pesada por estampación), algunos de los cuales todavía no ha terminado su ajuste, así como un sinnúmero de empresas afectadas por diversas reestructuraciones.

Esta reordenación sectorial e industrial que comenzó al amparo del Real Decreto-Ley 9/1981, de 5 julio del mismo año, y otras causas, han traído como consecuencia un descenso de la población ocupada, que en 1982 se cifraba en 157.400 empleos netos en la región, de los cuales 44.200 eran empleos industriales, el 28,08 por ciento de la población total, mientras que en 1986 se alcanzaba las cifras de 155.200 empleos totales, con una reducción de 2.200 puestos de trabajo, 38.200 empleos industriales, el 24,61 por ciento, y una reducción de 6.000 empleos, existiendo, al paso, un aumento de 300 empleos en el sector de la construcción, 9.800 empleos en el sector servicio y una pérdida de 300 empleos en la agricultura.

Todo ello nos reafirma, una vez más, en la necesidad de mejorar el nivel de subvención otorgado hasta la fecha, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92.3a y 92.3b, del tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, establecía que podrían considerarse compatibles con el Mercado Común: a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de las regiones en las que el nivel de vida sea normalmente bajo o en las que exista una grave situación de desempleo; y b) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas regiones, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común.

Se nos ha asignado, en principio, el nivel tres, que de acuerdo con los parámetros que maneja la Comunidad, es el correcto. Y aquí hay que darle la razón al señor Presidente del Consejo de Gobierno cuando afirmaba que en España había regiones más desfavorecidas que en Cantabria, en lo que respecta a las subvenciones de la Comunidad Económica Europea. Sin embargo, debemos de tener en cuenta que la Comunidad no solo estudia las regiones, sino que, dentro de estas regiones, determinadas zonas son susceptibles de mejora, bien por el nivel de empleo industrial perdido, bien por la situación general del deterioro que ha presentado o por ambas causas.

El nivel de desempleo industrial en Cantabria, distribuido por zonas, nos señala que las comarcas más afectadas son la cuenca del Besaya, Camargo, Astillero y el valle de Campóo. Por lo tanto, insístase en la obligación que tienen los poderes públicos de conceder a Cantabria y, en concreto, a las zonas del Besaya, Camargo, Astillero y Campóo el nivel dos previsto en el Real Decreto que desarrolla, o que desarrollará la Ley 50/1985, sobre incentivos regionales.

Es también, desde nuestro punto de vista, imprescindible el impulsar la comisión para la reindustrialización de Cantabria, creando su comisión ejecutiva. No es comprensible que por discusiones interpretativas la tan añorada zona de urgente reindustrialización no se ponga en marcha. Para nosotros la oficina de promoción industrial es exactamente su equivalente.

No podemos ni debemos dejar pasar la oportunidad de ponernos a la altura del resto de las zonas, y me estoy refiriendo en este caso concreto a las zonas de urgente reindustrialización, que hasta el 31 de diciembre de 1986 recibieron las siguientes subvenciones, generando el consiguiente empleo: en Asturias, 2.102 millones de subvención, 1058 empleos generados; en Barcelona, 5.742 millones de subvención, 2.829 empleos generados; en Cádiz, 1.873 millones de subvención, 854 empleos generados; en Ferrol, 2.924 millones de subvención, 2.080 empleos generados; en Madrid, 10.500 millones de subvención, 3.085 empleos generados; en el Nervión, 6.475 millones de subvención, 1.769 empleos generados; en Sagunto, 4.763 millones de subvención, 2.381 empleos generados y, por último, la comarca de Vigo, con 1.844 millones de subvención y 1.314 empleos generados.

No me queda más remedio que volver a insistir en que la reindustrialización de esta región no se va a solucionar con declaraciones de signo voluntarista, sino con el convencimiento de todos de que queremos y creemos en la reindustrialización de Cantabria, y con estas dos premisas se podrá reindustrializar la zona, sin duda de ningún tipo.

Al hilo de estas dos premisas, decir con satisfacción que el pronunciamiento del señor representante del Grupo Popular, el señor Valle, ante la interpelación anterior a esta moción, y cito textualmente sus palabras "no nos escudaremos ante la falta de competencias", supone un cambio, a mi

entender cuantitativo, importante en las formas de hacer las cosas. Y con esta filosofía estemos seguros, sus Señorías, que la región ganará muchos enteros.

Fuimos la primera región, y creo que la única, en tener una zona de urgente reindustrialización agroalimentaria, que ni servía, ni sirve ni servirá, y fundamentalmente no servirá porque no se ponen sus mecanismos en práctica. Y esto, Señorías, tampoco se entiende. No se entiende cuando estamos presenciando en los últimos años, sobre todo desde nuestra entrada en el Mercado Común, cómo las multinacionales están entrando de lleno en el sector agroalimentario. Estamos viendo, también, cómo las propias empresas españolas realizan fortísimas inversiones, y para eso basta ojear -como en esta Cámara me parece a mí que todos somos muy dados a enseñar o presentar diversos tipos de revista de todo signo-, yo creo que habría que echar una ojeada a las revistas de tipo económico para ver que esta afirmación es cierta, hay un auténtico auge en la industria agroalimentaria. Y no es posible que este tipo de medidas que se impulsan con el fin de reducir los desajustes regionales solo sirvan al final para estar contempladas en el Boletín Oficial del Estado.

El señor Presidente del Consejo de Gobierno defiende la necesidad de crear riqueza, postura que mi Grupo comparte plenamente. Hay que crear riqueza en Cantabria y mucha. Y el tema industrial es, desde nuestro punto de vista, uno de los pilares que hay que apuntalar y firmemente, para que desde bases sólidas esta riqueza tan necesaria para toda la región empiece a florecer y Cantabria pueda colocarse en el conjunto del Estado en el lugar que le corresponde.

En consecuencia, se trata de poner en marcha todos los mecanismos a nuestro alcance, tanto a nivel europeo como de la administración central y autonómica, que permitan, con objetividad, la recuperación del tejido industrial, y no quedarnos descolgados con relación al resto de las comunidades autónomas del Estado español.

Y dado que esto ya ha sido debatido con anterioridad en esta Asamblea, consideramos que debe de ser la última vez que esto se trata, pues de lo que se trata es de que entre todos nos pongamos a trabajar, que es lo que, desde nuestro punto de vista en el tema industrial, no se ha hecho hasta la fecha.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, para la defensa de la enmienda presentada.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Señor Presidente: Si me autoriza, yo quisiera, al mismo tiempo que defender la enmienda, explicar nuestra postura, la postura de mi Grupo, ante el resto de la moción. Fijar nuestra postura en cuanto a los puntos 1 y 2, y luego defender la enmienda presentada al punto número 3.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Sin escuchar si el que presenta la moción admite o rechaza la enmienda?.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Sí. Es que yo creo que...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene diez minutos.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: En cuanto al punto número uno de la moción, la postura de nuestro Grupo es apoyar ese punto uno y votarle favorablemente. En esto no hay ningún problema y lo vamos a aceptar y votar favorablemente.

En cuanto al punto dos, nos vamos a oponer a este punto dos porque entiende nuestro Grupo que la creación de tal oficina técnica sería un gasto inútil y una duplicidad de funciones, puesto que ya unas oficinas parecidas o muy similares ya están funcionando en la comunidad autónoma y ejerciendo estas funciones a través de órganos propios y de acuerdo con las competencias atribuidas anteriormente a la comunidad autónoma. Por eso nuestra postura en este caso va a ser de oposición, para evitar esta duplicidad de oficinas, que va a ser también, al mismo tiempo, una duplicidad de gastos, una, digamos, congruencia de competencias y tal vez una colisión entre las mismas.

Dicho esto, paso ya a defender nuestra enmienda al punto tres.

Nosotros proponemos el siguiente texto: "Que se inste a la Administración central para que participe en el capital social de SODERCAN en proporción idéntica a la de la Diputación Regional de Cantabria y, asimismo, que se inste a las instituciones regionales de ahorro establecidas en Cantabria para que participen significativamente en dicho capital social".

Esta es una enmienda de sustitución, pero yo creo que más que una enmienda de sustitución es una enmienda de aproximación, puesto que el espíritu de la misma es similar al punto que se pretende sustituir. Estimamos que el contenido de nuestra enmienda al ser más genérico facilita más las cosas. No debemos olvidar el hecho de que SODERCAN es una sociedad anónima en la que, aunque el capital mayoritario es de la Diputación Regional de Cantabria, hay otros socios a los que, evidentemente, no podemos marginar o silenciar, bien con el peso de nuestros votos en esta Asamblea o con el peso de nuestra participación mayoritaria en la Junta General de Accionistas.

Con nuestra enmienda dejamos que sea la propia sociedad anónima la que acuerde, si la Administración central se decide a participar en SODERCAN, las fórmulas, dentro de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, para articular y hacer posible esta nueva participación del Estado en la misma, y de potenciar las actuales participaciones.

Por lo tanto, instamos al Grupo proponente de esta moción a que acepte esta enmienda, que entendemos no afecta para nada, vuelvo a repetir, al espíritu de su propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el... Perdón. Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

En el punto número uno de la presente moción se pide instar al Gobierno de la nación para que en el Reglamento del desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales se incluya a las comarcas de Campóo, Besaya y Camargo-Astillero en el nivel de ayuda dos, que, como saben todos ustedes, es de un 45 por ciento de subvención neta equivalente.

Señor representante del Grupo Socialista, me alegra muchísimo que comience a hacernos caso. En mi intervención del día 13, relativa a la política de fomento y desarrollo industrial, hice alusión a que ha transcurrido ya un año y diez meses desde la publicación de la Ley y que considerábamos que era urgente e imprescindible que se nos calificase en ese nivel de ayuda dos.

Usted ha citado antes palabras textuales del portavoz del Grupo Popular en esa fecha, y me va a permitir que yo cite palabras textuales suyas. Usted dijo "me viene a hablar de la Ley de Incentivos Regionales que está sin poner en marcha. Evidentemente, no se puede poner en marcha". Dijo usted "No quiero insistir de quien es la responsabilidad y, sobre todo, la calificación que obtendrá Cantabria o parte de sus comarcas. No obstante, creo que ustedes confunden lo que es la Ley de Incentivos Regionales, porque no está perfectamente definida, según han dicho ustedes". Dijo en su intervención que "este Reglamento no se puede poner en marcha" y también reseñó, textualmente, lo siguiente: "el Gobierno de la nación, con buen criterio, ha impugnado los Presupuestos de la Comunidad Económica Europea".

Ustedes deben de saber, señores del Grupo Socialista, que ese tipo de ayudas, así como las actuales establecidas en las zonas de gran área, son ayudas estatales con finalidad regional. Básicamente estamos de acuerdo.

Al hilo del punto uno, quiero recordarle que el Reglamento de la Ley de Incentivos Regionales no solo establecerá los topes máximos de ayuda, sino también el procedimiento para acceder a tales ayudas. En el artículo 23 del proyecto se dice textualmente: "Las comunidades autónomas en cuyo territorio existen zonas promocionables, además de las que les correspondan en concurrencia con la Administración del Estado, según lo establecido en este Reglamento tendrán las siguientes funciones: promover en su territorio los incentivos regionales; colaborar con el Consejo Rector en la elaboración de la propuesta de delimitación geográfica de las zonas prioritarias en su territorio; transmitir al Consejo Rector sus prioridades respecto a la determinación de los sectores promocionables; formar parte de los grupos de trabajo del Consejo Rector; proponer la dimensión mínima de los proyectos; gestionar y tramitar los expedientes; rechazar el control y seguimiento ordinario de los expedientes a los que se hayan concedido ayudas e incentivos".

Las funciones atribuidas a las comunidades autónomas quedan así claras y, por otro lado, coinciden con las que en la actualidad se vienen ejercitando en el desarrollo del sistema de incentivos, que es como ustedes conocen el del gran área industrial.

En esta misma moción se pide que se instaure la oficina ejecutiva de la comisión para la reindustrialización de Cantabria, según acuerdo del Congreso

de los Diputados. Me imagino, señor Sebastián, que usted se referirá a la comisión para la promoción de las inversiones, ese es el nombre. También conocerá usted que en el punto número cinco de dicho acuerdo se dice que "se crea una oficina de promoción industrial para Cantabria, que se ocupará de evaluar y transmitir a la comisión las necesidades que se planteen, tramitar los expedientes e informar los proyectos que se presenten para la obtención de beneficios".

Si vamos al siguiente punto, dice que "los recursos de la oficina se aportarán por partes iguales por la Administración central y la autonómica, y su presupuesto deberá ser aprobado por el Consejo Rector, creado en la Ley 50/85".

Con carácter previo, quiero reseñar y mencionar que en el Consejo Rector que ha de aprobar el presupuesto de la oficina (lo que va a costar, el sueldo del gerente de ese comité ejecutivo, etc. etc.), debe ser cubierto en partes iguales por la Administración central y Administración autonómica, pero en ese Consejo Rector no tenemos representación la comunidad autónoma.

Básicamente entendemos que, según este artículo 23, esas funciones atribuidas a la oficina ejecutiva están previamente atribuidas ya a la comunidad autónoma en el régimen actual de las ayudas del gran área. Por ello, creo también que pueda ser justificada la creación de estos entes administrativos, pero nunca que suplanten a los actuales.

De ninguna manera pretendemos paralizar el funcionamiento de la comisión para la promoción de inversiones en Cantabria, y esto quedó claro en las dos últimas reuniones. Consideramos que se trata de un instrumento inmejorable para aproximar la problemática regional a la Administración central del Estado, para influir en el Gobierno central en la toma de decisiones que afecten a nuestra región, para, de alguna manera, comprometer o tratar de obtener otro tipo de ayudas de carácter sectorial. En absoluto pretendemos dificultar el funcionamiento de esta comisión, pero sí que se cree esa oficina ejecutiva, que entendemos tenemos ya atribuciones para ello.

Al mismo tiempo, me habla usted de dotar a esa oficina de funciones similares a las de las oficinas que disponen las actuales ZUR. Permítame recordarle que el proceso de reconversión industrial no fue un proceso

condición "sine quanon" para que la Administración central entrase a formar parte de SODERCAN, esas auditorías. En caso de que se hubiesen pedido, están hechas, señor diputado; están hechas en el año 85 y en el año 86. Por lo tanto, entiendo que la Administración central, o los representantes de la Administración central, han intentado o engañar o no decir la verdad de lo que ocurre con el caso de SODERCAN.

Siguiendo con una nota de prensa, en la tercera reunión de la comisión de la promoción de desarrollo industrial, su presidente claramente indicó que "la oferta de la Administración central es la de que entre en SODERCAN las empresas públicas radicadas en Cantabria, así como empresas privadas e instituciones financieras".

Por otra parte, en estos momentos la Diputación Regional, y tengo entendido que el ayuntamiento de Reinosa...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene su Señoría medio minuto para terminar la intervención.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Acabo en seguida, señor Presidente.

Decía que el ayuntamiento de Reinosa y la Diputación Regional tienen previstas unas partidas, y así han quedado consignadas, para SIDESA, el polígono industrial de Reinosa, del cual usted comentó también. Estamos esperando que la proporción de las empresas pertenecientes al INI también contribuyan a ello, señor Sebastián.

Por todo esto expuesto, y acabo, señor Presidente, entiendo que se debe de apoyar la enmienda del Grupo de Alianza Popular para instar a la Administración central para que participe paritariamente con la Diputación Regional y, por supuesto, también instar a las instituciones regionales de ahorro para que participen en el mismo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Esta Presidencia debe recordar a los señores diputados que cuando se dirijan a los compañeros de Asamblea el tratamiento es su Señoría y no usted. Quisiera recordar también que al

iniciado en el año 87, usted lo conoce, sino tiempo atrás, y precisamente la declaración de zonas de urgente reindustrialización fue una decisión tendente a paliar los efectos negativos sobre el empleo industrial. En los estudios previos quedó demostrado, y usted los conoce, que Asturias, Vizcaya y Cantabria sufrirían unos efectos negativos de primera magnitud, a pesar de lo cual en la lista de urgente reindustrialización no figuró Cantabria. El año 1985 fue el momento oportuno para declarar una zona ZUR en Cantabria, y el correspondiente procedimiento para acceder a los beneficios que ello conllevaba. La situación no es la misma en la actualidad, estamos de acuerdo, los efectos de la reconversión se han agravado. No se ha producido en Cantabria un proceso de reindustrialización. Usted ha asumido antes, y así lo ha manifestado, que no tenemos plenas competencias, que tenemos mínimas competencias en materia de industria para eso.

Además usted propone que se cree esa oficina ejecutiva con las mismas características y funciones de las oficinas en zona ZUR. Pues bien, permítame, con toda humildad, decirle que se contradice. La disposición transitoria de la Ley de Incentivos Regionales prevé la desaparición del urgente sistema de la ZUR y de su procedimiento específico para acceder a las ayudas, una vez que haya transcurrido el plazo de tres años previsto en el artículo 29 de la Ley. Eso fue la Ley 27 del 84.

Por todo ello, no es ni el momento oportuno ni el procedimiento adecuado hablar de la oficina ejecutiva similar a la de la ZUR.

En relación con el punto tres de la moción, en mi última intervención hice alusión a unas declaraciones de una central sindical que, dos horas antes de dicha intervención, tuvieron lugar en el centro de televisión, posteriormente se vieron refrendadas en la prensa, al día siguiente. Textualmente se indicaba que "la citada central sindical se ha entrevistado en Madrid con el Subsecretario de Industria, Miguel Feito, y con la encargada de la oficina de promoción industrial de Cantabria, Isabel Verdeja, para exponerles que la situación de Reinosa requiere medidas urgentes reindustrializadoras, como un primer paso a extender luego en el resto de la región". Ante ello, ante esa propuesta, Industria indicó que ha intentado proponer su participación en SODERCAN y que es la condición de la auditoría la que está frenando la misma.

Primero, no se ha pedido a SODERCAN ni a la Diputación Regional, como

dirigirse desde esta tribuna, si la respuesta se personifica en nombres o en un solo diputado y no el Grupo que la presenta, da lugar al derecho que está contemplado en el artículo 70, número 5, de respuesta por contradicción de argumentos.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Pido perdón, señor Presidente, a su Señoría Sebastián y a las demás Señorías a que haya aludido personalmente. Entiendo también, por otra parte, señor Presidente, que en cualquier debate puede haber contradicciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barredad): Pero esperemos que esta contradicción, que es la más fácil de evitar, se evite.

Tiene la palabra, para fijar su postura respecto de la enmienda, el proponente.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Señor Presidente, Señorías:

La verdad es que me han dejado un poco preocupado las aseveraciones que ha hecho su Señoría, el Consejero de Industria, entre otras cosas, Señoría, porque yo no he hablado para nada de la auditoría, yo no he dado esa rueda de prensa, yo no soy el responsable de las empresas del INI.

En otro orden de cosas, yo creo que no está muy ilustrado -y me va a perdonar la expresión-, en el mejor sentido de la palabra, sobre el funcionamiento de la Ley de Incentivos Regionales y de las ZUR. Evidentemente, la Ley que salió a partir de la Ley 27/84 de las zonas de urgente reindustrialización, usted sabrá que se va a prorrogar, y últimamente en la prensa, de la que tanto hablamos, viene que se van a prorrogar determinadas medidas, entre ellas las laborales. Por lo tanto, va a seguir habiendo o existiendo, permíteme la expresión, señor Consejero, ZUR.

Por lo tanto, se puede compatibilizar perfectamente la ZUR con la Ley de Incentivos Regionales. Tal es así, nuestro Grupo tiene la contestación del Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, D. Carlos Solchaga, que avala nuestras tesis en cuanto decimos, porque dice "de que el desarrollo legislativo final de la citada Ley pueda servir para reducir la problemática regional existente en Cantabria", es uno de los párrafos que le voy a leer, y

dice: "y respecto al segundo tema que mencionas, quiero manifestarte que se han hecho varios contactos con la comisión en Bruselas, para lograr una ampliación del tope máximo para la zona de Reinosa. Los resultados de esos contactos los estimamos positivos y esperamos poder contar con la aceptación formal de la comisión a tales efectos". Lo que pasa es que los socialistas no nos queremos quedar única y exclusivamente en Reinosa. Creemos que hay dos zonas perfectamente ubicadas y conocidas que tienen esa necesidad.

En el tema de la Ley de Incentivos Regionales, evidentemente pagar quien paga es el papá Estado, pero quien da el visto bueno para que sea el 30, el 45 o el 75, su Señoría sabe que es la Comunidad Económica Europea. Y ahí sí tiene razón el señor Revilla, perdón, su Señoría, el representante del Grupo Regionalista, cuando dice que no todo se cuece ya en Madrid, sino que mucho se cuece en Bruselas.

Entrando en el tema concreto de la enmienda que presenta el Grupo Popular, tenemos que decir que la aceptamos porque, evidentemente, lleva la misma dirección que lo que la moción propone.

Lo que no entendemos es su postura contraria al punto dos, y no lo entendemos porque hemos estado solicitando, yo creo que todos, la zona de urgente reindustrialización, y en la zona de urgente reindustrialización, Señorías, venía la comisión ejecutiva.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se somete a..

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Dos minutos nada más, para contestar a las informaciones que ha hecho su Señoría y que considero contradictorias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero es que entonces se sienta un precedente, puesto que a su intervención de dos minutos pueden pedir... O sea, la Presidencia tiene atribución para regular el derecho de intervención, siempre que lo soliciten los miembros del Consejo de Gobierno, dice el artículo 70, sin perjuicio de las atribuciones de la Presidencia para ordenar el debate. Entiende la Presidencia que ese orden de debate exige que una vez que ha intervenido ya, puesto que daría lugar a una respuesta, no procedería.

Regionales, zona dos, es potestativo del Gobierno de la nación, o del Parlamento, en el que tiene, obviamente, mayoría el Partido Socialista.

Segundo punto. Respecto a la creación de la oficina ejecutiva de la comisión para la reindustrialización de Cantabria, el CDS se va a abstener. Se va a abstener porque consideramos que la comisión paritaria es un tanto discriminatoria para la autonomía de Cantabria, por entender que el voto de calidad del Presidente obviamente es un voto de calidad y, por consiguiente, cualquier cuestión en donde la comunidad autónoma y el Gobierno de la nación discrepe, siempre va a valer el posicionamiento del Gobierno de la nación. Entendemos que para potenciar nuestra autonomía, debemos de potenciar nuestras propias organizaciones. En ese sentido, creemos que lo que se debe de potenciar fundamentalmente es SODERCAN, si bien no estamos de acuerdo con el actual funcionamiento de SODERCAN.

Respecto al tercer punto, admitida por parte del Grupo proponente la enmienda de Alianza Popular, nosotros también vamos a votar afirmativamente la enmienda de Alianza Popular. Pero seguimos insistiendo, y creo que a lo largo de esta legislatura habrá ocasión para ello, de que no nos convence actualmente la forma de gestionar SODERCAN. Por consiguiente, si bien es bueno potenciarla económicamente, creemos que por parte del Consejo de Gobierno se debe de tomar en consideración la gestión de este organismo, de SODERCAN, y poner las medidas pertinentes para que su gestión sea diferente y, por supuesto, más eficaz.

Creemos que sí es bueno que la Administración central participe en SODERCAN al máximo nivel, y que las empresas del INI en Cantabria, concretamente la lactarea, Forjas y Equipos Nucleares, estén dentro de las propias acciones de SODERCAN.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

A mi me produce, en este caso, una gran satisfacción que sea el Partido

Estoy refiriéndome al 65.5, en el que se dice "los miembros del Consejo de Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponde al Presidente de la Asamblea". Siento no poder tener esa benevolencia.

Se pasa a la votación.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente: Yo creo que antes de la votación, tiene que haber una oportunidad por parte de los demás grupos políticos para tener un posicionamiento político con respecto a la moción y a las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero debe quedar claro previamente si la enmienda la acepta o no.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, lo ha dicho al hilo de su intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues sobre esta base, los grupos tienen una intervención, por el orden habitual.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Nuestro criterio respecto a la política de fomento del desarrollo industrial de Cantabria ya lo expusimos en el debate del anterior pleno. Decíamos y decimos que Cantabria necesita un proyecto de política industrial regional, que hoy estimamos que no existe con nitidez.

Para posicionarnos respecto a la moción y a la enmienda presentada por el Grupo de Alianza Popular, vamos a explicar punto por punto el posicionamiento del CDS.

Respecto al primer punto de la moción, estamos totalmente de acuerdo. Es decir, esto, obviamente, es responsabilidad directa del Partido que gobierna en España y, por consiguiente, si se consigue, se lo aplaudiremos al Partido Socialista, pero, obviamente, si no se consigue se lo recordaremos permanentemente. Porque la voluntad de llevarlo a cabo, de conseguir precisamente que sea declarada, de acuerdo con la Ley de Incentivos

Socialista quien en esta Cámara nos pida que colectivamente nos dirijamos al Gobierno de la nación, al objeto de obtener el nivel dos, 45 por ciento de subvención máxima en el tema de la Ley de Incentivos Regionales.

No es el Gobierno central el que hace esta calificación, es Bruselas. Pero yo estoy convencido de que si el Gobierno de la nación en Bruselas plantea este tema en términos de una opinión decidida y no simplemente una recomendación, Bruselas va a hacer, como es lógico, lo que diga el Gobierno central. Pero, naturalmente, el planteamiento se tiene que hacer en base a lo que tantas veces el Partido Regionalista ha venido diciendo sobre este tema de la injusta clasificación que, a priori, nos correspondía como nivel tres. Hay que barajar las estadísticas recientes, porque se va a dar una Ley de Incentivos Regionales para una situación del año 1987-88, y no podemos estar barajando allí los datos de 1980.

Los parámetros que se barajan son:

- El de la calidad de vida, donde por las razones que fueran, pues seguimos arrastrando lo que en los años 80 era una realidad, que la calidad de vida en Cantabria era superior a todo el entorno que ahora tiene una situación de nivel, o incluso de nivel uno.
- El deterioro del producto industrial bruto. En esto creo que no hay ninguna discusión por parte, incluso, de los estudios que tiene en estos momentos el Ministerio de Industria. Cantabria es la región que tiene mayor pérdida del producto industrial bruto del Estado español en los últimos cinco años. Luego con este dato en la mano ya solo, puesto que se trata de una Ley de Incentivos Regionales, con el dato del PIB en los últimos cinco años, nos tienen que dar el nivel dos, como mínimo.
- La evolución de la productividad, que es el otro parámetro, el tercero. También aquí es inferior a Asturias y País Vasco. El paro, aunque en términos totales tenemos menos paro que Asturias y el País Vasco, sí hay una realidad en los últimos cinco años: el incremento del paro en Cantabria es doble del que se produce en las regiones limítrofes.
- Y en el deterioro del empleo industrial, pues la cosa está clarísima de que aquí, junto al PIB, ésta es una de las regiones donde mayor desmantelamiento industrial ha habido en todo el Estado.

Por lo tanto, yo creo que no hay ninguna razón objetiva para que esta vez no nos atiendan esta petición, que es de Bruselas, pero que Madrid si en esto acompaña estudios y toma posición, estoy convencido de que se va a obtener.

Yo creo que, además, el Gobierno central, y así tendrán que hacérselo ver los socialistas a sus compañeros, tiene un agravio con esta región con el tema de la ZUR. O sea, Cantabria se quedó injustamente sin ZUR en un momento determinado, cuando todos los indicadores económicos nos hacían acreedores a zona de urgente reindustrialización. Hay que recordarles entonces que hay aquí una deuda pendiente y que esa deuda pendiente hay que pagarla ahora, porque además nos asiste toda la razón, con los datos en la mano, con la declaración, al menos, de Reinoso, Corrales, Torrelavega, Astillero-Camargo, la zona oriental de Cantabria debiera también estar en esa línea, como zona de nivel dos.

Por lo tanto, el primer punto le asumimos totalmente y con entusiasmo el segundo, cosa que no han compartido aquí los demás grupos políticos. Yo no entiendo, y hago una llamada de reflexión al Grupo Parlamentario del CDS para ver si mis argumentos les pueden convencer de cara a lo importante que sería que aprobáramos el punto dos. Ha tocado un tema que a mí, como regionalista, pues me podía llegar a tocar los principios ideológicos de lo que significa una dejación de competencias. Es decir, vamos a formar una comisión paritaria, donde el Gobierno central va a tener un poder sobre algo que nos corresponde a nosotros desde Cantabria. Yo creo que todo lo que sea sentar al Gobierno central en cualquier organismo, es bueno; sentarle simplemente, el que esté presente, aunque tenga decisión mayoritaria, aunque tenga voto de calidad. El tener como socio en este caso a un socio más importante que nosotros, y nada menos que es el socio que tiene los dineros, pues es bueno. Porque yo preguntaría ¿quién puede traer a esta región inversiones y empresas?, ¿quién puede traer empresas?, ¿quién tiene la fuente de información para en un momento determinado decirle a unos empresarios que, lógicamente, se dirigen al Gobierno de la nación pidiendo información de dónde se van a ubicar?. Yo creo que el Gobierno central tiene una fuente de información o de canalización de inversiones mucho mayor de la que puede tener un Gobierno regional.

Por lo tanto, esta oficina que, por otra parte, el costo iba a ser yo creo que muy pequeño comparado con las posibles ventajas que se pueden obtener, el

Ahorros esté bajo el control, en parte, de esta Asamblea Regional, aplicando el Estatuto de Autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le queda a su Señoría un minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por lo tanto, este punto le vamos a aprobar, y nos parece también oportuno que se incluya la enmienda de Alianza Popular, porque aporta algo importante a este punto, que es la participación del Estado.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Presidente del Consejo de Gobierno, ¿desea intervenir?. Brevísimamente. El criterio de esta Presidencia es que solamente una intervención brevísima cabe, para proceder a la votación.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Señor Presidente, Señorías:

Muy brevemente, para referirme o contestar, de alguna manera, a la referencia personal que por el señor representante del Grupo Socialista se ha hecho, pero además para expresar también y hacer hincapié en la idea que desde el primer momento intenté llevar al ánimo de la población de nuestra región.

Creo que a lo largo del debate se insiste, quizás, en confundir posibilidad de subvención con subvención. Es decir, parece que se está llevando al ánimo y que puede crear la opinión pública de que si desde el 30 por ciento de subvención posible las inversiones que se hicieran hoy en nuestra región, se llegara a ese capítulo 2 que autorizaría una subvención de hasta el 45 por ciento, se podría deducir automáticamente que toda inversión, todo proyecto va a poder conseguir hoy el 30 y mañana el 45 por ciento. Y nada más lejos de la realidad.

Hay que tener en cuenta que esta situación y estos tantos por cientos son limitativos. Es decir, esto es una barrera que establece el Mercado Común para que dentro de la libre competencia que pretende que exista en el ámbito general geográfico y político del Mercado, los Gobiernos de los países participantes del Tratado de Roma no desvirtúen la libre competencia y, por lo tanto, no subvencionen con más de aquéllas que se autoriza en cada región, teniendo en cuenta los factores económicos de estas regiones.

50 por ciento lo paga el Gobierno central, sería una buena cosa como prueba, como experiencia. Tiempo habrá de ver si funciona o no funciona. Pero si tenemos que el Gobierno central paga la mitad y nosotros la otra mitad y tenemos la oportunidad de sentar al Gobierno central en esa mesa para exigirle que nos traiga inversiones, no le vamos a sentar allí para decirle: mire, usted está aquí de convidado de piedra; para eso estarán los de aquí pinchando a esos socios que son los dueños del dinero y de las posibles inversiones.

Yo creo que este punto debiera de aprobarse, y es una petición que hago al CDS como grupo parlamentario, al objeto de que esto pueda salir adelante, porque con la abstención no se aprueba este punto. Esperando que estos argumentos míos le hayan podido convencer, y en plan experimental, porque no nos jugamos tanto, a ver qué pasa.

En el punto tercero también estamos de acuerdo, y estamos de acuerdo con la enmienda que ha presentado el Grupo Popular. Efectivamente, en SODERCAN no solamente debe de estar el Gobierno regional, sino que debe de estar también el Gobierno central. Otra manera de tenerlo de socio, coherente con lo anterior. Si está, o debiera de estar en SODERCAN, pues también tenemos que aprobar el punto dos, donde se ofrecen a estar. Pero hay que obligarles a que estén en SODERCAN, efectivamente, que pongan una participación.

En el punto tercero yo creo que hay un error por parte de la moción presentada por el Grupo Socialista, donde dicen "procurando, asimismo, la participación en dicho capital social de la Caja de Ahorros". La Caja de Ahorros ya participa, lo que pasa es que participa con una cantidad verdaderamente irrisoria. La Caja de Ahorros, vuelvo a repetir, maneja el 33 por ciento de todos los recursos económicos de Cantabria, los tiene en sus cajas fuertes. Yo creo que hay que exigirle a la Caja de Ahorros que se moje, al estido de como se mojan en el País Vasco la Caja Municipal o la otra Caja que hay en el País Vasco, que hay dos y que están metidas en inversiones y arriesgando, no solamente dando créditos al que viene a pedirlo con el aval de medio pueblo, sino arriesgando, tomando postura en las inversiones. Que yo sepa, aquí la Caja de Ahorros participa en Cantabria en un solo negocio, el aparcamiento que está al lado de Correos. Yo creo que aquí es el momento de decirles a los señores de la Caja de Ahorros que si tienen el 33 por ciento de los recursos de Cantabria, participen en SODERCAN. Además tenemos mecanismos legales, porque se pueden hacer leyes aquí que obliguen a que la Caja de

Se decía que yo opinaba, y es cierto, porque no se puede opinar de otra manera, que el Mercado Común ha atendido una serie de coordenadas político-económicas, económicas sobre todo, que ofrecen las regiones y que ha ofrecido nuestra región para incluirnos en ese ámbito. Y esto es así, con independencia de que, efectivamente, desde que se inician los estudios y desde que se establecen los resultados, puedan variar las coordenadas, y en nuestra región hayan variado, por desgracia, a peor y que, por lo tanto, podamos ser susceptibles de que en algunas partes y en algunas zonas de nuestra región pueda autorizar el Mercado Común que por el Gobierno de la nación o por los entes autonómicos o a través de los cauces que fueran, se llegara a subvencionar con una cantidad mayor de la que es hoy el límite el 30 por ciento.

Vuelvo a insistir que estas cifras no son traumatúrgicas. No se trata de que ahora si el Gobierno de la nación lo solicita y el Mercado Común lo autoriza, porque yo lo que entiendo es el Mercado Común únicamente el que lo autoriza. Pero puede solicitarlo el Gobierno de la nación y puede el Mercado Común no autorizarlo, porque, evidentemente, depende exclusivamente de Bruselas esta autorización. Es cierto que si un Gobierno de una nación miembro insiste y lo argumenta, es muy posible obtenerlo, pero no es seguro tampoco. Pero vuelvo a insistir que aunque se consiga, no pensemos que ésta es la solución, porque no hay negocio hoy que podamos pensar que pueda llegar a través de subvención del Gobierno o de otros entes, para que si prevé una inversión de 10.000 millones de pesetas, le den a fondo perdido 4.500 millones o 3.000 hoy.

Por otra parte, y esto es un tema que tendrá que solucionar la propia organización del Mercado Común, veo y contemplo cómo el País Vasco, que tiene unos techos de autorización inferiores a los que tenemos en nuestra región, sin embargo, de hecho, su Gobierno ofrece incentivos mayores.

Por lo tanto, vuelvo a insistir que estos temas de los techos son importantes, porque pueden llegar a permitir que alguna gran inversión fuera altamente subvencionada por el Estado, pero no son productores automáticamente de subvenciones. Ese es un tema que la opinión pública debe de tener claro.

Por parte del Gobierno de la nación se ha insistido ya y se ha solicitado y parece que se va a lograr, el tema de Reinos. Efectivamente, yo estoy

totalmente de acuerdo que pidamos para más comarcas y ojalá nos lo dieran para toda la región.

Vuelvo a insistir que esto no es la solución persé y que esto no implica que automáticamente cualquier empresa que se pueda instalar en nuestro suelo alcance a que haya dinero, porque eso depende de los Presupuestos del Estado y de los nuestros, en el caso de que así lo decidamos, para llegar a estos techos del 30 por ciento de subvención o del 45 por ciento de subvención.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación de la moción, con la enmienda aceptada. Los que estén de acuerdo...

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente: Deberíamos hacer votación separada, punto por punto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si no tiene inconveniente el Grupo proponente. ¿No hay inconveniente?. No habiéndolo, señor Secretario, puede leerlos.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pasaríamos a votar el punto número uno: "Instar al Gobierno de la nación para que el Reglamento de desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales incluya a la comarca de Campóo, Besaya y Camargo-El Astillero en el nivel ayuda segundo, 45 por ciento de subvención neta equivalente máxima". Ese sería el primer punto a votar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Se acepta?. Se acepta por unanimidad.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto dos, que dice: "Que a la máxima brevedad se instaure la oficina ejecutiva de la comisión para la reindustrialización de Cantabria, organizada y financiada conjuntamente por las administraciones central y autonómica, de acuerdo con lo especificado en la resolución aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados en fecha 29 de abril del presente, con las mismas características y funciones similares a las de las oficinas ejecutivas de que disponen las actuales zonas de urgente reindustrialización".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Se acepta?. A favor, 18. En contra, 19. Abstenciones, 2.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pasamos al punto número tres: "Que se inste a la administración central y a la autonómica para ampliar el capital social de SODERCAN, de forma que los intereses del Estado y de la comunidad autónoma...". ¿La enmienda sustituye al tres?. Paso a leer la enmienda. Texto que se propone: "Que se inste a la Administración central para que participe del capital social de SODERCAN en proporción idéntica a la de la Diputación Regional de Cantabria y, asimismo, que se inste a las instituciones regionales de ahorro establecidas en Cantabria para que participen significativamente en dicho capital social".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Se acepta?. Treinta y nueve a favor.

Se pasa al número dos del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Número dos del orden del día: "Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de creación del Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Voy a explicar el por qué, es decir, el motivo de por qué nuestro Grupo, en conjunto con el Partido Regionalista, presentó esta proposición de ley sobre la recaudación de la Diputación Regional de Cantabria.

El motivo fundamental que nos animó a presentar esta proposición y que fue, y así lo consideramos, una medida de excepción, era debido a la aparición en el Boletín Oficial de Cantabria de un concurso, a través del cual se pretendía privatizar una parte, fundamentalmente la relativa a la recaudación de los ayuntamientos, a través, como he dicho anteriormente, de un concurso y de una serie de condiciones que considerábamos, a nuestro juicio, que eran absolutamente incomprensibles. Ese motivo, fundamentalmente, fue el que nos llevó a presentar esta proposición no de ley.

La proposición de ley tiene absolutamente una intención evidente y central y es conseguir, por parte de la Asamblea Regional, la pronunciación y, desde luego, en este sentido a favor, de que la Diputación Regional se dote de un sistema o de una organización de recaudación pública que evite cualquier otra posibilidad de que aparezcan ese tipo de concursos en los Boletines Oficiales de Cantabria.

Esto se presentó así y se ha tramitado, y ha sido un trámite breve para llegar a la Asamblea, puesto que desconocíamos, evidentemente, en esa fecha lo que ha dado lugar posteriormente a ese Decreto y ha sido que por acuerdo del Consejo de Gobierno del 4 de noviembre de 1987, que apareció en el Boletín de 13 de este mes, el Consejo de Gobierno da marcha atrás de la Resolución adoptada en otro anterior y deja sin efecto el acuerdo por el que se iba a proponer o se iba a hacer el concurso que iba a dar lugar a la selección de un recaudador agente ejecutivo para los tributos municipales de los ayuntamientos de Cantabria, según disponía, además, la base primera.

Por eso en estos momentos nuestro Grupo se felicita, porque se ha cumplido uno de los objetivos que pretendíamos con la presentación de esta proposición no de ley, y es que se ha enmendado algo que nosotros pensábamos que era perjudicial para los intereses generales de Cantabria y algo perjudicial, a nuestro juicio, para los intereses de los propios ayuntamientos de Cantabria, que iban a ser, en definitiva, según el Boletín citado número 11, quienes iban a pagar el porcentaje sobre la recaudación. Unos porcentajes que según el citado Boletín que preveía cual iban a ser, según los tramos de recaudación, eran unos porcentajes que, a nuestro juicio, eran excesivamente elevados y, como digo, iba a ir en detrimento de los recursos de los propios ayuntamientos, que iban a ser, en definitiva, quienes iban a costear ese servicio.

Ahora nos encontramos en el trámite siguiente, después, como he dicho, de que se ha cumplido uno de los objetivos, que es la retirada, y la situación, evidentemente, ha cambiado. Es decir, la proposición de ley, como digo, se presentó de manera inmediata para evitar que en el plazo previsto en el Boletín para la adjudicación del servicio, no se pudiera llegar, digamos, a adjudicar sin que previamente la Asamblea Regional hiciera una expresa aclaración de su intención respecto a la privatización o no de ese servicio.

Una vez hecha, como he dicho, la enmienda por parte del Consejo del Gobierno y anulada la Resolución de adjudicar el Servicio de Recaudación, nos encontramos en este trámite parlamentario que es lo que evidentemente es lo importante a tratar en la Asamblea, y es si estamos dispuestos todos los Grupos de la Asamblea, evidentemente, a crear un Servicio de Recaudación público, que además sea universal; es decir, no partiendo, como decía en el Boletín número 11, el que íbamos a tener una recaudación particular o a través de una serie de recaudadores, en este caso privado, etc. etc., para recaudar los recursos de los ayuntamientos y, por otra parte, íbamos a tener una recaudación, que ya dispone la Diputación, que iba a encargarse de recaudar los tributos cedidos, las tasas, etc. etc. propios de la propia Diputación Regional.

Y ese, señoras y señores diputados, es el tema central de la proposición de ley: queremos o no queremos tener un Servicio de Recaudación público. Que nos sirva, además, para cumplir algo que establece la Ley de Régimen Local y que, como subsidiaria de la Diputación Provincial que es esta comunidad autónoma, dé atención a los pequeños municipios en cuanto a la imposibilidad que existe de que ellos por sus propios medios puedan efectuar la recaudación de sus propios tributos, que, en definitiva, era el apartado fundamental al que se refería el famoso Boletín número 11.

Sus Señorías saben que la situación de la población de Cantabria, por su dispersidad y la dimensión de los propios municipios, hace bastante costoso y dificultoso el que los propios ayuntamientos, en muchos casos, lleven a cabo la propia recaudación de los tributos que le son propios. Es decir, en este caso todos los ciudadanos de Cantabria conocen, y sus Señorías también lo conocen, el problema que se les plantea a muchos ayuntamientos en cuanto a la posibilidad de recaudar los tributos, a veces, incluso, no encuentran a alguien que se lo pueda llevar a cabo por el coste económico, como he dicho, que supone la dispersión de la población y el ir casa por casa, en algunos casos, en la recaudación de ese tipo de tributos.

Por otra parte, la recaudación de tributos propios de la propia comunidad autónoma y de las tasas, incluyendo aquí los tributos cedidos, se venía efectuando de una manera bastante aceptable y según el informe de la Inspección del Ministerio de Hacienda -como sus Señorías saben, una vez que se han cedido los tributos, en algunos tributos cedidos a Cantabria se hacen una

serie de inspecciones temporales, es decir, cada cierto tiempo se hace una- establece que en el último semestre del año 1986 -que ha sido el primero en que ha tenido efectividad esa transferencia- los servicios que tenía la propia Diputación Regional para efectuar esa recaudación en colaboración con la Delegación de Hacienda, se desarrollaban de una manera absolutamente normal y, desde luego, del informe se desprende de que se hacen, bueno, dice allí sin excesivo retraso, siguiendo toda la tramitación administrativa correctamente.

Y nosotros preguntamos por qué se pretendía o por qué no se va a pretender, en este caso, el equiparar esta administración de que ya disponemos, ampliándola en lo que sea necesario, para que esto, además, se pueda llevar de esta manera con los tributos de los ayuntamientos. Porque no tenemos que olvidarnos, y vuelvo a insistir en el caso, de que según las Leyes de Régimen Local, la comunidad autónoma tiene la obligación asumida, por tener subsumidas las competencias de la Diputación Provincial, de que aquellos ayuntamientos que por sí no puedan recaudar sus propios tributos, pueden hacerlo la encomienda en este caso o ponerse de acuerdo con la Diputación Regional, para que sea la Diputación Regional la que tenga que asumir ese servicio subsidiariamente, para evitar, además, que todas estas incógnitas puedan existir sobre posibles nuevas privatizaciones de servicios de recaudación, en este caso de los Ayuntamientos, o de cualquier otros tributos.

Nosotros lo que solicitamos en este momento es que queremos, y así lo hacemos constatar en esta proposición no de ley, queremos disponer, en esta Comunidad Autónoma, de un instrumento, de un Servicio Recaudatorio, que sea eficaz, que sea público, y además que sea económico para los propios Ayuntamientos.

Sras. y Sres. Diputados, creo que es el momento de ponernos a trabajar admitiendo esta proposición de ley en la Comisión a la que vaya destinada esta Ley, y nuestro Grupo está abierto a todas las sugerencias que se puedan aportar para mejorarla, en caso de que así fuera, y, desde luego, para que la Comunidad Autónoma disponga, y vuelvo a repetir que eso es lo que además interesa a todos, y por supuesto a todos los ciudadanos de Cantabria, de un instrumento recaudatorio como he dicho eficaz, público y económico.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Consejo de Gobierno y a continuación los Grupos Parlamentarios. Quince minutos de respuesta a la intervención.

El Grupo Socialista ha asumido la representación, según me comunica, del Grupo Regionalista. Yo la información que he tenido es que el Grupo Regionalista delegaba su intervención como firmante de la proposición, ¿no es esto?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo que he dicho es que el tiempo largo de la exposición lo asumía el Partido Socialista, pero yo requiero una intervención de cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues seis minutos le quedan, puede aprovecharlos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, realmente voy a utilizar bastante menos de los seis minutos, porque básicamente el portavoz del Grupo Socialista, con el que hemos firmado esta proposición de ley, ha dado las razones por las cuales hemos presentado, en su día, esta proposición de ley. Pero yo diría que del Cid Campeador se dice que ganó una batalla después de muerto, esta Ley yo creo que ha ganado una batalla antes de nacer, porque ha ganado la batalla de conseguir que un Boletín Oficial de Cantabria, donde se sacaba un concurso para privatizar la Recaudación de los Impuestos pues se haya tenido que retirar. Al menos esas son las explicaciones que nos han dado en esta Cámara, aunque yo creo que hay otras, pero en esta Cámara se ha dicho que para no entrar en conflicto con una Ley, que presumiblemente iban mayoritariamente a aprobar los Grupos de esta Cámara, se ha retirado el famoso Boletín en el cual se privatizaba la Recaudación de tributos. Por lo tanto, esta Ley, digo, ha tenido ya un éxito y es que ha obligado a una rectificación por parte del Consejo de Gobierno.

Nosotros nos alegramos que se haya rectificado, porque entendemos que lo que se iba a hacer era un auténtico disparate, porque no había ninguna razón, ninguna en absoluto, para meterle en el bolsillo a un ciudadano privado cientos de millones cuando y creo que eso tiene que ganarlo, o ahorrárselo, en este caso, el Gobierno Regional. Yo no sé si es que estamos tan acostumbrados a que todas las cuestiones públicas vayan tan mal, que cuando hay una que va

bien se la tengamos que dar a un señor para que con ella se forre, llana y literalmente.

Esto era impresentable, y además había una experiencia, que yo creo que era lo más importante de este asunto, que los recaudadores que venían haciendo ese trabajo habían demostrado su eficiencia más absoluta. Porque hay unos datos, Sr. Consejero. El otro día usted nos decía que esa buena gestión todavía no la había visto usted plasmada en números a niveles de más de un 90% de eficacia en la recaudación. Bueno, yo he visto documentos en la Junta Mixta de Transferencias en Madrid, donde aparecen todos los éxitos o fracasos que han tenido los recaudadores en los tributos cedidos. Y a la cabeza de España, a la cabeza, con diferencia, está Cantabria.

Luego, si tenemos un organismo que funciona, unos señores que cumplen el trabajo a plena satisfacción, por una vez que nos ocurre esto, porque desgraciadamente no podemos hablar por igual de todos los estamentos de esta casa, de la Diputación Regional, para una vez que algo funciona bien, que nos ahorra un dinero, pues pretendemos prescindir de ello y dárselo a un ciudadano privado para que en pleno mes de noviembre pues haga el agosto a cuenta de la Diputación Regional de Cantabria.

Yo creo que esta Ley, cuando pase por el trámite de Comisión, pues puede recibir enmiendas que la hagan sustancialmente mejor, pero básicamente lo que se trata es de que, por fin, tengamos todos los Decretos que han ido emitiendo los Gobiernos anteriores, homologados en una Ley que esté por encima de cualquier eventualidad y sobre todo de que un buen día se le ocurra a un señor pues sacar un Boletín Oficial Especial, de carácter nocturno y restringido, que ponga en manos de un ciudadano intereses de toda la colectividad.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El turno de respuesta, el Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente. Señoras y Señores. Una contestación breve para intentar quitar la impresión de la Cámara de que podría considerarse banal las manifestaciones del anterior Diputado que ha ocupado esta Tribuna.

Sus palabras suenan a arcaicos, cuando se habla de la recaudación de

tributos y de privatizar la recaudación de tributos. Como si esto fuera realmente una figura o volver a los tiempos medievales, que de alguna forma en los tiempos medievales también sabían lo que se hacían.

Sr. Revilla, cómo va a ganar alguien cientos de millones de pesetas si el total previsto de la recaudación eran 153 millones de pesetas, el total. Es decir, que no llegaría nunca a cientos, porque a lo más que llegaría era a 153, pero de esos 153 tenía que pagar a 46 personas, que supongo yo que algo cobrarían, y que el margen de beneficio teórico y posible, según el conocimiento que tengo verbal, porque no conozco, indudablemente, el pliego de condiciones, podría estar entre los 6, 7, 8 ó 10 millones de pesetas, que salía a concurso, y supongo que alguien podría estar interesado en hacerlo hasta por algo menos.

Esos son los cientos de millones de pesetas. Vuelvo a insistir que son cifras dadas por el Consejero de Economía. 153 millones de pesetas la recaudación prevista de costo total con 46 empleados.

En cuanto a la filosofía de esta teoría de la privatización decirle que nunca ha estado, por así decir, estatalizado este Servicio, porque era un Servicio que la Diputación recibía de la Delegación de Hacienda, y que era privado, porque hoy es privado. Luego, por lo tanto, no se privatizaba, se mantenía la filosofía del Servicio tal y como está hoy. Y esa era nuestra filosofía, el mantenerle, porque lo que yo he pretendido y pretendería y desearía pretender y conseguir es que no hubiera más transferencias que impliquen aumento de personal, y esto es lo único que se pretendía en la política que yo le ordené seguir al Consejero de Economía, que no tuviéramos una transferencia en la que se incremente la plantilla, como sucede en este caso.

Y, por lo tanto, esas cifras que yo conocía era 153 millones de pesetas de costo, sobre 46 empleados. Y, evidentemente, esta al salir a concurso podría determinar que alguien entre la diferencia de ese costo de empleados y los posibles beneficios pudieran ser efectivamente competencia, de cualquier manera, por lo tanto no se puede hablar nunca de cientos de millones de pesetas, ni de agostos, ni de noviembrés, Sr. Revilla. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación, ...

EL SR. REVILLA ROIZ: (Pide la palabra)

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo, en cuanto que he precisado anteriormente, al dirigirse nominalmente a un Diputado, el artículo 70.5....Cinco minutos exclusivamente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Menos mal que en el tema de las cifras no cabe demagogia, ni subjetivismo, ni objetivismo, son las que son, igual que la temperatura se mete el termómetro, y si está bien el termómetro marca una cifra.

Yo creo que los propios recaudadores, que están hoy en la sala, se habrán llenado de asombro al oír las cifras que el Presidente del Consejo de Gobierno da de algo que han recaudado unos señores que están en esta propia sala. Por eso yo también me llené de asombro cuando escuché que el Sr. Presidente decía que se había privatizado esto porque, según sus noticias, se trataba de unas partidas que oscilaban alrededor de 600, hoy ya son parece que menos, 150, y que era una cantidad pues insignificante.

Mire usted, para este año 2000 millones aproximadamente, para este año. Y para los años que vienen podemos llegar a una media, en los seis años, de 3000, con una cota máxima al final del período de 4000. Y aquí, las cifras, mire usted por dónde, oscilan. Yo digo que el recaudador privado se iba a llevar 800 millones. Y sabe qué ha pasado, que todos se me han echado encima diciéndome que Revilla está siendo muy conservador, que eso es el mínimo.

Hay un estudio de los propios recaudadores donde demuestran que se ganan 1400, Sr. Hormaechea, en seis años. La diferencia es que yo digo 800, tirando en plan conservador, y los propios recaudadores, que, fíjese si sabrán del asunto, son los que recaudan, y llevan todos los días el cajón a la Diputación Regional, hablan de 1400.

O sea, que no se engañe nadie. Y estas cifras están ahí. Y además yo hago un reto público ante los medios de comunicación a que hagamos un prorrateo de las cantidades que se han recaudado en estos años, un cálculo de la evolución de los costes del personal, y cómo demuestro que menos de 800 millones en seis años este señor no se lleva a casa, y punto, y no hay más discusión, y no se puede engañar a la opinión pública.

Pero es que, además, hay una cosa clara, las tarifas, las tarifas que la propia Diputación Regional había puesto, 9,5, 9, etc., etc. Si no fuera tanto negocio, usted tendrá conocimiento, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, que en la propia Consejería han llovido ofertas de media España haciéndolo por la mitad del precio. Luego si por la mitad del precio lo hacían, no digamos nada con las tarifas que ustedes sacaron.

Bien, aquí la discusión estriba en si se iba a llevar 800 ó 1400.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, ¿desea intervenir, Sr. Presidente del Gobierno?. No puedo concederle la palabra si no justifica un fundamento en su intervención.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Se está debatiendo un tema parlamentario, Sr. Presidente de la Asamblea, y voy a intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, perdone, si el Presidente no le concede la palabra, no puede intervenir.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Yo desearía que usted leyera los artículos en los que se basan mis posibilidades de intervención, y los suyos en que se basan las posibilidades de no concederme la intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdone, los he leído. De todas las maneras, intervenga brevemente.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Desearía, Sr. Presidente, en relación a la intervención, puesto que no tengo en la memoria todo el Reglamento, si mis intervenciones están limitadas por el tiempo ó tengo tiempo ilimitado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, están limitadas por el tiempo, clarísimamente, en el Reglamento, en cuanto a la duración en varios artículos. Continúe usted, Su Señoría, perdón, Su Señoría, con este tiempo prudencial de cinco, diez cuando más, minutos.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Revilla, en lo que yo sé, y vuelvo a insistirle que todas las cifras son orales, porque nunca me he ocupado de ellas, nada tiene que ver el monto de la recaudación con el beneficio de la

recaudación, nada tiene que ver. Como nada tiene que ver el beneficio de una empresa con el producto de sus ventas, nada tiene que ver. Se puede vender 3 millones de toneladas de acero y perder dinero. Nada tiene que ver. Se pueden vender 5000 viviendas, que pueden suponer miles de millones, y perder dinero. Lo que estábamos hablando del concurso, el concurso sólo autorizaba a quien recaudara a cobrar hasta 153 millones de pesetas. Y, evidentemente, se calculaba que había de tener una plantilla de 46 empleados.

Ahora bien, si surge un superman que lo hace sólo, sólo, sin costos, evidentemente podría cobrar los 153 millones de pesetas. Pero hay que tener en cuenta también, y téngalo claro, que los dineros que paga la Diputación, siendo del Estado, están perfectamente contabilizados, y hay un Ministerio de Hacienda, que por cierto funciona, que sabe cobrar parte de lo que ganan los señores, o las personas físicas ó jurídicas.

Por lo tanto, no me hable usted de 1000, de 2000 ó de 15000 millones, porque eso no tiene nada que ver. Es que el señor que iba a tener la recaudación, en libre concurso, y como usted dice, ya hay quienes hablaban que lo hacían por el 50%, porque esto es un concurso, luego eso no significa peyorativamente que llegara a cobrar alguien los 153, podría haber quien lo hiciera por 146, podría. Y podría, evidentemente, sobre una teoría de 46 empleados hacerlo alguien con 3 empleados, o, vuelvo a insistir, solo, es posible. Pero nunca iba a ganar 800 millones, ni miles de millones, porque esas cifras no están en el orden de las cosas, Sr. Revilla. Porque si ahora nosotros sacáramos a concurso algo que permitiera a alguien cobrar miles de millones, pues yo estoy convencido que el libre juego de la oferta y la demanda haría que eso llegara a sus justos términos. Pero, vuelvo a insistir, en lo que yo sé las cifras, porque no me he molestado en leer ese pliego de condiciones, son 153 millones lo que habíamos de pagar, y con una teoría de empleados análoga a la que existe ahora de 46, 46 aproximadamente por 2, dos y pico, tres, dependiendo, porque hay premios de cobranza, porque también el recaudador tiene un negocio tan peculiar como este, da premios de cobranza, pues suponía la posibilidad de ganar 10, 11 ó 12 millones de pesetas al año, en un concurso que íbamos a ver cuánto se resignaba a ganar alguna persona, porque podía haber alguien que estuviera dispuesto a ganar menos de 8, 10, ó 12 millones al año. Y 8, 10 ó 12 millones de pesetas al año, Sr. Revilla, con fondos públicos, supone pagar aproximadamente a Hacienda, 40, 41, 42. Con lo cual quedaría aproximadamente en 400, 500.000 pesetas al mes, que, créame, no

es una cifra que me pueda parecer escandalosa para llevar a cabo la recaudación de una Diputación Regional.

Esas son las cifras. No me hable de 2000 millones de pesetas porque lo que se recauda no es el beneficio, porque yo estoy convencido que si hiciéramos las cifras de los negocios, serían todos maravillosos negocios. Y resulta que a veces los beneficios son de un tanto por ciento muy pequeño, y a veces de menos tanto por ciento de lo que se produce o se vende.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, me veo obligado a recordar a los Sres. Diputados que cuando desde esta Tribuna se dirigen individualizando el interlocutor, están desnaturalizando las funciones e incluso la dignidad de esta Asamblea puesto que es a todos los Sres. Diputados a quien se dirige el que ocupa esta Tribuna, y no a un Diputado en particular. Yo me vería, incluso, obligado a retirar la palabra si esto se repitiera.

En este debate el turno en contra, el portavoz que vaya a intervenir, dispone de los 15 minutos reglamentarios.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados....

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente. Según el artículo..., observancia del Reglamento, el turno en contra de una proposición de ley la tiene que hacer el Grupo Parlamentario. Siento que el Consejo de Gobierno tenga esta furia de intervención, pero el Reglamento es el Reglamento, y el Sr. Consejero no es Diputado.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Yo estoy interviniendo en respuesta, tal como marca el Reglamento en el artículo 117.5, para, a continuación de la exposición de motivos de la proposición de ley, invitar a la Cámara al posicionamiento respecto a la tramitación ó no.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: También, Sr. Presidente, en observancia del Reglamento, el Gobierno, efectivamente, interviene cuando lo solicita, y el Presidente ó el Reglamento se lo concede. El Gobierno lo ha solicitado, mejor dicho no lo solicitó, pero, bueno, hagamos vista gorda al respecto. Ha intervenido ya, ha fijado su exposición y reglamentariamente no le corresponde otra intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Presidente ha solicitado la intervención del portavoz del Grupo que responda a la defensa de la presentación de esta moción.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. El artículo 117, la sección 2 del Reglamento, de las proposiciones de ley, establece que en una proposición de ley tendrá intervención del Consejo de Gobierno para, o bien a su parecer, con relación a la proposición de ley. El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno ha intervenido por una cuestión puntual, que le ha sido concedida la palabra por el Presidente de la Asamblea. Ahora está en el uso de la palabra, entiendo yo, el Consejero de Economía, para explicar la cuestión del Gobierno con relación a la proposición de ley en su conjunto, y esa es la situación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Entonces, significa que el Grupo Parlamentario Popular no va a desempeñar un turno de respuesta a la intervención.

EL SR. VALLINES DIAZ: Se lo explico. El artículo 117.4 dice que antes de iniciar el debate, se dará lectura al criterio del Consejo de Gobierno. Creo que este es el turno que está consumiendo o que pretende consumir el Consejero de Economía y Hacienda. El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno ha intervenido por alusión a unas manifestaciones concretas y puntuales del Sr. Revilla en su intervención anterior. Efectivamente, luego existe el turno en contra, que viene reglamentado por extensión al artículo 108.2 y 117.4, por el mismo tiempo que ha habido en la exposición, por quince minutos, como debate de totalidad. Por tanto, la palabra que ha pedido el Consejero de Hacienda es para fijar la posición del Gobierno con relación a la proposición de ley en su conjunto.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente. En observancia del Reglamento también, y ruego al portavoz del Grupo de Alianza Popular que lea el Reglamento y el artículo que cita textualmente. Antes de iniciarse el debate, y por tanto ya no, se dará lectura, por el Secretario, se entiende, del criterio que ha enviado el Consejo de Gobierno. Me da la impresión de que el Consejo de Gobierno no tenía criterio y que, por tanto, está fuera de este artículo.

Sr. Presidente, ¿en la Mesa existe un informe del Consejo de Gobierno para dar lectura ahora mismo?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Presidente consultará brevemente con la Mesa.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, artículo 117.4. Antes del comienzo del debate se dará lectura al informe del Consejo de Gobierno, antes del comienzo del debate. Sr. Consejero, antes del comienzo del debate, se dará lectura. No dice que usted saldrá a la Tribuna a discutir, se dará lectura, si lo hubiera, naturalmente. Da la impresión de que no lo hay, y, por tanto...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Sr. Consejero debe ocupar, de momento, su puesto, y la Mesa va a considerar brevemente este asunto.

(Breve interrupción).

Tiene la palabra el representante de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Para un turno en contra de esta proposición de ley, que ante una iniciativa del Consejo de Gobierno, dos Grupos Parlamentarios, toma una iniciativa parlamentaria de presentación de una proposición de ley, por cierto, Sr. Revilla,

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego, una vez más, que no se dirijan individualizadamente a los Sres. Diputados.

EL SR. VALLINES DIAZ: Por cierto, señores del Grupo Regionalista, en esta proposición de ley, y con impreso del Grupo Socialista, y firmado por el Grupo Regionalista, parece que su aproximación al Partido Socialista es cada vez más cerrada.

EL SR. REVILLA ROIZ: ...(no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, perdón, no se puede interrumpir al orador, no, no debe interrumpirse, nada más que el Presidente en caso de que sea preciso. Siga.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Pretenden hacer inviable una iniciativa del Consejo de Gobierno, con la presentación de esta proposición de ley.

A nuestro juicio utilizan un procedimiento no razonable, discutible en su legalidad, y claramente fuera de la normalidad política en un estado democrático de derecho, en el que discutir si Montesquieu está vivo ó muerto, aunque algunos lo quieren enterrar, es claro que la separación de poderes legislativo, ejecutivo y judicial es uno de los sustentos fundamentales, y cuando en el desarrollo de la vida política se producen momentos, situaciones, en las que esa separación no es lo nítida que debiera de ser, se asiste a situación de tensión y hasta de desequilibrio. Y cuando esta separación no es lo nítida que debiera de ser es porque se produce injerencia o intromisión, y a eso aludí en el Pleno del pasado 13 de noviembre, calificando esta proposición de ley de una posible injerencia del legislativo en cosas propias del ejecutivo, si se convierte en Ley. Y trataré de demostrarlo con la lectura de los artículos nº 7 del Estatuto de Autonomía, en el que dice que "los poderes de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ejercerán a través de la Diputación Regional, la cual estará integrada por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y el Presidente". El artículo 8º, "las leyes de Cantabria ordenarán el funcionamiento de las instituciones de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto". El artículo 9º, que establece que corresponden a la Asamblea Regional de Cantabria, etc., etc., con todos sus detalles. El artículo 32.3 dice: "Las competencias de ejecución de la Diputación Regional de Cantabria lleva implícita la correspondiente potestad reglamentaria para la organización interna de los servicios, la administración y en su caso la inspección". Puesto que en el punto 2 de ese mismo artículo se dice que "le corresponde a la Asamblea Regional la potestad legislativa en los términos previstos en el Estatuto, correspondiéndole al Consejo de Gobierno la potestad reglamentaria y la función ejecutiva".

A más razón, el artículo 50.2 dice exactamente: "En el caso de los impuestos cuyos rendimientos se hubiesen cedido, -y es uno de los posibles casos que estamos contemplando-, el Consejo de Gobierno asumirá, por delegación del Estado, la gestión, recaudación, liquidación, inspección y revisión, en su caso, de los mismos".

De la misma manera, el artículo 11.2, de la vigente Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, dice: "Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, organizar los servicios de gestión, recaudación, liquidación, inspección tributaria en lo que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria".

Podemos esperar, entonces, de la lectura de estos artículos, como que queda claro: primero, el Estatuto de Autonomía atribuye de forma expresa al Consejo de Gobierno la potestad reglamentaria y la función ejecutiva (artículo 32.2), llevando implícita la competencia de ejecución, la correspondiente potestad reglamentaria para la organización interna de los servicios, según dice el artículo 32.3.

En segundo lugar, no hay duda alguna de que la organización interna de los servicios de gestión, recaudación, legislación e inspección de los tributos, está incluida, por naturaleza, en la potestad reglamentaria a través del Gobierno. Prueba de ello es que en el caso de legislación estatal sobre la materia se atribuye al Ministerio de Hacienda la administración, gestión y recaudación de los tributos, según el artículo 9.b de la Ley Presupuestaria del año 77.

En tercer lugar, precisamente por ello, la Asamblea Regional de Cantabria, ha reconocido de forma expresa que corresponde al Consejo de Gobierno organizar los servicios de gestión, recaudación, liquidación e inspección tributaria, que es el artículo 11.2, que he leído de la Ley de Finanzas.

Independientemente de consideraciones estrictamente jurídicas que deberían o deberán o podrán ser sustanciadas probablemente por el Tribunal Constitucional, políticamente hemos de concluir analizando la proposición de ley.

Primero, no es admisible ni razonable que se pretenda regular por Ley la creación de un órgano administrativo a nivel nada menos ó nada más que de sección de un Servicio de una Dirección Regional. Es decir, uno de los niveles orgánicos inferiores, dentro de la organización prevista en la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, Ley 3 del 84, de 26 de abril, en la que solamente queda un nivel inferior, que es el del Negociado.

En segundo lugar, la regulación de la Ley de materias que deben regularse por normas reglamentarias implica, también, la supresión de las garantías mínimas que debe tener todo ciudadano, puesto que una norma con rango de Ley no puede ser impugnada por los particulares, ni directa ni indirectamente,

mediante la pretensión de inaplicación a un caso concreto, como puede hacerse con cualquier norma reglamentaria. Los propios Tribunales están obligados a aplicar la Ley sin otra posibilidad que la de plantear la cuestión previa de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. La cuestión, a nuestro juicio, es de una gravedad palmaria, pues con esa técnica se produciría la más absoluta indefensión de hecho de los particulares, indefensión que podía constituir una verdadera vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva consagrada en el artículo 24 de la Constitución.

En tercer lugar, la proposición de ley implica, si se transforma en Ley, naturalmente, una intromisión injerente, como antes he dicho, del legislativo en funciones propias del ejecutivo, el Consejo de Gobierno, con lo que ello significa de ruptura del equilibrio institucional entre los poderes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, poderes que el Estatuto atribuye a las diversas instituciones que integran la Diputación Regional, como antes hemos leído en el artículo 7º del Estatuto.

Dicha intromisión implicaría, por tratarse de competencias propias del ejecutivo, un intento de gobernar mediante leyes, un intento por parte de la Asamblea de asumir la propia función ejecutiva, que el Estatuto atribuye al Consejo de Gobierno y no a la Asamblea.

Con la proposición se congela la organización de los servicios, impidiendo al Consejo de Gobierno el ejercicio de su potestad de organización de sus propios servicios, que le está atribuida por el Estatuto de Autonomía y que es consustancial a la responsabilidad que tiene de la gestión.

En cuarto lugar, por otra parte, ese intento de control de la actividad del Consejo está totalmente injustificado. El propio Estatuto atribuye a la Asamblea el control de la actividad política del Consejo de Gobierno, pero ese control que el Consejo no desea eludir, me consta, tiene mecanismos específicos, no puede confundirse con la dirección de la acción de Gobierno, que corresponde al Consejo y no a la Asamblea. Y me consta, entre otras cosas, que no quiere eludir, puesto que está pretendiendo desde que está en esta Legislatura informar cuanto más es posible a esa Asamblea, hasta el punto que a veces se considera un abuso el que el Consejo de Gobierno pretenda informar e intervenir en esta Asamblea.

Todo ello, ¿para qué, concretamente?. Pues para imponer sobre el criterio de realizar el servicio de recaudación con contratación privada, el criterio de que ese servicio se preste directamente por la propia administración. Pues bien, ya el Consejo de Gobierno, ante la posible colisión legal -y quedó expuesto en el pleno del 13 de noviembre-, si esta proposición de ley prosperase, y la propia adjudicación del concurso generaría derechos a terceros y, por tanto, perjuicios, suspendió el concurso por acuerdo del 4 de noviembre del 87, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 13 de noviembre del 87, acuerdo que suspendía el concurso sobre la adjudicación a un privado del servicio de recaudación.

¿Cuál es la situación hoy?. Por una parte, son plenamente vigentes el Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria 61/86, del 14 de agosto, y la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del 3 de noviembre del 82, de los cuales la proposición de ley es mera transcripción, salvo dos líneas que han sido eliminadas, entiendo yo que por obsoletas, pero son mera transcripción de aquellos Decretos del anterior Consejo de Gobierno. Por otra parte, los 24 empleados han pasado a formar parte de la plantilla de la Diputación Regional con sus contratos respectivos, de acuerdo con el convenio colectivo vigente.

Pero para conseguir ese objetivo, nos plantearon ustedes un camino muy confuso. Podían haber planteado algo mucho más simple, la modificación del artículo 11.2 de la actual Ley de Finanzas, añadiendo una frase o un párrafo al final indicando que los servicios de recaudación sean propios de la administración regional, aunque si bien ese sería un procedimiento más simple y, claro, adolecería de iguales defectos sobre la concesión de la estructura democrática en separación de poderes y estatutarios que hemos indicado.

Por todo lo expuesto, Señorías, porque el efecto que pretendía la acción parlamentaria está conseguido, porque no lleven ustedes más adelante una acción que no corresponde al Legislativo, porque es algo reglamentario que debe de corresponder netamente al Ejecutivo, retiren ustedes esta proposición de ley y no nos planteen ni el tener que votarla, porque naturalmente lo vamos a hacer en contra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Regulación del debate por parte de la Presidencia. Corresponde intervención de los Grupos Parlamentarios por diez minutos, y el Consejo de Gobierno, si desea intervenir, pues también.

Grupo centrista.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

En la exposición de motivos del proyecto de ley de creación del Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, se establece claramente el nuevo marco competencial en el que tiene que moverse la Diputación Regional en materia de recaudación de tributos, de acuerdo con el Real Decreto 1.327/1986, del 13 de junio, aprobado por el Consejo de Gobierno que lideraba Alianza Popular en aquella fecha.

En posteriores Decretos aparecidos en el Boletín Oficial de Cantabria, de fechas 22 de agosto de 1986 y 17 de noviembre del mismo año, la propia Diputación Regional, liderada por Alianza Popular, marca las pautas y el reglamento por el que dicha recaudación debe de regirse.

Básicamente, el Grupo Parlamentario del CDS está de acuerdo en la necesidad de una Ley sobre la creación de la recaudación de tributos de la Diputación Regional de Cantabria, dados los antecedentes anteriormente citados.

Debemos decir, sin embargo, que nos hubiera parecido más adecuado que la proposición de ley hubiera partido de la iniciativa del Grupo que ahora apoya al nuevo Gobierno Regional más que del Grupo de la oposición, como ha sucedido. Quizás el hecho de que el propio Gobierno Regional haya intentado privatizar este servicio, haya obligado, en cierto modo, a una mayor rapidez de iniciativa parlamentaria, que sí tiene derecho la oposición.

Dicho esto, nuestro Grupo Parlamentario quiere manifestar, en primer lugar, que en principio no nos oponemos a la privatización de cualquier servicio de la Diputación Regional, siempre y cuando dicha privatización conlleve un mejor servicio para los ciudadanos y un beneficio económico, o al menos una inexistencia de carga económica suplementaria para la propia Diputación Regional.

Sucede, sin embargo, que en un análisis exhaustivo de las características de privatización del servicio que pretendía llevar a cabo el Gobierno Regional, al CDS nos ha conducido, desde el punto de vista económico, a que existe un costo, en el mejor de los casos posible, de aproximadamente 35 millones de pesetas/año, sin que se vea por ningún lado una sustancial mejora en el servicio que se iba a proponer o a dar al ciudadano.

Creemos firmemente, después del análisis realizado por el CDS, que dicha privatización solo redunda en beneficio de unos pocos y no en la mayoría de los ciudadanos de Cantabria, a través de sus órganos de representación, porque es bien sabido que los recaudadores tienen un nivel de eficacia actual muy elevado.

Ello nos obliga, en este caso particular, a oponernos de forma contundente a la privatización del Servicio de Recaudación, aunque entendemos que ya el Gobierno Regional ha dado marcha atrás en este sentido. De ahí la necesidad que nosotros vemos de la creación, por Ley, de este Servicio de Recaudación.

Con respecto a la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista y Regionalista, nuestro Grupo Parlamentario del CDS debe manifestar que no está de acuerdo con ella en todo su desarrollo. En este sentido, nosotros hubiéramos preferido presentar una enmienda a la totalidad con texto alternativo, pero, obviamente, en una proposición de ley no ha lugar por el Reglamento de la Cámara.

No estamos de acuerdo en su totalidad porque creemos que hay aspectos señalados en la Ley y apuntados por el portavoz del Grupo de Alianza Popular que podrían entrar en conflicto con las competencias del propio Gobierno Regional, originando un conflicto entre instituciones que nos podría llevar, en última instancia, hasta el Tribunal Constitucional. Estos aspectos se refieren, lógicamente, a las disposiciones reglamentarias para el desarrollo y ejecución de la Ley, que nosotros, sinceramente, creemos que deben de ser competencias exclusivas del Gobierno Regional.

Por lo demás, nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo en los aspectos de fondo y básicos de la proposición de ley, y por eso la vamos a apoyar, que nosotros en nuestro texto alternativo, si hubiera dado lugar, dejaríamos

reducido solamente a seis artículos y a una disposición final. Y adelantamos que en el debate que tenga lugar en la comisión correspondiente, el CDS hará enmiendas correspondientes al texto de ley en este sentido.

La exposición de motivos, prácticamente la asumimos en su totalidad. Y los artículos que nosotros creemos que debían de quedar definitivamente plasmados en la Ley serían los siguientes:

- Artículo primero. Se crea la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, que tendrá a su cargo la gestión recaudatoria de los créditos y derechos económicos de la Diputación Regional.
- Artículo segundo. Los órganos recaudatorios dependerán de la Consejería de Hacienda, Economía y Presupuestos, la cual determinará en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma las zonas de recaudación.
- Artículo tercero. La Consejería de Hacienda, Economía y Presupuestos podrá acordar con otros entes públicos la gestión recaudatoria de sus propios derechos económicos, tanto en voluntaria como las certificaciones de descubierto por débitos a dichos entes.
- Artículo cuarto. Al frente de cada zona de recaudación existirá un recaudador, que tendrá carácter de agente activo de la comunidad autónoma dentro de su respectiva zona, cuyo nombramiento, efectuado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, será entre el personal funcionario de la misma.
- Artículo quinto. El personal de cada zona de recaudación tendrá el carácter de contratado laboral fijo y sus condiciones de trabajo serán reguladas por el convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Regional de Cantabria.
- Artículo sexto. En todo aquello que afecte a materia recaudatoria, se estará a lo que dispone el Reglamento e Instrucción General de Recaudación y a la Ley de Régimen Local.
- Disposición final.

- 1º.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Presupuestos, dicte las disposiciones reglamentarias para el desarrollo y ejecución de dicha ley.
- 2º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido por la presente Ley.
- 3º.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nosotros entendemos que enmendado el texto inicial del Grupo Socialista y Regionalista en el sentido que he expuesto con este texto alternativo, queda definitivamente aclarado el fondo de la cuestión, y es que un Servicio de Recaudación de Tributos sea público y dependiente de la Diputación Regional y que en el tema de la reglamentación y del desarrollo correspondiente de la Ley, queda en exclusiva competencia y responsabilidad del Consejo de Gobierno.

Con esto entendemos que se aclara el fondo de la cuestión, que es lo que a todos nos preocupa, por lo menos a los Grupos que vamos a votar sí a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continuando el turno para fijar posiciones respecto a la intervención del Grupo Popular, tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Me permitirá, puesto que creo que tengo derecho a réplica, a una alusión que a mi persona y a mi Grupo Parlamentario se ha hecho desde esta tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. ¿Quiere precisar qué clase de alusión?.

EL SR. REVILLA ROIZ: La alusión al hecho de que hayamos suscrito conjuntamente en un documento del Grupo Parlamentario Socialista, el...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, todavía no existen documentos en los Grupos Parlamentarios que compartan agrupaciones de Grupo Socialista-Regionalista, Grupo Socialista-Populares, CDS, etc., porque no existe ese documento. Es habitual que cuando dos grupos políticos coinciden en un tema en concreto, puedan suscribir conjuntamente una proposición de ley, una interpelación o lo que sea. En este caso, va en un documento del Grupo Socialista, como pudiera haber ido en un documento del Grupo Regionalista.

Lo que yo le quiero aclarar al señor Vallines es que esto no debe de ser interpretado, como usted ha hecho, en una tendencia de aproximación a nadie, porque le recordaría que en la anterior legislatura, y espero que en esta, haya ocasiones en las cuales podamos los Regionalistas compartir con ustedes proposiciones de ley, no de ley, interpelaciones, y de hecho, en temas que ustedes conocen y que son del programa electoral, yo no tengo inconveniente en decirle cuántas cosas podríamos compartir con ustedes, si es que tienen alguna ilusión de que con ustedes firmemos algo, pues le podría dar un guión de todas las cosas que estaríamos dispuestos a suscribir en esta Cámara y estaríamos encantados de ello. No hay ninguna aproximación, simplemente que en este tema estamos al cien por cien con el Grupo Socialista y en el polo opuesto a lo que pretendía el Consejo de Gobierno y el Grupo Popular en el tema de la privatización de la recaudación.

Me parece muy coherente el planteamiento que ha hecho el portavoz del CDS, porque tenemos ahora un debate en comisión. Yo también había detectado ya algunas irregularidades o algunas cosas mejorables, que nos las ha apuntado el portavoz del CDS. Pero aquí como lo que se trata es de la toma en consideración de la Ley, pues agradecer al portavoz del CDS que nos apoye en este caso, para que luego, en el trámite de comisión, podamos mejorarla y podamos, en la medida de lo posible, quitar toda esa serie de suspicacias que puede tener el Grupo Popular sobre el conflicto que puede haber entre el Legislativo y el Ejecutivo. Yo creo que no, que no hay ningún conflicto, que aquí estamos para hacer leyes y que una de las capacidades que tenemos es que podamos, indudablemente, crear una ley para poder recaudar, a través de nuestros propios organismos y funcionarios, los impuestos. Simplemente eso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

De la exposición que se ha hecho por parte de los diferentes Grupos y del propio Gobierno, parece desprenderse, a nuestro entender, que el señor Presidente no está todavía muy conforme con la retirada de ese famoso Decreto, porque ha venido aquí a defender, yo creo, la postura que se mantenía en el primitivo Decreto número 11.

(El señor Sota Verdiñón es interrumpido por un señor diputado).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. No debe interrumpir nadie más que el Presidente, recuerdo a todos los señores diputados, en casos especificados en el Reglamento. Continúe en el uso de la palabra.

EL SR. SOTA VERDION: Aquí se han hecho referencias a ingerencias, a que el Legislativo se entromete en la labor del Ejecutivo, se han leído una serie de artículos, que todos están muy bien, pero quisiera pasar a leer un artículo muy importante del Estatuto de Autonomía, que dice lo siguiente, y es, en concreto, el artículo noveno; el artículo noveno, en el apartado dos, dice: "Es competencia de la Asamblea impulsar y controlar la acción política del Consejo de Gobierno". Si el Gobierno, a juicio de la mayoría de la Asamblea, no hace algo que esté de acuerdo con el criterio de la mayoría de la Asamblea, lógicamente se le enmienda la plana; es decir, se corrige esa actuación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Debe atenderse al tema.

EL SR. SOTA VERDION: De acuerdo, señor Presidente.

En cuanto a la gestión, y con esto voy al artículo 50... Bueno, como me ha quitado la palabra sobre este tema, no voy a seguir tratando ese tema, que ha sido hecha alusión aquí por parte del portavoz del Grupo de Alianza Popular.

Aceptamos, de buen grado, el reto planteado por el representante y portavoz del Centro Democrático y Social. Y, desde luego, estamos, como he hecho antes constar en mi primera intervención, abiertos a que en el trámite

parlamentario subsiguiente, en comisión, discutamos cuál es la mejor manera y la mejor forma de que esta proposición de ley llegue a determinarse y a ser lo que en principio todo el mundo, yo creo, de esta Asamblea, todos los grupos quieren, y es que, como antes se ha dicho aquí por parte de algún otro portavoz, la Diputación Regional tenga una recaudación pública y que, desde luego, se arbitre de la mejor manera, estableciendo y garantizando la recaudación, como he dicho, una recaudación de tributos que sea pública, que sea económica y que, por consiguiente, sea un beneficio para todos los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias, señor Presidente y Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El representante del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Para fijar la posición de nuestro Grupo después del debate y destacar claramente que no nos importa tanto el perder una votación en este caso, como la preocupación que sí tenemos, que me consta que existe en otros Grupos de esta Cámara o en algunos diputados de esta Cámara, por esta proposición de ley, que parece va a pasar a comisión y convertirse más tarde en Ley. Preocupación, como digo, que no es perder una votación, sino preocupación por lo que hemos dicho antes, de una intromisión en un procedimiento reglamentario mediante un procedimiento legislativo.

Se cree una recaudación de tributos, ha dicho el CDS, nos ha propuesto unas modificaciones. Quiere quitar lo que ya es la quinda de esa proposición de ley, que es que crea una sección, crea una sección y por una Ley de esta Asamblea. En esto vamos a ser innovadores en esta región y desafío a cualquier diputado de esta Cámara a que me presente alguna ley que exista en alguna autonomía de este carácter. Vamos a ser innovadores, desgraciadamente vamos a ser innovadores.

Por supuesto que la oposición o todos los Grupos, cualquier diputado tiene derecho a iniciativas parlamentarias. Naturalmente que las tiene. Y cualquier diputado o cualquier Grupo Parlamentario no tiene derecho a opinar, que es lo que estamos haciendo nosotros, qué nos parecen esas iniciativas parlamentarias.

El portavoz del CDS ha dicho que está de acuerdo con una Ley. Nosotros estamos en absoluto en desacuerdo con que esto se realice mediante una Ley específica. Podríamos considerar la posibilidad de que esto se tratara con un apartado o una modificación de la Ley de Finanzas, insisto, que es la Ley de Finanzas de la Diputación de Cantabria donde debe de ir toda la materia sobre recaudación, sobre el gasto, control del gasto, auditorías, etc. etc. de las finanzas de la Diputación de Cantabria y con una Ley específica para crear un Servicio, con una sección, de la administración regional.

El portavoz del Partido Socialista ha hecho mención al artículo noveno, que yo hice mención también y que, naturalmente, habla de control político, que es distinto del control jurídico, de la gestión pública, sustancialmente distinto.

Evidentemente, nada tiene que ver que un impreso se firme o no se firme, pero también hay impresos anónimos, con la firma suficientes, y, por supuesto, también puede ser algún impreso de la propia Asamblea Regional de Cantabria la que sustentara esto. Yo lo único que hago mención es al poco reparo que tiene el Grupo Regionalista de firmar una proposición de ley en un impreso del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria.

Por tanto, señor Presidente, nuestro voto en contra, sustancialmente en contra de esta proposición de ley, porque no creemos que deba de ser una Ley la creación de una recaudación de tributos. Y, por tanto, lamentar que esta proposición de ley vaya adelante y anunciar nuestra posible poquísima o carente participación en la elaboración de esta ley en comisión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Consejo de Gobierno, si desea intervenir por medio de algún portavoz, tiene la palabra. Se cierra con esta intervención el debate y se procede a la votación. Tiene diez minutos.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Muy brevemente, para puntualizar dos, quizás tres cosas, de las que se han observado en torno al debate que han mantenido las diferentes formaciones políticas en torno a la proposición de ley sobre la creación de los tributos.

En cuanto a las cifras que se han venido observando en torno a las posibles observancias de prestación del servicio por el recaudador que lo hubiera sido por aplicación del pliego de condiciones, brevemente insistir sobre las mismas que ya he manifestado en la semana pasada, día 13, con motivo de la interpelación habida. Es decir, los cargos tributarios, que es donde pivota todo el tema de la recaudación de tributos por aplicación del artículo 11, que permite la imputación de los premios de cobranza, se efectúan sobre cargos netos. Cargos netos implica que sobre el cargo bruto habido en la recaudación se han de deducir las bajas que pudieran suceder, y las bajas pueden estar en torno a un 10 o un 15 por ciento sobre el cargo bruto en cada una de las matrículas fiscales.

Hecha esta observación, el criterio del Consejo de Gobierno, en su día, cuando aprobó el pliego de condiciones, y entre él, íntegramente, el artículo en concreto de los premios de cobranza, establecía un premio de cobranza que oscilaba entre el 5 y el 9 por ciento, en función de la recaudación habida.

Por lo tanto, si la recaudación estuviera al nivel que ustedes indican de ese 90 por ciento, el máximo, por aplicación de ese premio de cobranza, que el recaudador que lo hubiere sido, serían 160 millones de pesetas, en números redondos, más o menos en torno a esa cifra. Si ese nivel de recaudación no se va de ese 90 por ciento y estuviese tal y como yo he dicho, y creo que se situará en torno a un 75 por ciento, no más de ello, el premio superior al que optaría sería de 131 millones de pesetas. Estos premios de cobranza están íntimamente relacionados con los costos de mantenimiento del sistema recaudatorio actualmente.

Insistí en la interpelación del día 13, y vuelvo a leer las mismas cifras, que en el ejercicio actual los premios de cobranza allegados a las distintas cinco zonas de recaudación, trimestralmente habidos, por entregas a cuenta y liquidación del ejercicio actual, son 152.227.000 pesetas.

Ciertamente, el criterio del Consejo de Gobierno en la estimación de los costos de un servicio recaudatorio, que, como el Presidente ha insistido, en torno a 46 individuos en activo, no los 24, que es un criterio que el Consejo de Gobierno no puede asumir para dar una prestación de servicios mínimamente esencial, esos 46 trabajadores según la imputación de costos de cinco o seis

recaudaciones de zona, cabeceras de zona, establecidas en las cinco actuales más una más que estaba previsto aperturar en la zona sur de Cantabria, se estima en un total de 143.600.000 pesetas.

Detalle de costes, sin entrar en su desglose monetario, serían los siguientes: 24 empleados, a un total de 85.000 pesetas por 15 pagas. Esta es la aplicación del convenio laboral de la Diputación Regional para empleados de recaudación; 16 agentes de primera, a 110.000 pesetas por 15 pagas, 26 millones de pesetas; 4 sustitutos de recaudador, puesto que tiene que haber seis zonas aperturadas y los sustitutos deben generar en sí mismo todas las actitudes jurídicas el que tiene el ejecutivo, que es un único recaudador, y un recaudador general que sería con quien la administración entendiere de la prestación de ese servicio. Unos costos indirectos que están fundamentalmente empleados en dietas de desplazamiento. No olvidemos que son 97 municipios a los que habría que efectuar la recaudación, con unos itinerarios de cobranza, con seis zonas de recaudación cabeceras de zona y demás itinerarios de cobranza. Unos costos financieros estimados, dado que se obligaba al recaudador a informatizar las zonas de recaudación, del orden de los seis millones de pesetas anuales. Costos de seguro de robo y costos de funcionamiento y explotación, en cuanto a ordenadores, programación, cuotas telefónicas, correo, material de oficina, en torno a los 12 millones de pesetas. Todo esto suman los 142.600.000 pesetas.

Si los premios de cobranza actualizados que el Ministerio de Hacienda en la actualidad permite, merced al convenio con la recaudación del Estado, y que soporta a razón de un 7,74 por ciento de las matrículas fiscales actualmente en vigor, se actualizara a razón del IPC del período, justamente en el año 88 el premio medio de cobranza estaría situado en el 10,25 por ciento de la gestión recaudatoria. Ese es el indicador que posibilitó que el 9 por ciento se estableciera en función de lo que Hacienda hubiera tenido que, estimativamente, otorgar al premio máximo de cobranza. Explicación, por lo tanto, que permite que el 9 por ciento no sea una desproporción, porque Hacienda, de hecho, si la comunidad autónoma le hubiera obligado, debería necesariamente asistir a ese premio de cobranza en ese porcentaje expresamente. No olvidemos que la encomienda que data del año 1942 estableció y finalizó las actualizaciones de la subvención del Ministerio de Hacienda en el año 83, y hasta ahí permaneció en el 7,74 por ciento.

Por lo tanto, las deducciones económicas que subvencionarían en términos netos al recaudador agente ejecutivo surgen de un equilibrio entre costos estimados de una recaudación digna en materia de prestación de servicio y, por supuesto, dentro de un horizonte máximo de lo que actualmente está subvencionando la Diputación Regional.

Insisto, y termino, que el costo máximo de la recaudación, en términos brutos, sería de 160 millones, siempre y cuando el recaudador ostentara un nivel de recaudación voluntaria del 90 por ciento, con, además, ejecutar el 40 por ciento de todo el papel en ejecutiva, el que surja de los impagados del ejercicio, más el papel acumulado.

En cuanto a los 35 millones que se han observado, quizás en el término de mi intervención haya quedado más o menos aclarado.

No obstante, insisto en que quizás la única duda estriba en que el Consejo de Gobierno ha entendido que el mínimo de prestación del servicio en materia de aportación de personas son 46 trabajadores, incluido el recaudador general; actualmente son 51 los de plantilla. El hecho de que 24 de los mismos hayan accedido a la categoría de laborales fijos, no implica que el resto, los 27, estén ausentes del puesto de trabajo; están todos, actualmente, en el puesto de trabajo. Ello es concordante con la posición del Consejo de Gobierno, que entiende que si únicamente ha seguido la pauta de absorber la recaudación de los tributos del Estado, para que 24 de los 51 adquieran la condición de laborales fijos, no se ha hecho absolutamente nada, porque para ese viaje no hacía falta llegar a esta Resolución.

Y es más, todavía, para que de hecho se sufrague, por parte de la comunidad autónoma, a un nivel igual que el que venía sufragándose, tampoco se hace necesario el establecimiento de una propuesta de ley para crear algo que ya está creado. Es decir, el Servicio de Recaudación de Tributos competencial de la comunidad autónoma, está ya creado; se creó con la propia comunidad autónoma. Porque, además, la propia comunidad autónoma, en su fase de creación en el año 82, se subrogó en todos los derechos y obligaciones de la Diputación Provincial, y ese era uno de los derechos de la Diputación Provincial. Quiere decirse que si la comunidad autónoma mantiene un sistema de recaudación, un servicio de recaudación para sus propios tributos, el Consejo de Gobierno nunca entendió, porque nunca tuvo interés en recaudar los tributos de las

corporaciones locales, nunca lo tuvo, y, por lo tanto, lo único que se pretendió fue crear, transitoriamente, un Servicio de Recaudación hasta tanto se negociaba con el Ministerio de Hacienda la cesión de ese servicio y los costos que implícitamente se observaban.

Por último, les diré que, habiendo contactado con otras Comunidades Autónomas del mismo nivel competencial para ver y observar cuál era el resultado de la aplicación del Real Decreto 1327, que derogó la encomienda a las Comunidades Autónomas de los Servicios Recaudatorios del Estado, el resultado ha sido el siguiente:

- Aragón: no ejerció la opción, por lo tanto, sigue el Ministerio de Hacienda al frente del Servicio Recaudatorio.
- Navarra: lo tiene encomendado a una Sociedad Anónima, con capital público, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno.
- Asturias: no ha asumido la opción todavía, sin embargo el criterio manifestado verbalmente por el Consejero de Hacienda ha sido el mismo que ejerció este Consejo de Gobierno. Es decir, profesional y no privatización, señores, gestión directa no quiere decir privatización de nada, es gestión directa de servicio.
- Baleares: recaudador profesional libre, mediante contrato de prestación de servicios. Idéntico al objetivo del Consejo de Gobierno.
- Murcia: no ha ejercitado la opción todavía.
- Rioja: empresa privada como entidad colaboradora.

Esto es amén de todo cuanto en el día 13 expuse, de criterios legales que sustentaban el acuerdo de Consejo de Gobierno, únicamente se han efectuado para puntualizar al menos las discrepancias que en materia de cifras a uí se han vertido.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Desea intervenir?. Precisaré, sin embargo, que aunque el Reglamento concede la petición de palabra a los miembros del Consejo de Gobierno, no regula la duración. Le concederé la palabra, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, por tres minutos.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente de la Asamblea, yo voy a exponer mi más profunda protesta, mi desconcierto y mi rechazo a su actuación.

El Presidente del Consejo de Gobierno, que tenga que estar solicitando la palabra en un debate, y usted hablando de un minuto, dos minutos, me parece francamente antidemocrático y rozando el límite de lo ridículo. Porque todos debemos de tener el sentido común de utilizar nuestro tiempo en lo utilizable. Y si nos extendemos, y se lo dije en el momento de la toma de investidura, estamos aquí cumpliendo una función que no puede regularsenos en minutos ni en segundos. Estamos los 365 días del año, y yo por lo menos estoy dispuesto a ello, y si usted no está dispuesto a ello, dimita.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, perdón. Le retiraré la palabra si usted sigue expresándose en ese sentido.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Yo tengo pleno derecho a hablar y usted no le limita sus facultades, dice que ordenará, pero no tiene que ordenar siempre a la baja, no tiene que ordenar limitando, debe usted ordenar permitiéndonos hablar, y el Presidente del Consejo de Gobierno y cualquier Consejero...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si usted, Señoría, sigue expresándose de esa manera, me veo obligado a retirarle la palabra.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente, se me ha aludido personalmente, no me preocupa la alusión, no estoy hablando de que sea una alusión grave, yo voy a contestar y voy a hablar, y le voy a decir personalmente...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, artículo 68...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, perdón. Le pido, sin embargo, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, que retire sus manifestaciones respecto a la actuación de esta Presidencia.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Retiro las palabras, pero, Presidente, el espíritu de ellas persiste.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, observancia del Reglamento, artículo 68, si me permite, dos minutos.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Estoy en el uso de la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, pero quien la da es el Presidente, no Su Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. González Bedoya, brevísimamente.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, mire, Sr. Presidente. El Reglamento es clarísimo respecto a la ordenación de los debates, incluidos los miembros del Consejo de Gobierno.

En primer lugar, artículo 66.5 dice que los miembros del Consejo de Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de la ordenación de los debates, sin perjuicio del Reglamento y de la decisión del Presidente. Y el Reglamento, que es sabio, éste y el de las Cortes Generales, limita los tiempos del Consejo de Gobierno. Por ejemplo, preguntas, tienen Sus Señorías cinco minutos. Por ejemplo, interpelaciones, tienen Sus Señorías diez minutos. Por ejemplo, proyectos de ley por lectura única, tienen Sus Señorías quince minutos. Por ejemplo, proposiciones de ley, tienen Sus Señorías quince minutos. Por ejemplo, proposiciones no de ley, tienen Sus Señorías quince minutos.

Sólo hace una excepción este Reglamento y es en el debate de investidura donde textualmente dice el Reglamento que el candidato podrá intervenir sin limitación de tiempo.

Yo creo, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre todo hay que conocer el Reglamento y mi Grupo exige la observancia del Reglamento, especialmente, precisamente, al Presidente del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene los tres minutos.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Vuelvo a insistir que una cosa es que cuando yo pida, o cualquier miembro del Consejo de Gobierno, o cualquier Diputado, dentro de ese orden, se esté cicateramente diciendo pero le doy, pero con esta condición, estos minutos, porque ese es un espíritu que no es así. No estamos aquí, vuelvo a insistir, con el reloj, no estamos aquí

calibrándonos, estamos para expresar libremente y tenemos todo el tiempo que queramos tener.

Y dice ordena el debate, pero necesariamente tiene que imponerme limitación, Sr. Presidente. Es que me parece, francamente, subir aquí autolimitado, subir aquí con un handicap absurdo, porque yo puedo intervenir y con su ordenación del debate en su momento, si yo me extendiera, pues decir creo que usted se está extendiendo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, debo aclarar, hay esas manifestaciones, en el sentido y toda la Cámara es testigo de cómo en este debate, en el debate de este punto, he accedido por tres o cuatro veces a las peticiones de los miembros del Consejo de Gobierno a intervenir. O sea que no hay ningún fundamento, yo lamento esta interpretación del Sr. Presidente del Gobierno, en el sentido de que busco cicateramente y casi ridículamente el limitar la intervención, y entonces si se me invoca la literalidad del Reglamento yo estoy obligado a responder también con esa literalidad, que en ningún momento, respecto de estas intervenciones, señala atribuciones de intervención sin fijación de tiempo por parte de los miembros del Consejo de Gobierno, cosa distinta de los cuatro ó cinco casos concretos en donde sí el Reglamento dice por cuánto tiempo e incluso por tiempo indefinido. La razón por la cual le he manifestado que accedo a su petición, pero que la limito, es tratando de hacer comprender que este derecho, hay también en derecho una figura "el abuso del derecho", de intervención de los miembros del Consejo de Gobierno debe tener sus limitaciones y el Presidente está obligado a que no se convierta en una intervención excesiva que desnivelaría una equidad fundamental en las intervenciones de los parlamentarios.

Dicho esto, dispone usted de esos tres minutos, más o menos, para expresar lo que en relación con este tema de que estamos aquí tratando tenga que decir.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Sota Verdión, Señoría, a mi no me preocupa en absoluto la fórmula que nosotros tengamos para la recaudación, sino la recaudación en sí misma, en tanto que además es importante puesto que son unos dineros de los Ayuntamientos, de los que heredamos una carga que efectivamente ya vemos que en la relación que se ha hecho de otras Autonomías no la han aceptado. Yo no la hubiera aceptado, en manera alguna. Hubiera exigido que el Ministerio de Hacienda la siguiera llevando. Y el Ministerio de Hacienda no la llevaba públicamente, la llevaba privadamente.

Por lo tanto, lo que sí quiero rechazar es que se hable de privatizar, porque no es tal cosa. Era simplemente que en lugar de aceptar, oficializando los servicios, nosotros le manteníamos tal cual era. Yo me alegro de ver que las cifras que se hablan ya se pasan desde los cientos o miles de millones se pasa a 35 millones. El tema del último millón es muy difícil de precisar. Pero, desde luego, en un concurso, es evidente que existe una libertad para establecer unas bases económicas y que, por lo tanto, nadie puede ni ha podido hablar, ni ha debido, desde luego, de cientos de millones o de miles de millones, porque no era así.

De todas maneras, el tema efectivamente que nosotros discutimos y que nosotros defendemos es ese problema de una Asamblea llevando el ejecutivo ó ahogando al ejecutivo hasta en sus mínimas expresiones. Porque sea cual sea el ejecutivo que gobierne, y puede muy bien ser otro que el que ahora está, por la misma lógica de las cosas, no debe, sin embargo, por el hecho de que haya una mayoría en contra de un ejecutivo, impedir que efectivamente se ejecute. Puede, efectivamente, hacerse el control político, y puede en un momento dado, si se ejecuta mal, sustituir el ejecutivo, pero no absorberle ni ahogarle, porque entonces, señores, estamos perdiendo absolutamente eficacia. Y si la eficacia no está por encima de todas las cosas, la eficacia es inherente y se le debe exigir a cualquier ejecutivo.

Yo, de todas las maneras, y terminando, voy a decir que en estos momentos aparece un anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en la que estamos enclavados, que invierte 601 millones de pesetas en Navarra y en el País Vasco, porque ni Navarra ni el País Vasco asumieron las transferencias de la ayuda a los municipios. Hubiera deseado que los que están aquí hoy tan preocupados del control del ejecutivo, que hubieran controlado al ejecutivo que entonces aceptó esta transferencia, porque ahora tendríamos cientos de millones de pesetas. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el debate, se procede ...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente. no está terminado el debate, más bien todo lo contrario, está abierto. Porque ha acusado a los Grupos de ahogar y por tanto mi Grupo pide un turno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Un momento, solicita usted la palabra en virtud de?

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Por el artículo 70.5, porque ha habido...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, es que vamos a aclarar. 70.5, de alusiones, contradicción de argumentos. 70.5 es contradicción de argumentos ...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No, Sr. Presidente. 67.3, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Es estimable su espontaneidad y su deseo de colaborar a la Presidencia en su difícil tarea. Lo agradezco sinceramente pero a veces el exceso de colaboración y de espontaneidad puede ser negativo. Su Señoría reclama intervención en virtud del 67.3. Me temo que no procede. No tiene la palabra.

Se pasa a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley que hemos debatido aquí.

A mano alzada, los que estén a favor de la consideración emitirán su voto. Veinte.

Los que estén en contra, a mano alzada también. Diecinueve.

Por consiguiente, pasa al trámite previsto reglamentariamente la proposición de ley, y, a continuación, se pasa al número 3.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto 3: Debate y votación del dictámen emitido por la Comisión a la proposición de ley de modificación del artículo 37.1 de la Ley 3/84, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la administración de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el proponente.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente. Señorías. En la reunión de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, celebrada el 4 de noviembre de este año, fui designado de la proposición de ley que pretende modificar el artículo

37.1 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

La proposición de ley fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín de la Asamblea, con fecha 21 de septiembre, n.º 13. Dicha proposición de ley, como he dicho, pretende modificar el artículo 37 de la Ley 3/84, y en su exposición de motivos dice: como por Decreto de la Presidencia se nombran miembros del Consejo de Gobierno en departamentos inexistentes, se modifica el artículo 37.1 de la Ley mencionada con el fin de adecuar las Consejerías a la denominación que aparece en el citado Decreto, a la vez que se da carácter legal a unos nombramientos que, de otra manera, son nulos de pleno derecho.

La Ley contiene un solo artículo, una disposición derogatoria y una disposición final. Fue presentada a la Cámara, para su toma en consideración, y aprobada con fecha 16 de octubre del 87, publicado en el Boletín n.º 20 de la Asamblea, de fecha 20 de octubre, y la Mesa de la Cámara, en reunión del día 19 de octubre del 87, acordó remitirla a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su tramitación, abriendo un plazo de enmiendas por diez días hábiles para que los Grupos ó los Diputados pudieran presentar enmiendas.

En ese plazo fué presentada una sola enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, de modificación en cuanto a una de las Consejerías, concretamente, propone nombrar Hacienda, Economía y Presupuesto a dicha Consejería, en vez de como figuraba en el texto inicial.

Reunida la Comisión, con fecha 4 de noviembre, se propuso no designar ponencia, por haber nada más que una enmienda, y tratarla en Comisión directamente, como así fué aceptado por la Comisión, y a la vista de los debates se aceptó una enmienda transaccional cambiando la denominación de la Consejería de referencia por la de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Fue aprobada la enmienda y el dictámen elaborado, que es el resto de la proposición de ley que traemos aquí a la Cámara, y publicado dicho dictámen en el Boletín n.º 27, de fecha 5 de noviembre de 1987, con la exposición de motivos que ya he mencionado, con un artículo 1, que fija el número de las Consejerías y su denominación, una disposición derogatoria, en el sentido de

quedar derogadas cuantas disposiciones se opongan a esta Ley, y una disposición final, en el sentido de que entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Esos son los trabajos realizados en Comisión y el dictámen que se presenta hoy a la Cámara. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Grupo Centrista.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ... (no se oye la intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: ... (no se oye)

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ... (no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Un segundo turno de fijación de posiciones, aunque verdaderamente no veo contenido.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías. En nombre del Consejo de Gobierno, para explicar nuestro criterio contrario a la aceptación de esta proposición de ley, con base a los siguientes argumentos.

En primer lugar, entendemos que lo esencial en este tema, como en otro que ha sido recientemente debatido en el ámbito de esta Cámara, no es acudir a la anécdota, sino acudir a la categoría. Y lo que aquí se plantea no es solamente el que en el artículo 37 de la Ley de Régimen Jurídico se diga una u otra cosa, sino que realmente se puedan hacer las cosas en esa materia en torno a un tipo de normativa u otra. Y ese es esencialmente el objeto del debate. Y en la exposición de motivos de esta exposición de ley, que es la misma en la que inicialmente presentó el Grupo Socialista existen, desde el punto de vista del Consejo de Gobierno, dos confusiones de carácter jurídico, que son a las que lógicamente nos acogemos para expresar esa motivación contraria a esta proposición de ley.

Primero, una confusión referida a la participación en el esquema normativo de desarrollo normativo entre la Asamblea legislativa y el Gobierno, como órgano ejecutivo. Y ello es así porque en el estado de derecho, y lo es en todas las Constituciones, salvo la francesa de 1958, limitación y control son términos inseparables, pero no idénticos. Y en el control político, y antes lo mencionaba un portavoz del Grupo Socialista, referido a nuestro Estatuto de Autonomía, quien limita es a su vez quien controla, y por eso a los Grupos de la oposición y a todos los Grupos Parlamentarios les corresponde impulsar la acción de Gobierno y controlarla, desde una perspectiva de control político. Pero en el control jurídico la limitación no resulta de un choque de voluntades, es decir, no resulta de una votación política en el ámbito de la Asamblea Regional de Cantabria, ni de ningún órgano legislativo, sino de una norma abstracta, en este caso la Ley de Régimen Jurídico, y el órgano de control no es un órgano limitante sino actualizador de una limitación preestablecida.

Consecuentemente, si la Asamblea Regional de Cantabria quiere en el ámbito de la autoorganización administrativa intervenir en funciones que previamente, por Ley de la Asamblea, están conferidas al Consejo de Gobierno, lo que tendrá que hacer no es venir aquí al choque de voluntades políticas para ganarlo en una votación, sino que lo que tendrá que hacer es ir al choque del control jurídico y modificando la Ley permitir luego que el Consejo de Gobierno tenga que actuar en otro ámbito.

En consecuencia, esa es la primera confusión de carácter jurídico, que es lo que aquí importa, que ha sido planteado y que se plantea en la proposición de ley del Grupo Socialista.

La segunda confusión es la de que el control de legalidad, ya lo manifesté en la anterior intervención, en la toma en consideración de esta proposición de ley, no corresponde al legislativo, corresponde a un poder independiente que es el judicial, y, en consecuencia, el Consejo de Gobierno no puede asumir como voluntad esta norma el que se manifieste que su finalidad es dar carácter legal a unos nombramientos que de otra manera son nulos de pleno derecho.

La definición de nulidad de pleno derecho tiene que ir referida esencialmente en una sentencia de carácter judicial, bien ante los Tribunales de Justicia, bien ante el propio Tribunal Constitucional.

Y de estas dos confusiones de categoría, que lo de menos es que afecten a este caso concreto, que sería en el fondo la anécdota de lo que se está debatiendo, nosotros manifestamos que no es cierto que el Consejo de Gobierno haya vulnerado la Ley. Ya lo manifesté en mi intervención en un pasado Pleno de esta Asamblea. La creación de Consejerías a la que se refiere el artículo 37 de la Ley de Régimen Jurídico, en su apartado 3º, se refiere y vincula esencialmente a un hecho numérico, y así dice: "La creación así como su división", y en el concepto de división está preocupado en el incremento del número que supondría la propia división, si no se agruparan en todo o en parte, lo que le preocupa es que en el caso de que se agrupen no se produce un incremento, requerirá de la Ley de la Asamblea. Luego, en la hermenéutica interpretación de estas normas, tenemos que acudir a que la palabra creación, a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Régimen Jurídico, viene establecida y vinculada no a un concepto de denominación de Consejerías, sino a un concepto de que se supere o no el propio número de Consejerías que está establecido en la Ley de Régimen Jurídico y que a su vez viene condicionado por el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía, que dice que el número de Consejerías con carácter ejecutivo no podrá ser superior a diez, y en función de ese artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía la Ley de Régimen Jurídico en su artículo 37.1 establece un conjunto de Consejerías que en número suponen siete.

En el Decreto de nombramiento de los Consejeros, por parte del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, se establecen siete Consejerías. Y cuando se dice: pero es que no estaban previamente creadas, jurídicamente es cierto que el propio nombramiento de los Consejeros vinculados a esas Consejerías supone tanto como la propia creación de las Consejerías. Y, consecuentemente, nosotros tampoco podemos admitir que en el caso concreto en el que está siendo objeto de debate en la categoría general se haya producido ningún tipo de incumplimiento.

En consecuencia, reitero, porque existen dos confusiones que es, una confusión radical en la participación en el esquema de desarrollo normativo entre la Asamblea legislativa y el Consejo de Gobierno, como órgano ejecutivo. Porque existe una confusión esencial en cuanto a quién corresponde el control de legalidad, que no es a la Asamblea legislativa sino a un poder independiente, bien los Tribunales de Justicia, bien el Tribunal

Constitucional. Y porque además en el supuesto concreto la creación efectuada por ese Decreto no es creación, en el sentido que le quiere dar el Grupo proponente, sino que es sencillamente limitarse a establecer siete Consejerías sin superar, creando mayor número de Consejerías, esas siete en el Decreto del Consejo de Gobierno, es por lo que el mismo tiene un criterio de no compartir los planteamientos que hacen el Grupo Socialista y otros Grupos de la oposición a esta reforma del artículo 37.1 de la Ley de Régimen Jurídico, que además ha traído la confusión, como dije el otro día, de que imposibilita, por ejemplo, y lo tuvimos el otro día en el debate de Sanidad, que ahora mismo, para poder poner otra vez en marcha la Consejería de Sanidad, como sí que ciertamente supondría crear una octava Consejería, superando este número, de nuevo se tendría que acudir a una Ley de la Asamblea.

Yo entiendo que el Reglamento derivado de Ley, derivado del artículo 37 de la Ley de Régimen Jurídico, y los Reglamentos de carácter administrativo de autoorganización de la Administración, son normas que en el esquema normativo de todo estado de derecho, y así es en todas las normas de todos los países en estado de derecho, corresponden al Consejo de Gobierno, corresponde al poder ejecutivo, y esa es la tradición del estado de derecho y ese es el planteamiento que hace el artículo 37 de la Ley de Régimen Jurídico.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Para fijar posiciones, tienen la palabra los Grupos Parlamentarios por el orden habitual.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ... (no se oye) en nuestro posicionamiento positivo con respecto al dictámen de la Comisión, y creemos que el debate que podría dar lugar, por iniciativa del Grupo de Alianza Popular, o en este caso por el Consejo de Gobierno, en la persona del Consejero que ha intervenido, va a ser un debate largo en esta Asamblea, por entender, a nuestro criterio, que todavía el Consejo de Gobierno, -- concretamente el Grupo de Alianza Popular, no entiende que no tienen la mayoría y que no pueden gobernar a su capricho. Y que el control de la oposición es un control de derecho, y, por consiguiente, la legitimidad de los posicionamientos políticos de los demás Grupos no se puede poner en entredicho, tanto en la tarea legislativa como en la tarea del control del Gobierno.

Y estimamos que no es argumento permanente, por parte del Consejo de Gobierno, el decir, en esta Asamblea y en los medios de comunicación, que no se les deja gobernar. Que gobiernen, pero que asimismo respeten a esta institución en lo que significa la labor de control parlamentario y la labor legislativa, y la labor legislativa se da como consecuencia de las mayorías que puedan tener lugar en una votación, y eso hay que respetarlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista, si desea intervenir.

EL SR. REVILLA ROIZ: ... (no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Yo estoy escuchando, durante toda la tarde, las palabras de ingerencia del legislativo en el ejecutivo, la capacidad del ejecutivo de hacer Reglamentos, etc., etc. Y el Sr. Consejero de la Presidencia ha acabado su discurso diciendo que reclama al Consejo de Gobierno esa facultad de hacer los Reglamentos que desarrollan las Leyes. Nadie se la quita, Sr. Consejero.

Pero lo que este Grupo Parlamentario, y yo como portavoz en este momento, reclamamos, Sr. Consejero, y le ruego su atención, es que se nos permita, por parte del Consejo de Gobierno, si es que lo tienen a bien, que podamos tomar iniciativas legislativas, porque esta Ley, que parece ser que va a ser votada a favor por esta Cámara, es modificación de una Ley, y no se hace ningún Reglamento, Sr. Consejero.

Yo le quiero recordar que es la modificación del artículo 37.1, de la Ley de Régimen Jurídico y del Consejo de Gobierno de Cantabria, en la cual se dice cuáles son las denominaciones de las Consejerías. Y esa Ley data del año 1984, en la que usted era Diputado de la Coalición Popular y la votó a favor.

Entonces, Sr. Consejero, es que cuando usted votó a favor ese artículo estaban injeriendo o haciendo una injerencia en la labor del ejecutivo?. Pues este Grupo lo que se ha limitado, única y exclusivamente, es a modificar ese artículo, Sr. Consejero.

Por lo tanto, lejos ya de las cuestiones de ingerencias o no, aquí subyace una cuestión política. Subyace la cuestión política de cómo se forma el Consejo de Gobierno, qué número de Consejerías tiene, cómo se las puede dividir o no y cómo se las puede reagrupar.

Yo tengo que volver a apelar otra vez al discurso de investidura del señor Presidente, se comprometió a traer una ley a esta Cámara "para el número y denominación", decía exp esamente, señor Consejero. Promesa en el debate de investidura. Cuál es la sorpresa del Grupo Socialista que por Decreto, en vez de traer la ley, como fue su compromiso, por Decreto nombra los Consejeros. Y a nuestro juicio, sin querer entrar en valoraciones, que tendría que hacer, como usted muy bien dice, el poder judicial, la justicia, a nuestro juicio se infringe la ley, a nuestro juicio y a juicio del Presidente del Gobierno en el debate de investidura.

Aquí no es una cuestión de si tenemos ingerencias, mayorías o minorías. Mire usted, nuestro Grupo va a seguir acatando el Estatuto y el Reglamento de esta Cámara, cosa que algunos parece que no acatan, y vamos iniciativas legislativas. Y se puede poner el Gobierno como quiera, que vamos a seguir haciendo iniciativas legislativas. Así de claro.

Por lo tanto, ésta, que es una iniciativa legislativa, a nuestro juicio viene a legalizar al Gobierno, y digo a nuestro juicio. Y viene al legalizar al Consejo de Gobierno porque se ha creado una Consejería nueva, que es la de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Además, el Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno, firmado también por el Consejero... no, perdón, éste es solamente Decreto firmado por la Presidencia del Gobierno, se denominaba a la Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuestos. Y nos parece que eso vulneraba la Ley de Finanzas de la Diputación Regional y la misma Ley de Régimen Jurídico de la Diputación Regional, en el sentido de que la Intervención General es independiente, aunque vinculada orgánicamente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Ese es nuestro criterio y, por lo tanto, hemos traído una proposición de ley a esta Cámara, que ha tenido la Cámara, por mayoría, a bien aceptarla, y como tal se modifica un artículo de una ley. Por lo tanto, iniciativa puramente y netamente legislativa, en la que no estamos haciendo ningún desarrollo reglamentario y, por lo tanto, no estamos haciendo eso que tanto

les gusta predicar, que es la ingerencia en el Consejo de Gobierno. Yo reclamo, para acabar ya con esta polémica, que el Consejo de Gobierno no tenga ingerencia en la capacidad legislativa de esta Asamblea. Así de claro.

Por lo tanto, si es que esta Cámara llega a la conclusión de votar a favor esta proposición de ley, que se convertirá en proyecto de ley y modificará ese artículo, es en función de nuestra iniciativa. Y quiero hacer una advertencia a los señores diputados, y es que el Grupo de Alianza Popular no ha presentado ninguna enmienda en todo el trámite de esta proposición de ley, ni la ha presentado en la comisión, ni se ha debatido y, por lo tanto, a mi me extraña que se opongan a esta modificación.

En segundo lugar, a mi me gustaría, y ya sé que esto son funciones de ordenación del debate, pero para una mejor exposición por parte de todos y de la utilización racional del poco o mucho tiempo que nos corresponde a todos, que el Consejo de Gobierno, cuando hay una proposición de ley, envíe a esta Cámara el parecer, tiene quince días para enviar su parecer sobre esa cuestión de ley, que tampoco la ha enviado, ni en esa ni en otras que ha habido, como la anterior que hemos debatido. Claro, luego el Consejo de Gobierno sube a esta tribuna a dar su parecer, pero, a mi juicio, y a juicio del Grupo Socialista, eso reabre nuevos turnos de debate y eso lo único que hace es una mayor confusión. Y yo comprendo al señor Presidente cuando se le dificultan las tareas de dirigir el debate en base a este tipo de intervenciones. Por lo tanto, si el Gobierno, a través de su Grupo, no ha presentado ninguna enmienda a esa ley, si el Grupo Popular, a iniciativa propia, tampoco ha presentado ninguna enmienda a esta proposición de ley, entendemos que es que daban por buena la modificación de ese artículo.

Desde luego, y para acabar, lo que tengo que seguir subrayando es que aquí no se hace ningún reglamento, no hay ninguna ingerencia en la labor del Ejecutivo, sino que simplemente lo que se ha hecho es una iniciativa legislativa, que corresponde al Gobierno y a los Grupos, según dice el Estatuto de Autonomía. En base a ese derecho que nos corresponde a los Grupos, tuvimos a bien hacer esa iniciativa legislativa.

Agradecemos a la mayoría de la Cámara que la vote favorablemente, porque así, desde nuestro punto de vista, se legaliza al Gobierno, o al menos alguna de sus Consejerías, que pudiera dar lugar, en un momento determinado, si eso

no se hubiese hecho por ley, a que hubiera afectados por cualquier tipo de disposición administrativa de esas Consejerías, que reclamasen y nos encontraríamos, o se encontrarían esas personas físicas o jurídicas, en una indefensión. Porque muchas veces no podemos sustraernos de algo que tenemos que considerar aquí todos, y es que no se pueden tomar iniciativas, de estas o de otro tipo como las que hemos debatido anteriormente, por parte del Ejecutivo que puedan dar lugar a indefensión de los ciudadanos, personas físicas o personas jurídicas. Por eso nuestro Grupo tuvo a bien tomar esta iniciativa legislativa, señor Consejero, por eso creemos que es afortunado que esta Cámara lo apruebe, y por eso pensamos que ahora está bien ordenado y legalmente situado el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente: En nombre del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. Comprenderá el señor Consejero la perplejidad momentánea mía por esta doble personalidad, plenamente admisible, por otra parte.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente: La perplejidad es mía. El artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía dice que "los Consejeros, que no requerirán la condición de diputados regionales, serán nombrados y cesados por el Presidente". Me reitero en que yo no tengo doble personalidad; soy Roberto Bedoya, que por elección y número dos de Alianza Popular, fue elegido diputado regional, y como tal puedo actuar en nombre de Alianza Popular cuantas veces me corresponda, según el Reglamento y el Presidente me dé la palabra, y como representante del Consejo de Gobierno puedo intervenir cuantas veces el Reglamento me lo permita y me lo conceda el señor Presidente. En consecuencia, yo sí que pido, y ya como ciudadano, que no se entienda que yo tengo doble personalidad, solamente tengo una. En consecuencia, también pido al señor Presidente que cuando se dirija a mí, se dirija como a una persona con única personalidad y si no sabe en nombre de quien intervengo, me diga en nombre de quien estoy interviniendo. Pero no admito que se me diga que tengo doble personalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Gustoso retiro la expresión, más o menos festiva, que no correspondería aquí, de doble personalidad.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Lo que pasa es que aquí no hemos venido a una fiesta, señor Presidente. Hemos venido a un debate político, jurídico y a muchas más cosas, pero no a una fiesta. En consecuencia, acepto su retirada sobre mi doble personalidad.

Con el permiso del señor Presidente, inicio mi intervención, diciendo lo siguiente. Mire usted, señor portavoz del Grupo Socialista, en primer lugar, el Consejo de Gobierno manifestará su opinión sobre las leyes cuando lo estime oportuno. Solamente falta que también venga una proposición de ley diciendo en qué oportunidades el Consejo de Gobierno tiene que referirse, puesto que el Reglamento permite la opción de que, previamente, el Consejo de Gobierno, en el plazo de quince días, dé su opinión. En consecuencia, el Consejo de Gobierno en ese punto por lo menos tendrá la voluntad de dar su opinión o no dar su opinión. Lo que no nos van a decir ustedes es cuando tenemos que dar la opinión y cuando no, porque es que entonces ya nos van a decir ustedes absolutamente lo que tenemos que hacer y pedir autorización hasta para entrar en esta Asamblea.

En segundo lugar, mire usted, yo no he dicho que estuviese en contra de que ustedes tomasen una iniciativa legislativa para modificar cualquier artículo de la Ley. Yo lo que he dicho, y lo dije en la otra intervención, que nuestro Grupo se oponía por la exposición de motivos, porque la exposición de motivos no pretende sustituir un artículo 37.1 por otro artículo 37.1, la exposición de motivos tiene una justificación de carácter retroactivo, que es decir, primero, que el Consejo de Gobierno ha actuado contra la norma, que el Consejo de Gobierno ha hecho un acto nulo de pleno derecho, y ahí es donde se ha opuesto el Consejo de Gobierno. Porque usted pueden modificar hoy este artículo 37.1 y tendrá vigor hacia el futuro, pero lo que ustedes quieren es aplicarlo en vigor hacia el pasado. Eso es un principio general del Derecho absolutamente y radicalmente contra la norma, y por eso nosotros no podemos asumir una proposición de ley que tiene como voluntad político-jurídica algo que es contrario al derecho. Y por eso ni siquiera presentamos enmiendas, porque nosotros a lo que es contrario al Derecho, sencillamente le decimos que no y le seguiremos diciendo que no.

Y digo también al representante del Grupo del Centro Democrático y Social, cuando dice que Alianza Popular y el Consejo de Gobierno no comprenden que estamos controlados por la iniciativa de esta Cámara y por la iniciativa de

cualquier Grupo, inclusive el nuestro, claro que sí. Pero aquí lo que hay que hacer es diferenciar. Miren ustedes, ustedes tienen el control político en todo caso y, como he dicho antes, el control político, que no está siempre vinculado a la limitación, está vinculado en este caso el control político a que ustedes políticamente, a través de iniciativas políticas, nos puedan decir que están o no están de acuerdo con esta iniciativa. Pero en el control jurídico de las cosas hay una diferenciación de desarrollo normativo, y en esa diferenciación, me reitero, salvo la Constitución francesa de 1958, en todas las Constituciones y normas de los Estados de derecho se reconocen en todo caso al Consejo de Gobierno, que si bien es cierto que en base al principio de legalidad está sometido lógicamente a las Asambleas, desde su inicio hasta su final, sí se reconoce en el Estado de derecho a todo Ejecutivo que en cuestión de reglamentos administrativos, es decir, dictar reglamentos de organización interna o bien, que era lo que aquí se estaba produciendo, y ahora lo podrán ustedes modificar, pero nosotros estamos actuando con base al derecho positivo del momento temporal en que el Presidente del Consejo de Gobierno nombró a los Consejeros.

Nosotros entendemos que en ese momento, y ya digo que todo es discutible, como todo en el mundo jurídico -yo no creo tener la verdad absoluta ni creo que nadie la pueda tener-, en aquel momento nosotros entendemos que el Consejo de Gobierno, el Presidente del Consejo de Gobierno estaba limitado por el artículo 37.3 de la Ley de Régimen Jurídico con la palabra creación, pero la palabra creación no vinculada a un hecho cualitativo de denominación de Consejerías, sino vinculada a un hecho cuantitativo, de que si en el artículo 37.1 de la Ley de Régimen Jurídico estaban determinadas siete Consejerías y estaban dentro del límite del artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de no superar diez Consejerías con carácter ejecutivo, quería decirse que si no se nombraban más de siete Consejerías, creación no existía. Porque todas las referencias legales en las que podemos basar nuestro criterio, está claro que siempre la palabra creación está vinculada a un hecho cuantitativo.

Y está tan claro, como decía antes, que en el artículo 37.3 de la Ley de Régimen Jurídico se dice "la creación, así como subdivisión, de las Consejerías", se está refiriendo a creación o división, porque crear como número y división porque dividir supondría incrementar el número, tiene que someterse a ley. Sin embargo, dice también que "cuando se agruparen en todo o en parte", también criterio de cantidad, "no es necesaria la ley". Se ve cómo

claramente se está refiriendo en ambos casos a un criterio de no superar el número, en este caso el número de siete, lo que no se realizó en el Decreto mencionado por el portavoz del Grupo Socialista.

Se dice también por el portavoz del Grupo Socialista que introducir el concepto "Intervención" en la denominación de la Consejería, es algo contrario al espíritu de la Ley de Finanzas y de la Ley de Régimen Jurídico. Yo no lo comparto y ya se lo dije con anterioridad. Decir eso es tanto como decir que incluir presupuestos también, porque entonces sería que el Gobierno hace el presupuesto y no está sometido a la Asamblea. No. Lo que dice la Ley de Régimen Jurídico en su artículo 89 es que la Intervención General es un órgano que cumple su función, como tal Intervención, con carácter de independencia, y que administrativamente está adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda. Decir que porque la denominación sea Intervención quiere decirse que a partir de ese momento la Consejería impide la independencia de la Intervención General de la Diputación, hombre, eso es un espíritu, digo yo, bastante sectario y, en consecuencia, yo no lo comparto, porque de nada sirve que porque denominemos a la Consejería de "Intervención" vaya a quedar derogado ni el artículo 89 ni el correspondiente de la Ley de Finanzas. En consecuencia, hacer esa interpretación, pues es una interpretación de alguien que quiere desconocer el derecho o sencillamente lo desconoce.

Para mí ese es el tema esencial. El tema esencial es que el Grupo Socialista ha querido vincular mi propia intervención, haciendo uso de unas palabras que yo he dicho en otro sentido, a decir que es que nosotros nos oponemos a que una iniciativa pueda modificar una ley, una iniciativa legislativa. Nunca jamás ha podido salir esa palabra ni ese concepto de la expresión ni de mi, ni del Consejo de Gobierno. Lo único que nosotros decimos es que no se puede, con esta iniciativa legislativa, declarar la nulidad de pleno derecho o pretender decir que es que era nulo de pleno derecho un acto del Consejo de Gobierno. ¿Por qué?. Porque ese control está sometido al control de jurisdiccionalidad de las leyes o de cualquier otro ámbito de la acción normativa. Luego no me sirve esa pretensión para esta ley.

Y, en segundo lugar, y lo reitero también para el portavoz del Centro Democrático y Social, no me sirve decir que, en todo caso, la Asamblea puede legislar sobre todo, entre otras cosas porque es que el artículo correspondiente de la Ley de Régimen Jurídico, que estaba legislado por la

Asamblea, da al Consejo de Gobierno potestades para hacer ciertas cosas. Luego el Consejo de Gobierno está actuando en función de lo que ustedes dicen. Estaba actuando en desarrollo de una habilitación que le había dado la propia Asamblea Regional. Y si ustedes quieren cambiar la norma, lo que no pueden es incumplirla. Es lo que están haciendo ahora, modificarla, pero modificarla hacia adelante, no intentar modificarla hacia atrás.

Por eso decía yo antes que en el control jurídico no se puede establecer un choque de voluntades para decir que la mayoría, por ser mayoría, puede ir en contra de la norma; la mayoría, por ser mayoría, puede modificar la norma, no ir en contra de ella. Luego una votación aquí de 20 diputados que vaya en contra de la norma, será un choque de voluntades en el ámbito de lo político, pero será un acto antijurídico y, en consecuencia, será un acto de ingerencia de la Asamblea no ya ni siquiera en la acción del Gobierno, será de ingerencia en lo que estaba establecido por una propia ley de la Asamblea. En consecuencia, eso en todo caso lo rechazará el Consejo de Gobierno.

Dicen ustedes: esto va a ser un debate continuado sobre este tema. Por supuesto, puede que sea un debate continuado si los Grupos de la oposición no quieren también asumir que una cosa es gobernar como Ejecutivo y otra cosa es intentar gobernar a través de una Asamblea. Y ahí va la expresión de que si se quieren poner de acuerdo para gobernar, eso es otra cosa. Pónganse de acuerdo para gobernar, pero no para intentar gobernar a través de un órgano legislativo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación del dictamen...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Perdón, señor Presidente. Otra cuestión que yo quiero manifestar, artículo 68, "observancia del Reglamento". Vengo observando, concretamente por parte del señor González Bedoya, que lleva el segundo apellido igual que el primero mío, que constantemente en mis intervenciones está haciendo muecas o consideraciones. No me importa porque no he pagado la entrada para entrar aquí a esto, pero, en consecuencia, yo pido que cuando yo intervenga, por lo menos, estas personas tengan, que eso también lo dice el Reglamento, la observancia del Reglamento en el sentido de saber

atender a lo que se dice, y si no les gusta lo que digo, pueden ausentarse de la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En términos....

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente: Para una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Previamente, la Presidencia quiere recordar, en términos generales, aunque los gestos no son siempre fácilmente dominables, que la expresión mímica no entra en el lenguaje de la Asamblea. Lo he dicho aquí en alguna ocasión. Yo creo que en este caso concreto no puedo tomar postura, puesto que no tengo que estar mirando continuamente. Yo lo que rogaría que, en términos generales, se tuviera en cuenta esto, y tampoco se le diera una excesiva valoración.

El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para decir que mi Grupo, como he dicho anteriormente, acata y respeta el Reglamento de esta Asamblea. Que en algunos de sus artículos, no sabría precisar en qué número de ellos, dice que quien modera y dirige los debates es el señor Presidente, y eso lo aceptamos totalmente. Y aceptamos también totalmente que el único que puede quitar a un diputado el uso de la palabra es el señor Presidente, y el único también que puede llamar la atención a un diputado es el señor Presidente. Por lo tanto, decir y manifestar expresamente que nuestro Grupo respeta en su totalidad el Reglamento, y nos gustaría que todos los diputados de esta Cámara también hiciésemos gala de ese respeto del Reglamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia quiere hacer constar, de todas maneras, puesto que hay algunos puntos del Reglamento de no fácil interpretación y de no excesiva inspiración cuando fueron redactados, la Presidencia someterá a la Junta de Portavoces la interpretación, juntamente con la Mesa, de alguno de estos puntos, para que no dé lugar aquí a estas situaciones, que yo creo que todos lamentamos y yo el primero, puesto que el papel mío en este caso es el más difícil, incluso el más odioso.

Se pasa a la votación a mano alzada. Los que estén a favor del dictamen: 20. En contra: 19.

En consecuencia, se aprueba para el trámite correspondiente y se pasa al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto cuatro: "Debate y votación de la proposición no de ley relativa a modernización de las empresas Mecobusa y Fundimotor, presentada por el Grupo Regionalista".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Esta misma proposición no de ley fue presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista en la anterior legislatura, y el motivo de volver a presentarla en estas circunstancias es porque nos encontramos ante un nuevo Consejo de Gobierno y, de alguna manera, queremos volver a reiterar lo que en aquellos momentos, hace ahora aproximadamente unos siete meses, exponíamos al Consejo de Gobierno de Cantabria y que tuvo la aprobación de todos los grupos políticos de la Cámara.

Decíamos en aquellos momentos, y reiteramos ahora, que quizá en estos momentos en Cantabria, donde hay una situación en el tema industrial de una incertidumbre grande y donde no es fácil, hay que reconocerlo, encontrar soluciones que generen empleo, al menos, quizá, sí podemos hacer una cosa, y es que en las empresas donde haya una viabilidad económica, donde haya empresas que puedan su' istir, va sería bastante e tratáramos de conservar lo que hay, que no contribuyésemos a generar más desempleo.

Por lo tanto, esta iniciativa va en este sentido, ya que aquí estamos hablando de dos empresas, Mecobusa y Fundimotor, que pertenecen a un grupo del sector del automóvil, un grupo que podemos calificar de multinacional, que es la empresa Nissan japonesa, que indudablemente es uno de los sectores que en España pueden tener en estos momentos más futuro por el patrocinio que tiene esta firma Motor Ibérica de la matriz japonesa Nissan, y donde al haber

adoptado la decisión de convertir como cabeza de puente, de cara al Mercado Común Europeo, las instalaciones en Cataluña y en Cantabria para comercializar sus productos, pues podemos estar ante una situación en la cual esta empresa, más o menos, mantenga la actividad en Cantabria de una manera ralentizada, o, por contra, si acertásemos a ayudarles lo suficiente, pudiéramos encontrarnos con una empresa que pueda ampliar considerablemente sus inversiones en esta región y dar en aquella comarca de Los Corrales de Buelna, donde en los últimos diez años se ha perdido gran parte de la población y donde la crisis industrial llegó primero que a ningún sitio de la región, porque allí llegó en el año 73 con el cierre de Auti y otra serie de factorías, pues pudiera significar un punto de inflexión nuevo en la pendiente que lleva de degradación la comarca.

Casualmente, hoy mismo nos encontramos con que los medios de comunicación hacen alusión a una importante inversión que el grupo japonés va a hacer en Cantabria en estas dos factorías de Mecobusa y Fundimotor, y apelan a que los organismos públicos (Gobierno central, comunidad autónoma de Cantabria) colaboren, de alguna manera, al apoyo a sus inversiones con lo que suelen pedir las empresas en estos casos, que son incentivos, desgravaciones, etc.

Yo estoy seguro que el tema de invertir 3.000 millones largos en Los Corrales de Buelna por parte de los japoneses, no se debe a que estén seguros de que aquí van a obtener, por parte del Gobierno de Cantabria, muchas ayudas, porque, entre otras cosas, no se pueden dar dadas las escasas competencias que tenemos y posibilidades, y que, con toda seguridad, hubiesen obtenido muchas más ventajas estando en la comunidad autónoma vasca o en la comunidad autónoma catalana. La verdad es que el grupo japonés invierte en Corrales, apuesta por Corrales porque sabe que en Corrales hay una plantilla de profesionales que no tienen en ningún otro sitio. Se demuestra que las factorías de Mecobusa y Fundimotor son las más rentables del grupo, porque están contando con una mano de obra que tiene una larga experiencia y trayectoria en el sector del automóvil. No hay que olvidar que la gente que acabó en Mecobusa y Fundimotor es la que primeramente en la factoría Quijano trabajaba para la Renault y, posteriormente, para la fábrica que se desmanteló en el año 73 de Auti. O sea, que es una plantilla muy profesional, que trabaja muy bien, y que además tiene una tradición en los Corrales de Buelna el tema del automóvil, porque además existía y existe una escuela de formación profesional que tiene una gran raigambre en la zona.

Por lo tanto, si tenemos una plantilla de profesionales que es lo que hasta ahora ha motivado a que la firma japonesa se lance a invertir en Corrales de Buelna, tenemos ya ese punto de partida, lo que nosotros tratamos es que desde la Diputación Regional de Cantabria, de alguna manera, se trate de convencer a la firma matriz de que invertir en Cantabria es una buena cosa y que nosotros, en la medida de lo posible, les vamos a apoyar.

¿Qué es lo que esta gente pide, en concreto?. Piden una serie de cosas, que desde aquí muchas de ellas no se las podemos dar, pero algunas sí:

- Subvenciones a fondo perdido por mantenimiento de puestos de trabajo. No. Evidentemente, es un tema de competencia del Gobierno Central.
- Créditos a interés preferente. Subsidiar intereses. Este es un capítulo que lo hemos practicado mucho desde la Diputación Regional y puede encajar.
- Avaes. También puede encajar.
- Y luego hay una serie de temas de exenciones arancelarias, subvenciones para equipamiento del Centro de Formación, que quizá también ahí podemos hacer algo.

Básicamente son ayudas del Gobierno Central, pero podemos aquí, al menos, mostrarles el interés de que permanezcan en Cantabria y, dentro de lo posible, el ofrecerles lo que con el Estatuto de Autonomía y con las posibilidades financieras de la Diputación Regional, podemos ofrecerles.

Naturalmente, ya digo que no podemos competir con los vascos. Los vascos han creado concretamente una situación difícil para el resto de las empresas de otras regiones, porque han roto un mercado libre que existía antes, donde un empresario encontraba el mismo trato en todo el territorio nacional. Se ha roto ese equilibrio, porque desde el año 1985, en el que el 11 de junio se saca en la comunidad autónoma vasca para el relanzamiento de empresas industriales y en el 86 otra ley sobre promoción de empleo, en aquella comunidad autónoma se han metido 35.000 millones a las empresas de fondos públicos no reintegrables. Contra esto no hay quien luche, evidentemente. Pero salvando esta desigualdad, que, a mi modo de ver, es injusta, de que dentro de un mismo territorio único para todo, pues haya regiones que den este tipo de ventajas y otras tengamos que andar prácticamente con la palmada en el hombre, yo creo que se puede hacer algo.

¿Cuál es el espíritu de esta proposición no de ley?. Pues que el Consejo de Gobierno, igual que le pedíamos al anterior, y del cual desconocemos -supongo que se nos aclarará aquí- qué es lo que hizo, al nuevo Consejo de Gobierno le queremos reiterar lo que pedíamos al anterior Consejo de Gobierno y leo textualmente cuál es la proposición no de ley: "Que el Consejo de Gobierno de Cantabria inicie contactos con la Dirección de las factorías de Mecobusa y Fundimotor, así como con la casa matriz Nissan, al objeto de conocer los planes de inversión en Cantabria y, dentro de las escasas competencias que tenemos en materia industrial, ofrecer los apoyos e incentivos que supongan una modernización y relanzamiento de estas empresas ubicadas en Los Corrales de Buelna".

Lo hacemos porque sabemos que el momento coyuntural es bueno, porque están en una fase de relanzamiento y ya es un buen síntoma que hayan decidido invertir tres mil y pico millones. Si conseguimos simplemente que se mantenga la plantilla actual y que las jubilaciones se repongan con gente nueva, pues parece que hay un cálculo de que podrían recolocarse unas ciento y pico personas en los Corrales de Buelna. en estas empresas, para amortizar los puestos de los que se van a jubilar. Ello ya significaría, como digo, una excepción en un panorama negrísimo que lleva aquella comarca desde el año 1973, donde la crónica de sucesos diaria ha sido: empresa que cierra, empresa que recorta plantilla. Esto significaría una pequeña esperanza en ese horizonte tan negro que tiene la comarca de Los Corrales de Buelna.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si algún grupo ha presentado enmienda, le corresponde la palabra en primer lugar. Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Efectivamente, el Grupo de Alianza Popular ha presentado una enmienda al texto de la proposición no de ley del Grupo Regionalista, corriendo prácticamente dos verbos, al decir que "el Gobierno de Cantabria continúe los contactos" y finalizar con "reiterar los apoyos", puesto que estos contactos ya los ha habido y esos apoyos ya se han ofrecido. Supongo que en el transcurso del debate se dejará evidencia de esto que acabo de decir.

Además, como ha reconocido el propio portavoz del Grupo Regionalista, es una proposición no de ley prácticamente igual que la que al final de la legislatura pasada presentó el mismo Grupo, con la que estuvimos de acuerdo y también dijimos lo mismo, y ya el Consejo de Gobierno de entonces había iniciado contactos y había ofrecido apoyos y continuó ofreciéndolos, y este Consejo de Gobierno así lo ha hecho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Grupo Popular, por el orden habitual. Perdón, grupo centrista.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, no obstante su error, Grupo de Centro Democrático y Social, no Popular.

El CDS, como creo que la totalidad de los grupos políticos, va a apoyar la resolución de esta proposición no de ley, bien en el sentido de la redacción de Alianza Popular, bien en el sentido del propio Grupo Regionalista, por entender que no hay demasiada diferencia. No obstante, nosotros queremos decir varias cosas al hilo de esta proposición no de ley.

En primer lugar, yo creo que todos somos conscientes en Cantabria que con 10.000 o 12.000 millones de pesetas de inversión real como posibilidades económicas en la propia comunidad autónoma, no se pueden hacer demasiadas cosas en el campo de las ayudas a empresas industriales, por lo que puede suponer el volumen de sus inversiones.

En segundo lugar, yo creo que no se debe de entrar en una política de parcheos y sí diseñar algo que yo reiteradamente he dicho desde esta tribuna en anteriores debates; es decir, que por parte del Consejo de Gobierno se defina un modelo de política industrial para Cantabria, y a partir de ahí poder presentar a la administración central convenios de actuación que permitan seguir una directriz concreta y, a ser posible, aprobada por todos los grupos de esta Cámara.

Nosotros ya lo expusimos claramente, repito, en nuestra intervención anterior. Pero, no obstante, -y aquí, señores del Gobierno, se van a dar

ustedes cuenta de que cuando tenemos que cantar las verdades al Gobierno regional, se las cantamos, y que cuando tenemos que cantar las verdades al Gobierno de la nación, también se las cantamos- el problema del deterioro industrial de Cantabria es responsabilidad, casi absoluta, del Gobierno de la nación.

Por consiguiente, no los señores socialistas de esta Cámara, sino el Grupo Socialista en el Parlamento español, tiene que tener conciencia de que esa es una responsabilidad que tienen con respecto a Cantabria. No se va a resolver el problema del deterioro económico-industrial en esta región si no existe una decidida política de ayuda por parte del Gobierno socialista a esta región. Lo demás son parcheos, necesarios, obviamente, porque los problemas están ahí, pero son parcheos.

Yo creo que los antecedentes que tiene esta región con respecto a las ayudas que el Gobierno socialista no ha hecho, en lo que respecta a la necesidad de apoyo a las empresas industriales de esta región, son obvias. Pero sí existen antecedentes positivos, como es en el caso que nos ocupa, cuando Motor Ibérica se hizo cargo de Auti. A través del Banco de Crédito Industrial y a través de una decisión de un gobierno de Adolfo Suárez, se consiguió el 20 por ciento de la inversión a fondo perdido para poder hacer ese traspaso de la instalación de Auti a la instalación de Motor Ibérica.

En ese sentido, yo creo que hay que instar con decisión, todos los grupos políticos de esta Cámara, a que sea el Gobierno socialista el que defina su política económica en esta región. Pero repito, y solicito con el máximo respeto al Gobierno de Cantabria, que poco conseguiremos del Gobierno de la nación si no tenemos nosotros previamente el diseño de una política industrial consensuada. Y esto es una iniciativa que ustedes tienen que traer a la Cámara. Y si es una iniciativa positiva, del debate de los demás grupos saldrá ese diseño y verán ustedes cómo si se atreven a traer iniciativas políticas a esta Cámara eficaces y rigurosas, habrá apoyos, no solo del CDS sino del Partido Socialista y del Partido Regionalista.

Repito, para nosotros la máxima responsabilidad en el problema del deterioro industrial corresponde al Gobierno socialista y lo diremos y reiteraremos esta posición en todas las tribunas que el CDS tenga a su disposición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista. Perdón, el Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Vamos a aceptar la enmienda del Grupo Popular, aunque nos gustaría conocer, porque hay una palabra aquí que dice "reiterar", que sustituye a la proposición nuestra que habla de "ofrecer", o sea, nosotros decimos "ofrecer ayudas" y aquí el Grupo Popular dice "reiterar los apoyos". Nos gustaría saber qué apoyos son esos para poder, en algún caso, apoyarlos, porque no sabemos si han sido buenas palabras, si han sido millones, si han sido avales, si han sido visitas turísticas. En principio, a expensas de que se nos aclare qué es eso de reiterar los apoyos que ha habido, nos gustaría conocer esos apoyos, pero sustancialmente estamos de acuerdo, porque creemos al Consejo de Gobierno cuando nos dice que las gestiones las había continuado. Nosotros no teníamos constancia de ello, y por ello simplemente nos dirigíamos a un Gobierno que es nuevo.

Respecto a la intervención del señor portavoz del grupo del CDS, pues claro que a nosotros también nos gustaría que aquí se hablase de un diseño de la política industrial y no tener que venir al parcheo continuo de problemas, pero cuando falta una cosa, a falta de pan buenas son tortas, y, claro, hay que salir a salto de mata con temas puntuales.

Yo únicamente aprovecho para volver a reiterar algo que ya hemos dicho desde esta tribuna: da la impresión de que al Consejo de Gobierno los temas industriales le queman. No hay esa afición por los temas industriales como hay por los grandes puentes, las grandes carreteras, los grandes zoológicos, etc. etc. Es una política estatal la política de industrialización, pero nosotros sí podemos marcarles un diseño que nos gustaría que en el tema industrial hubiese en Cantabria. Y con la misma profusión que se encargan proyectos para los puentes, las reservas de animales, los caballos de silla, nos gustaría que el Consejo de Gobierno encargase proyectos sobre qué se puede hacer en Cantabria para que el deterioro industrial no continúe, y sobre esos estudios ir a Madrid y decirles a los señores del Gobierno que si están dispuestos a apoyarnos.

El hecho de decir que no tenemos competencias, no vale, porque tenemos la competencia de planificar la economía regional, que lo reconoce el Estatuto de Autonomía. Esa es una competencia amplísima, que incluye, naturalmente, el sector industrial. Nosotros notamos en la política del Consejo de Gobierno que al sector industrial no se le quiere ni mencionar, es decir, las chimeneas parece que, aparte de humo, queman. Nosotros respetamos todas las teorías, pero decimos que sin fábricas en esta tierra no damos de comer a todos los que aquí nazcan. Así de claro.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Señor Presidente, Señorías:

El Grupo Socialista es favorable a esta proposición no de ley, de segunda parte, como bien ha dicho el representante del Partido Regionalista. Y digo de segunda parte porque ya se trató en su día, exactamente lo mismo que lo referente al nivel dos que antes tratamos.

Se ha hablado por parte del representante del CDS de responsabilidades. Tiene toda la razón del mundo, del Gobierno de la UCD, del Gobierno socialista, de los de antes. Pero hasta la fecha, sobre todo de la clase dirigente regional, y digo hasta la fecha. Esperemos que lo cambiemos. Y metemos políticos, Gobierno regional incluido, Banca, empresarios. Responsabilidades sí, de todos, hasta la fecha, de todos.

Sentiría salir de esta Asamblea hoy, que se han tratado dos temas importantes en el tema regional, y yo creo que por primera vez en una misma sesión, cantando lo que cantaba Julio Iglesias: la vida sigue igual. Esperamos que eso no vuelva a suceder.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Consejo de Gobierno, si desea intervenir. El Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Obviamente, va a intervenir el Presidente del Consejo de Gobierno y hará

exposición de lo que solicitaba el portavoz regionalista y que explicará el motivo de ese cambio de verbos que nosotros hemos introducido con esta enmienda.

Pero antes de anunciar nuestro voto a favor, algunas matizaciones de la política industrial. Naturalmente, nuestro Grupo no va a presentarse aquí nada más como representante de esos electores. Pero en toda política industrial estas medidas, esa carrera de subvenciones y ayudas, antes se ha dicho por otro portavoz -me parece que del Grupo Socialista- hablaba de pesetas, de subvención facilitada y número de puestos de trabajo generados, no es nada espectacular descubrir aquí el fracaso de la política de empleo. Fracaso que lamentamos todos, fracaso que no achacamos a la responsabilidad del Grupo Socialista en el Congreso, o del Gobierno socialista de estos últimos seis años o cinco años y pico, sino, lógicamente, de que las medidas que se han puesto en marcha no han sido lo suficientemente capaces como para generar empleo, como todos deseáramos. Porque más que puestos de trabajo generados con esas aprobaciones de subvenciones, habría que hablar de puestos de trabajo subvencionados; más que crear puestos de trabajo, lo que se hace es subvencionar puestos de trabajo, y en función de esa subvención vía puesto de trabajo, se recibe unas pesetas, que nunca vienen mal a cualquier inversionista, puesto que son gratuitas.

La política de Alianza Popular a nivel nacional siempre es que más importante que una política de subvenciones, más importante que una política de ayudas, vía subsidiación de intereses, es velar porque se fortalezca la economía de mercado, por transmitir una confianza a los inversores, que son responsables de la no inversión, pero, evidentemente, también son responsables de la inversión, y liberar aún más el mercado financiero, liberar aún más el mercado laboral, y generar política de empleo real.

Con ello no hacemos dejación de nuestras responsabilidades en cuanto al diseño de una política industrial, planificar la economía regional siguiendo las directrices de la planificación del Gobierno central, señor Revilla. En este sentido, cuando se dice que una empresa se sitúa en determinado lugar, y estamos hablando de Mecobusa y Fundimotor, pertenecientes ahora a un grupo japonés, habría que analizar la historia de dónde viene esta actividad industrial, y proviene de un empresario que en sus tiempos trató de desarrollar su idea en Los Corrales de Buelna, después pasó por vicisitudes de

otra reconversión a otro tipo de actividades y, finalmente, ha pasado a manos de estos japoneses, que parece que confían en la mano de obra de Cantabria y quieren relanzar allí su actividad.

Habría que considerar que cuando un empresario trata de invertir en una zona, es porque esa zona le representa unas ventajas comparativas, y de esto ya hablamos en el mes de marzo del año pasado en un debate similar, con relación a otras ubicaciones, y, evidentemente, todo lo que hagamos por fortalecernos en esa decisión, es bueno. Pero asistimos a esta especie de rifa o lotería entre comunidades autónomas, y tenemos el desgraciado ejemplo de la Ford, que, según tengo entendido, está a punto de abandonar una inversión importante que quería hacer en España ante la desorientación brutal que le ha producido la lucha entre distintas comunidades autónomas y el Gobierno central, ofreciéndole alternativas distintas para ubicarse en este país. Y su queja era que quería una oferta única, que quería un planteamiento único, una decisión única, planificación nacional. Por eso todas esas políticas que, bueno, son buenas, parece que tenemos que hacerla porque la hace el vecino, si el País Vasco da más, tenemos que dar más, y eso acaba desorientando a los inversores y normalmente acaban ubicándose donde primitivamente querían ubicarse.

Por ello, insistimos, sí a la subvención, sobre todo por la desventaja comparativa que puede suponer, pero sí cualquier esfuerzo en esta región y a nivel nacional porque la economía de mercado funcione de verdad, que se le quiten trabas administrativas, que las empresas cuando quiera crearse no tengan dificultades. Y en esto hay mucho que andar en esta región y a nivel central. Transmitir confianza y liberar el mercado financiero y laboral, que hace mucha falta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno, como única intervención en este debate.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Antes de ir al debate, yo querría informar del estado actual de las conversaciones con NISSAN Motor Ibérica.

El Presidente de Motor Ibérica España, junto con el representante de la

empresa NISSAN, me hicieron una visita en su momento, visita agradable, importante, porque deduje, sin que esto quiera que... se ha hablado aquí de van a invertir, yo no tengo noticias de que van a invertir; proyectan invertir y desean invertir, pero en estos momentos todavía no tengo conciencia de ello, y ellos quedaron en plantearme su última palabra. Yo he hablado dos veces con el Presidente de Motor Ibérica, señor Echevarría, y hay un factor que sí parece claro y otro factor dudoso. Aparece claro el buen rendimiento del personal en Los Corrales, aparece claro la conformidad y el estar a gusto donde están, aparece claro que tiene mercado y no aparece tan claro que la tecnología o la reconversión de sus instalaciones en Los Corrales sea la mejor opción para NISSAN Ibérica, aunque, evidentemente, ellos tienen esa inclinación e inclinación profunda. Nos han pedido ayuda, lógicamente, no la han cuantificado. Sí me han manifestado que el Gobierno central no les ha ofrecido nada, y esto dicho por el señor representante de la NISSAN en España, diciendo que como NISSAN es una empresa muy solvente y con grandes posibilidades económicas, que NISSAN se las arregle por su cuenta. Ellos se lamentaban expresando que entienden que no es NISSAN precisamente una empresa muy superior a la Volkswagen, por ejemplo, y que Volkswagen ha recibido a fondo perdido unos 300.000 millones de pesetas. He de hacer notar aquí que la Fiat italiana se quejaba amargamente diciendo que si a ellos se les hubiese dado tanto dinero como se le ha dado a Volkswagen, ellos hubieran resuelto el problema de la Seat. Esta discrecionalidad del Gobierno, que cada cual la juzgue como parezca.

Por lo tanto, hay unos factores importantes, unos factores tranquilizadores, pero otros factores dudosos. Se trata de, sobre todo, producir para las industrias o el producto industrial en Inglaterra y la duda está entre si producirlo en Inglaterra o comprarlo, porque no es el problema de que NISSAN necesite producir él; es decir, lo puede comprar a otras empresas o lo puede producir en su empresa. Eso es lo que se está dilucidando. Si hubiera ayuda del Gobierno de la nación, está claro que parece que la balanza se inclinaría, porque es evidente que las ayudas que podamos dar nosotros son muy escasas, muy pequeñas, con independencia de que este parece uno de los casos en que el dinero que pudiéramos aportar con sacrificio, no sería a fondo perdido, tal y como ha sucedido en otras ocasiones.

Por lo tanto, se ha aceptado por nuestra parte, el Grupo Popular ya lo ha expresado, y veremos a ver en las negociaciones posteriores qué ayudas podemos

dar, que, de alguna manera, por parte de NISSAN se entiende que no es solamente cuantitativa, aunque lo cuantitativo siempre es importante, sino que entienden que su esfuerzo inversor merecería una atención, de la misma manera que entienden que merecería la atención de la administración central, porque llevan perdidos muchos miles de millones, aunque este año, por primera vez, el saldo ha sido positivo.

Por el señor representante del Partido Regionalista se habla de que nosotros tenemos ilusiones por un zoológico, por puentes, por carreteras. Yo le voy a recordar sus palabras en la sesión de investidura; decía que era un defensor a ultranza y que estaba de acuerdo conmigo desde hace muchos años, no de acuerdo conmigo desde hace muchos años, sino en esta idea, de que sin una infraestructura adecuada en esta región no puede haber industria. Eso es lo que estamos nosotros intentando hacer, porque esa es la primera obligación que tenemos. Además, está claro de que si disponemos de unos pocos miles de millones al año, en infraestructura pueden ser rentables. Si nosotros esos pocos miles de millones los repartimos entre las empresas, pudiera suceder que nos encontráramos como las personas que han invertido en bolsa hace dos meses y que hagan sus números hoy.

Hay un Presidente al que se le recuerda porque instaló un zoológico en el parque Chapultepec, y es muy querido en Méjico por eso, porque ha producido una gran riqueza espiritual y también una riqueza material; millones de personas acuden a verle. Eso es una industria también. Es una industria de otro tipo, pero es una industria. Porque hay industrias de muchas variables y no todo es industria, lo cual no quiere decir que se renuncie.

Parece que se está planteando o flota en el ambiente decir: servicios por industrias. No, señores, es servicios e industria; ganadería, servicios e industria, las tres cosas. Incluso yo me atrevería a decir que con, evidentemente, la reducción en la población que se dedica a la ganadería, el equilibrio que hay en estos momentos de renta producida, renta bruta por cada sector, sería el idóneo para mantener 33 por ciento, aproximadamente en industria, 7 u 8 por ciento en agricultura y el resto en servicios. Es un producto equilibrado.

En cuanto a la petición de marcar un diseño, yo voy a decir una cosa: desde la Asamblea se nos viene planteando, imponiendo una serie de actos, una

serie de acuerdos, una serie de leyes, estamos dispuestos a que se nos imponga también este programa industrial, por qué no. ¿Es más importante que la Asamblea, que los grupos políticos elaboren ellos también un programa o un diseño industrial, o es más importante discutir aquí sobre si la recaudación tiene cuatro regiones o cuatro comarcas o cinco?. Pues yo creo que era más importante para el debate que los grupos políticos plantearan su diseño industrial.

Pero hay algo que quiero añadir. No hay una planificación industrial regional de una manera absoluta, hay una planificación nacional. En nuestro programa y en el discurso de investidura yo hablaba de que hay unas industrias endógenas, que es una palabra que se empleaba mucho, como se empleó en su época lo lúdico también. Y es cierto, hay una serie de industrias endógenas que merecen amplia protección; las conservas, por ejemplo, en algunas zonas, la industria siderúrgica. Entonces, un programa es intentar conservar, pulir, reconvertir lo que tenemos, que es en lo que está el Gobierno de la nación. Si lo está consiguiendo o no consiguiendo, eso es opinable. Lo cierto es que las cifras de paro de este último mes, mejor dicho, de octubre, ya se acercan a los tres millones de parados. Indefectiblemente el próximo mes se llegará a los tres millones de parados, con independencia de todos los maquillajes, matizaciones o arreglos que se ha hecho sobre el tema de quien es parado o quien no es parado. Eso está claro. Y eso no se puede desde nuestra región solucionar de una manera absoluta, sí se puede lograr una infraestructura que haga atractiva la inversión en nuestra región. Es decir, si estos señores que planean invertir en Los Corrales tienen buenos accesos a la Meseta, tienen buenos accesos a las diversas comarcas, se podrá invertir o estarán más propicios o más proclives a invertir.

Yo diría, por lo tanto, que esperamos que estos contactos, no por lo que haga el Gobierno regional, vuelvo a insistir que NISSAN Ibérica invierta en Los Corrales, no es porque nosotros podamos darle, sino por una serie de circunstancias que dentro del mercado le inclinan y porque están ahí ya. Y, efectivamente, recordar que fue la acción de Gobiernos anteriores los que propiciaron, con enormes subvenciones a fondo perdido, el que NISSAN, o entonces Motor Ibérica invirtiera en estas fábricas, en Fundimotor y Mecobusa. Creo que fue una acción del señor Pérez de Bricia la que facilitó la instalación de estas empresas.

Yo lo que sí desearía es que el Gobierno de la nación subvencione a la nueva inversión tanto cuanto se subvencionó por anteriores Gobiernos a la primitiva inversión. Nosotros tomaremos nota del resultado final de la inversión y podremos decir si el Gobierno actual, si el Gobierno de la nación ha ayudado tanto como ayudaron Gobiernos anteriores para esta inversión.

Decir también que sí es importante que NISSAN, por primera vez, haya tenido en este año beneficios en las producciones españolas. Y decir que es importante que NISSAN España vende a toda Europa y tiene, evidentemente, un mercado futuro amplio, lo cual es garantía de que probablemente NISSAN Cantabria sea uno de los pilares interesantes de nuestra industria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Antes de proceder a la votación, brevemente el proponente debe de fijar su postura respecto a la enmienda formulada aquí.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Nos hemos quedado con las ganas de conocer esta palabra de "reiterar el ofrecimiento", porque ya se ha dicho que no ha habido ningún ofrecimiento, salvo buenas palabras. Quizá no se podía decir otra cosa, pero entonces no veo muy coherente la enmienda cuando dice "reiterar los apoyos". Bueno, si esos apoyos no se han concretado en nada todavía, pues no veo mucho sentido en la palabra. De todas formas, para no entablar aquí un conflicto en una enmienda que sustancialmente viene a decir lo mismo que la nuestra, pues la vamos a aceptar.

Pero no vemos muy claro qué es lo que se les ha ofrecido, si es que hay algo. Yo creo que puede ofrecer alguna cosa, y he hecho alusión al tema de avales, que en este caso serían avales que se van a devolver. El propio Presidente del Consejo de Gobierno reconoce que ésta no es una empresa con la cual podamos correr riesgos, o riesgos excesivos. Y en el tema de subsidiar intereses, pues es una política que se ha venido practicando con otras empresas a lo mejor con menos posibilidades que ésta. O sea, que eso sí se podría haber ofrecido.

Unicamente a lo que el Presidente ha dicho en el tema de la infraestructura. Efectivamente, el Partido Regionalista es un defensor a

ultranza de la infraestructura viaria de Cantabria como condición "sine quanon" para un desarrollo del sector industrial. Pero la infraestructura tiene sus matizaciones, ¿a qué infraestructuras nos estamos refiriendo?. Si el Presidente del Consejo de Gobierno considera que es prioritario, por ejemplo, el puente entre Santoña y Laredo, obviamente nosotros le diríamos que no nos referimos a esa infraestructura; nos referimos, por ejemplo, a la autovía con Bilbao, a la autovía con Oviedo, a unos buenos accesos a la Meseta, a un enlace con el ferrocarril en Miranda de Ebro, etc. etc...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Su Señoría debe limitarse más precisamente al tema de la enmienda.

EL SR. REVILLA ROIZ: En resumidas cuentas, yo creo que el tema de planificar una política industrial desde Cantabria, no tiene nada que ver con que el Gobierno central tenga la competencia en el tema industrial. Nosotros podemos hacer un diseño aquí para que el Gobierno central invierta en Cantabria, de acuerdo con las sugerencias que en un momento determinado podemos hacer desde Cantabria.

Y quiero advertir que es el Grupo gobernante el que tiene la capacidad y todo el derecho y el deber de hacer un diseño de la política industrial. Nosotros, como grupos de la oposición, en un momento determinado podremos criticar o apoyar ese diseño. Pero es potestad, deber del Consejo de Gobierno hacer ese diseño, no solamente de la política industrial, sino de la política ganadera, etc., que para eso tienen ustedes el mandato de gobernar en Cantabria, y nosotros apoyarlo o criticarlo, sugerir, etc., lo mismo que...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe concluir. Está clara la postura respecto de la enmienda, de aceptación de la enmienda y, en consecuencia, se procede a la votación. No procede aceptar más intervenciones.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente: Le solicito, por unos minutos, la palabra, porque sí creo que se podría aportar un dato de interés al hilo de esta intervención, que yo al menos poseo, y después también permitirme, con el máximo respeto, el poder contestar a una invitación del Presidente del Gobierno respecto al tema de la política industrial.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Estimo que esa segunda parte no procede, solamente la primera.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Con respecto a la primera parte, mis informaciones de posibles inversiones de este grupo en Los Corrales es del orden de 3.300 millones de pesetas. En este sentido, yo creo que sí merece la pena hacer un esfuerzo en el estudio de las ayudas que podríamos dar desde los presupuestos regionales y, obviamente, las presiones necesarias al Gobierno de la nación para que atienda este proyecto de inversión, de vital importancia para Cantabria. Y digo de vital importancia para Cantabria, porque está demostrado que en la estructura actual de nuestra economía regional, y me voy a referir al estudio precisamente hecho por la asesora del Consejo de Gobierno, Ana Yabar, en donde claramente se demuestra, y yo sí lo admito, que Cantabria obtiene una ventaja comparativa, en términos de productividad, muy por encima de la media nacional y de la media europea en la fabricación de productos metálicos, que es el caso que nos ocupa. Repito que...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Debo decirle que ha de concluir.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede.... Brevísimamente, señor Presidente.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: ... (no se oye el principio de su intervención) y ha dicho que es prioritario las comunicaciones con Bilbao, las comunicaciones con la Meseta, las comunicaciones con Asturias. Pero son función del Estado, y ahí lo que será obligación nuestra es la negociación y la gestión para que eso se acelere, se mejore ó se invierta en mayor cantidad por el Estado. Pero lo que se refiere a la infraestructura regional, al segundo orden de carreteras, sí es prioritario el puente de Santoña-Laredo para nosotros y así lo plantearemos. Porque no podemos decir que sea más prioritario que la carretera con Bilbao, la autopista con Bilbao, pero es que la autopista con Bilbao es competencia y obligación, y la está haciendo el Estado. Es decir, que nosotros tenemos un segundo orden y un segundo término de función.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. Se procede a la votación con la enmienda citada. Los que estén a favor. Por unanimidad se aprueba y se pasa al punto número cinco, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto 5: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la carretera de interés público Santoña-Argoños, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Como observación sobre la ordenación del debate que corresponde a la Presidencia, quiero decir que se ha de aplicar estrictamente el artículo 162, es decir, la intervención del Grupo Parlamentario autor de la proposición, a continuación un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubiere presentado enmiendas, y a continuación aquellos que no lo hubieren hecho. Potestativamente, interpretando el artículo en el que se menciona la intervención de los miembros del Consejo de Gobierno, corresponderá la intervención final al representante o portavoz del Consejo de Gobierno que estime oportuno intervenir.

En consecuencia, tiene la palabra el autor de la proposición.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Me voy a entrometer, quiero decir que voy a aconsejar, Sr. Presidente, Señorías, al Consejo de Gobierno de Cantabria y al Grupo mayoritario, no voy a hablar de los monos de Chapultepec, y tampoco, de momento, del puente entre Santoña y Laredo, sino de la carretera, de la carretera entre Argoños y Santoña, que hace unos pocos meses fue declarada de interés público por el Consejo de Gobierno de Cantabria, y subastada por el procedimiento de urgencia para que fuese ejecutada por el procedimiento de urgencia, por tanto.

En esa conocida y repetida obsesión de los Diputados de AP y del Consejo de Gobierno de Cantabria por mostrarse irresponsables de lo hecho por el anterior Consejo de Gobierno, también de AP, le tocó el turno en octubre a la carretera entre Santoña y Argoños, que, como he dicho antes, había sido declarada de interés público y de urgente realización por los anteriores Consejeros de Gobierno, alguno de los cuales se sientan todavía en el escaño reservado al Consejo.

Ya se dijo y se afirmó por el Presidente del Gobierno Regional, y no ha sido rectificado, que entre los anteriores gobernantes los había o tontos o sinvergüenzas, y que de seguir algunos días más en el poder hubieran vendido

hasta la Diputación. Y a mi me cuesta creer, sin embargo, que en el capítulo de las tonterías o de las cosas mal hechas por el anterior Consejo de Gobierno de Cantabria, estuviera el proyecto de construir una carretera entre Santoña-Argoños declarada, insisto, de interés público y de urgente realización, sin que entonces nadie, ni el actual Presidente del Consejo de Gobierno, ni los Consejeros, ni los Diputados, ni esta Cámara, ni siquiera el asesor del actual Presidente del Consejo de Gobierno para asuntos municipales, que es además Alcalde de Argoños y, por tanto, directamente beneficiado por ese proyecto, sin que nadie, insisto, levantara la más mínima voz, la más mínima advertencia en contra del proyecto. Muy por el contrario, se llevaron a cabo todos los trámites públicos, evidentemente públicos para todo el mundo, que desembocaron en la adjudicación del proyecto y de las obras a una constructora conocida.

Lo cierto es que la carretera Santoña-Argoños no se está ejecutando, en contra de lo acordado oficialmente en múltiples trámites administrativos y presupuestarios. Lo cierto es que esa furia rectificadora del actual Gobierno Regional respecto a anteriores modos de gobernar, que a nosotros, a algunos, no nos gustaban, y lo dijimos cuando había que decirlo, lo cierto es que esa furia rectificadora, insisto, no es más que una furia en realidad paralizadora, se paralizan obras públicas, y este de Santoña-Argoños es un ejemplo, además de importante, a mi me parece sintomático, se paralizan pagos, se paralizan proyectos. Y como sustitución de estas paralizaciones presupuestarias y administrativas, en las que la Administración se desdice de acuerdos anteriormente tomados, lo cual con la Ley de Procedimiento Administrativo sería de dudosa legalidad, como compensación solo fluyen ideas, ensoñaciones, imaginaciones y planes sin dibujar o sólo dibujados en los mapas del Sr. Presidente, que sospecho tiene una fuerte vocación militar y sueña con emular al General Paton y a sus famosos cartógrafos, y la metáfora no es mía, fue utilizada aquí la semana pasada por otro portavoz.

Yo creo que el Sr. Presidente puede llegar a ser conocido dentro de poco como el gran paralizador, como un motor inmóvil, es decir, que ni mueve ni deja moverse, y las consecuencias, en este caso concreto, son que una carretera que tenía que estar iniciada, que una carretera importante, de interés público, está parada, y no ha sido sustituida por otra alternativa, mientras el dinero, Señorías, estará generando ya intereses en los bancos, que es donde no debe estar nunca el dinero público.

Esta carretera "non grata" es, insisto, todo un símbolo y como tal lo utilizo ante Sus Señorías para advertir que el actual Consejo de Gobierno se siente, como ya dije al principio, irresponsable de lo que hicieron los anteriores gobernantes, algunos aquí presentes, pero en cambio, o mientras tanto, no sustituye lo que aquellos hicieron bien ó mal. Lo peor que puede ocurrir en la acción política ejecutiva es el vacío. Es preferible, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, un Presidente equivocado que un Presidente paralizador, que un Presidente inmóvil, que un Presidente disperso, que un Presidente viajero, que un Presidente, en definitiva, rectificador hacia la nada.

Me propongo no ser beligerante con la obsesión ecologista que le acaba de entrar al Sr. Presidente Regional de suyo y de antiguo depredador de la naturaleza. Nosotros también somos ecologistas, nosotros...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego al Sr. portavoz del Grupo Socialista ...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Retiraré esa palabra para poner "poco respetuoso", en nuestra opinión poco respetuoso con ese sentido ecologista.

Y continúo, Sr. Presidente. Nosotros también somos ecologistas, toda la Cámara probablemente se siente ecologista, pero ¡ojo!, no ecologistas reaccionarios, en el sentido tópico de la palabra, o no ecologistas a ultranzas. Quiero decir que jamás olvidaremos que la naturaleza debe estar al servicio del hombre, unas veces para contemplarla y disfrutarla, otras veces para disfrutarla y usarla.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Su Señoría debe ceñirse más al tema.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sin duda alguna, verá Su Señoría que tiene algo que ver, porque la paralización de la carretera entre Santoña y Argoños se ha hecho por razones ecológicas, y, por tanto, pretendo desmontar el argumento de la ecología. Porque, en todo caso, aceptaríamos como buena esa obsesión ecologista del Sr. Presidente Regional respecto a las marismas de Santoña, y luego podríamos discutir si la carretera infringe un castigo a esas marismas o por el contrario las protege. Estaríamos, en todo caso, dispuestos, o de

acuerdo con sus preocupaciones de ahora y su obediencia manifestada a los dictámenes de la Dirección General de Costas y Puertos, si antes hubiera mostrado igual o mayor respeto ecológico e igual o mayor obediencia a la Dirección General de Costas y Puertos cuando, por ejemplo, le ordenaron paralizar los horrendos murallones de cemento levantados en la Península de la Magdalena.

Tiene que ver, sin duda alguna, porque a nosotros nos parece ecologismo de estraza o de garrafa apelar a la disculpa de unas marismas para cancelar, por la brava, y de modo tan drástico y sin alternativas inmediatas una carretera que sus antecesores, hace unos poquísimos meses, y algunos se siguen sentando aquí, declararon de interés público y de urgente realización. Insisto, paralizarla sin alternativa.

Pasado mañana seguro que los santofñeses recibirán con entusiasmo al navegante Vital Alsar, que llega por mar. Y a Su Señoría, que llega por tierra, no estoy tan seguro de que le vayan a recibir con igual cariño. Tal vez por eso la Casa Real le ha desautorizado a Su Señoría para que lo represente, para que represente al Rey.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, ruego que esta manifestación se retire.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Tiene que ver con Santoña, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no. Sr. Presidente, no tiene la palabra usted.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, de acuerdo, retiro la información de la Casa Real que ha desautorizado la representación del Presidente del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Aquí no hay ninguna documentación de eso y no se puede exhibir en este momento.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sin duda alguna, constará en algún archivo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le queda un minuto.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, termino, Sr. Presidente. Terminó, ya veo que las muecas no solamente las hace mi Grupo Parlamentario sino otros Grupos Parlamentarios. Eso es bueno porque también se parlamenta con los gestos.

Sr. Presidente, termino diciendo que los santofñeses aman tanto, o mucho, o tanto más que cualquiera a sus marismas, sin duda, y a ellos les ofendería todo proyecto que pretendiera destrozar esas marismas. Y todos los santofñeses, la representación de los santofñeses, el Ayuntamiento de Santoña en pleno, han declarado y han manifestado su deseo y su exigencia de que se lleve adelante esa carretera tal como fué proyectada, aprobada y subastada.

Les ofendería, por tanto, cualquier proyecto que destruyera las marismas. Y ellos saben, sin embargo, que la carretera prevista les soluciona un importante problema de comunicación, sin aceptar, para nada, la calidad de esas marismas, sino racionalizándolas y mejorándolas.

Saben también, Señoría, que puestos a hablar de ecologismo a ultranza, más destrozos, o al menos así opinan algunos y en todo caso está el criterio de cada cual, podría causar ese puente, entre Laredo y Santoña, que llevaría a cientos ó a miles de personas a Santoña, que la no realización, la no ejecución de una carretera que serviría para que esa gente que llegue a Santoña tuviera salida o pudiera continuar el viaje hacia Santander.

La propuesta que hace, y termino Sr. Presidente en medio minuto, que hace mi Grupo Parlamentario a los Diputados es la siguiente: que el Gobierno Regional se desdiga de su acuerdo, que vuelva a los acuerdos anteriores, de marzo del anterior Consejo de Gobierno, ejecutando y subastando por interés público y por procedimiento de urgencia esta obra, y que invierta inmediatamente esos casi 400 millones de pesetas, que están remanentes en alguna caja de algún Banco, los invierta inmediatamente en realizar esta obra importante.

Y, además, proponemos, punto segundo de la proposición no de ley, que el citado proyecto, por considerarse de interés público, sea ejecutado, o siga siendo ejecutado por el procedimiento de urgencia y ello se refleje en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

Y, por último, Señoría, y no es una ingerencia, es un derecho, que el Consejo de Gobierno de Cantabria, si lo aprueban Sus Señorías, tenga informado cada seis meses de cómo va la ejecución de esa obra en los sucesivos trámites.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, ha solicitado, el Sr. Presidente. Desearía siempre que se solicitara y no corresponda al turno normal del debate me especificaran el artículo por el cual solicitan la intervención, para saber yo.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: El 66.5.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, he hablado ya al principio, he dicho que hay un turno que correspondía por esto. Ha de entenderse que no es de respuesta a alusiones personales, el 66.5.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: No, en absoluto, es simplemente la exposición.

Sr. Presidente, yo no tengo ni vocación militar ni de seminarista, ni de sacerdote frustrada, tampoco, no la tengo. En Chapultepec hay menos monos que en algunos estrados públicos, por más que el clima sea más humano al de Méjico que el clima moral de algunas personas en su alma.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Presidente, usted ha solicitado la intervención por el artículo 66.5, y claramente ese artículo apunta al desarrollo del contenido temático del debate.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Bien, de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Esta Presidencia no tiene inconveniente en concederle la palabra si usted entiende que por otro artículo tiene derecho a ello, que quede claro.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: ¿Por qué artículo se me permite hablar?. Por el 67.1.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, desde luego. Y le recordaré con toda cordialidad respecto de su acto de increpar anteriormente a esta Presidencia, que la limitación del tiempo, incluso en este caso, concretamente, dice que ha de ser por tres minutos y si el Diputado excediere estos límites el Presidente le retirará inmediatamente la palabra. No voy a hacer la interpretación literal, pero es para ilustrarle sobre porqué a veces la Presidencia tiene que actuar de una manera.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Yo no he pedido nunca representación a la Casa Real, nunca, ni la pediré, entre otras cosas, porque señores yo no soy...?. Y, por lo tanto, cómo voy a pedir la representación de la Casa Real. Tengo la representación, mayor, menor, que me da unas elecciones, y, por lo tanto, mire usted, yo voy a Santoña haciendo un profundo sacrificio, porque francamente los estrados no me gustan, ya he dicho que no tengo vocación militar, como no me gustan los púlpitos, porque, vuelvo a insistir, no tengo vocación de sacerdote frustrado. Entonces voy a Santoña porque es una obligación recibir a Vital Alsar, y, desde luego, lo que sí estoy seguro es que de Santoña no tendré que salir corriendo como alguien salió de Reinosa.

En cuanto a la ecología, la obra ecológica de la que yo me precio y que quedará algún día como recuerdo de lo que hice, como quedó aquel Presidente de Méjico, en Chapultepec, será esas maravillosas focas y esa obra que es una joya ecológica, dicho por los representantes de una serie de zoos y por la mayoría de los santanderinos, que yo creo que los santanderinos son, y eso son estadísticas del Ministerio de Educación, la población más culta de España. Y la mayoría de los santanderinos, por mayoría absoluta, me han dado sus votos, en la representación que les he pedido. Algo sabrán los santanderinos, desde luego discrepantes siempre habrá, es indudable.

Pero voy a decirle una cosa, de paralizador nada. Yo creo, como Roosevelt, que hay que probar las cosas y que cuando uno se equivoque hay que reconocerlo pero probar siempre. Y creo, como Clemenceau, que la acción es principio, medio y fin. Precisamente, si de algo tengo que frenarme es de hacer, de hacer, esa es mi vocación, hacer.

Por lo tanto, para ...(no se entiende), ¿qué sucede?. Que cuando yo visito esa obra me doy cuenta y me parece que es una obra demencial, tal como se planteaba. Pero qué resulta, que cuando yo opino así, a los pocos días, que el

Consejo de Gobierno no acuerda paralizarlas, acuerda suspenderlo y proceder al estudio del acceso mejorándolo. Entonces, llega, qué cosa, llega Dirección de Costas y dice: esta Dirección General ha resuelto informar desfavorablemente dicho proyecto, que ...(no se entiende). Y coincide conmigo, sin haber hablado con ellos. Hemos pensado idénticamente. El trazar un plan para la carretera se deberá modificar en el sentido ...(no se entiende), e incluso, si fuera viable, consagrar prácticamente el trazado actual. E informa desfavorablemente cuando Costas es uno de los propietarios del terreno por donde la carretera ha de discurrir. Y además la competencia es suya, está clarísima. Pero hay más. Aparece después, en noviembre del año 87, un nuevo informe en el que dice, por el cual el plan de Santoña no se va a poder aprobar al parecer, que no se podrá nunca edificar de cualquier manera en aquellos terrenos que se produzcan como consecuencia del relleno derivado de esta carretera.

De tal manera que Costas coincide claramente en que el tratamiento de las marismas debe ser efectivamente muy pensado. Y en esto estamos, mejorando el proyecto, no paralizándole, pero indudablemente hay algo cierto, Costas tiene competencia clara, y a mi Costas nunca me ha paralizado ninguna obra, porque he estado yo con la representación de Costas de esta región haciendo el deslinde, personalmente, marítimo de la Península de la Magdalena y aceptando esa obra porque está plenamente legalizada, porque Costas cuando paraliza algo, lo paraliza.

Y le voy a decir una cosa, hay una revista que tiene cierta virtualidad en España, que se llama "Ciudadano", y en ella escriben dándonos la calificación máxima en toda la zona del Sardinero, incluido la Magdalena, que agradece a las personas que supieron mantener y crear y engrandecer la belleza existente. Y yo me precio de haber mantenido, creado y haber resuelto en algo que, reconocido por todos y por mucha gente de ese Gobierno, para qué voy a decir nombres, es una auténtica joya. Y me vanaglorio de no tener un sentido ecologista en el sentido de que ustedes, sino de ser un profundo respetador de la naturaleza y amante de la naturaleza, también de los monos.

Tenemos una carretera, sobre la que tiene competencias Costas, y Costas rechaza y pide un nuevo proyecto. Tenemos una petición de Costas diciendo que ha de hacer ese proyecto y, segundo, de un plan que no puede aprobarse tal como está planteado, porque ese plan tiene unas bases económicas, que se derivan de la construcción en los terrenos de relleno. Y como Costas dice que no se puede construir, ahora nos encontramos con ese problema.

Pero además, ¿qué tenemos?, ya entrando dentro del ámbito de acción de la Diputación. Tenemos que se ha incumplido el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y que tampoco, y estos son informes de la Diputación, tampoco quedó cumplida la condición sexta del mencionado artículo 52, porque resulta que nadie ha valorado lo que cuesta la expropiación, y como hay un antecedente de una parte de la expropiación idéntica a lo que se necesita expropiar ahora, valorado en 2.000 pesetas el metro cuadrado, el total de las expropiaciones sale a 135 millones de pesetas, y el Ayuntamiento de Santoña debería cobrar 87 millones, y el Ayuntamiento de Santoña no ha hecho cesión gratuita de esos terrenos, que es lo mínimo que se puede exigir a un Ayuntamiento que se beneficia de unos accesos.

Por los Servicios de Diputación se está haciendo el estudio, a Costas se le presentará el nuevo estudio, y se hará algo que sea lo mejor y lo más conveniente. Pero, desde luego, el relleno brutal, sin paso de aguas, el relleno simplemente de echar millones en metros cúbicos de tierra es un atentado a las marismas y un atentado al buen gusto.

En el expediente, aquí consta claramente, hay dos informes de Costas. Las conversaciones que yo he tenido con la Dirección de Costas, son claras y concluyentes, no estamos paralizando una obra, simplemente, antes de iniciar la ejecución de la obra, pedí y dije ¿dónde está la autorización de Costas?, y me dijeron: no hay. Pues pedirla, porque tiene que haber una autorización de Costas. Y la autorización de Costas a nuestra petición llegó siendo denegatoria, salida de Madrid el 19 de octubre de 1987, denegatoria: "Esta Dirección ha resuelto informar desfavorablemente dicho proyecto, a cuyos efectos se deberá redactar un nuevo proyecto". Esto es concluyente, y la competencia de Costas también, nos pese, nos guste, lo deseemos o no lo deseemos, y no es pequeño, no es pequeño el debate nacional en relación a las competencias de Costas, y no es pequeño, y yo diría ahora que desearía las competencias de Costas, pero es algo que en toda la nación el Gobierno ha determinado, y ahí tenemos la Ley de Costas, que puede ser recurrida al Tribunal Constitucional que la competencia de Costas existe y permanece, y Costas nos dice eso, y he de decir que Costas tiene razón, lo cual no quiere decir que siempre entienda en todo momento que Costas tiene razón, porque alguna vez discrepará.

Digo que si estudiamos la sociología de esta región la capital, la segunda capital de Cantabria, que recoge un tercio de la población con capitalidad en Torrelavega, pues no tiene por qué estar fuera. Y más sin nos atenemos a lo que se pretende festejar, no solamente creo que se quieran festejar temas de tipo costero, sino cultura, historia, sociología y otra serie de temas.

Por lo tanto, lo que usted nos ha dicho, después de toda esa introducción, por cierto, que no creo que fuera este lugar adecuado, dice que Torrelavega sigue sin estar incluida en la Comisión del V Centenario, diciendo, hay notas de prensa en las que usted mismo dice que no existen dudas de que la segunda ciudad de la región debe también estar representada municipalmente. La única representación municipal es la del Alcalde. Para que Torrelavega esté representada tiene que estar representado su Alcalde. Esto es lo único que yo esperaba que aquí me iban a contestar, que iba a salir un nuevo Decreto en el que efectivamente a la ciudad de Torrelavega se la incluiría en la Comisión organizadora del V Centenario. Ya digo que no se entiende, ó en Torrelavega será difícilmente entendible que la segunda ciudad de Cantabria por su historia, por su cultura, por su sociología, quede fuera. No hay ninguna persona que pueda ser representante de la ciudad de Torrelavega excepto su Alcalde. Ni Cámaras de Comercio, ni persona ninguna. Para que Torrelavega esté representada en la Comisión del V Centenario tiene que estar su Alcalde. Y no estaremos contentos, nuestro Grupo, ni por supuesto muchísimos torrelaveguenses, hasta que no aparezca un nuevo Decreto en el que diga Torrelavega se incluye en el V Centenario. Nadie puede erigirse en representante de Torrelavega, únicamente su Alcalde.

Entonces, lo único que esperamos es que aparezca un nuevo Decreto en el que diga que se incluye, como parece ser que ya estaba más o menos visto por lo que aparece en las noticias de la prensa que han ido apareciendo. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminados los turnos de la pregunta, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos).

De tal manera que hay los siguientes problemas. Una paralización, un informe desfavorable exigiendo nuevo proyecto. Un nuevo informe diciendo que el plan de Santoña denegándole porque no puede desarrollarse como está planteado. Y, tercero, unas expropiaciones que no se han resuelto y que implican 150 millones de pesetas y que habrá que aclarar. ¿Cómo?. Cediendo el Ayuntamiento gratuitamente esos terrenos, arbitrando los presupuestos el pago de las cantidades privadas, y, tercero, un terreno que sigue siendo propiedad de Costas y del que no hay autorización para ocuparle, porque no es solamente que Costas diga que es que rechaza el proyecto, es que no ha dado otra dirección para que aquella parte que de su propiedad se le ocupe con una carretera. Por lo tanto, es indefectible que si esta carretera estuviera ahora en ejecución hubiera sido paralizada.

Y en cuanto a la irresponsabilidad de las cuestiones que ha hecho el Consejo de Gobierno anterior, sin admitir el uso de esa palabra que es tendencioso, porque nosotros no somos responsables, ni nos consideramos irresponsables, pero sí somos herederos, que es muy diferentes, nadie es responsable de lo anterior.

Decía el Sr. Senyis?, el arcángel de la evolución francesa, que no se puede gobernar inocentemente, y, evidentemente, cuando se hereda y se acude a unas elecciones, se hereda lo bueno y lo malo de lo que se ha hecho anteriormente. Pero ni se es responsable, ni se es irresponsable. Eso quede bien claro. Hay actuaciones que, desde luego, yo pediría, si de mí dependiera, pediría responsabilidad, como es a la aceptación de una serie de transferencias, pero las tenemos. Renegociaremos, intentaremos negociar, tengo una entrevista pendiente en Madrid de cierta importancia a ese nivel, y yo sí puedo decir que eso se hizo irresponsablemente por todos los que intervinieron, por todos, no solamente por el Consejo de Gobierno, por todos. No, no, Sr. Blanco, usted no estaba, pero estaban otras personas, y todos podían haber opinado. Pero yo lo entiendo, a lo mejor resulta que las circunstancias ó los números me quitarían la razón, eso es posible.

Lo que está claro es que existen unos informes y el último firmado hoy, 20 de noviembre del 87, que determina que hay una zona de marismas propiedad del Ayuntamiento de Santoña, y que el resto de los terrenos por donde transcurre la carretera es de dominio público y no hay autorización del Estado para ocuparlos. O sea que imagínense ustedes la carretera esta debió de ser tan

urgente que se prescindió de todo tipo de consideraciones. Ni se valoró los terrenos, ni se previó el pago de los terrenos, ni se acordó con el Ayuntamiento la cesión gratuita, porque lo cierto es que el Ayuntamiento de Santoña, firmado por el Alcalde, dice que: en este acto pone en inspección los terrenos afectados, renunciando a la consignación, pero que interesa se le haga el ofrecimiento del justiprecio previsto en la vigente Ley. O sea que, señores, el Ayuntamiento de Santoña además de hacer los accesos quiere 87 millones de pesetas, y yo digo que no, que nosotros, cuando hagamos esta carretera, mejorada en lo que se pueda mejorar, habremos de decir al Ayuntamiento de Santoña: ceda usted los terrenos gratis, porque no ha sido poco el escándalo del Grupo Socialista cuando yo he dicho que para hacer los accesos a Santander debería pagar la expropiación al Gobierno de la Nación. Pues aquí el Grupo Socialista quiere que además de no ofrecer los terrenos, los cobre. Señores, la medida debe ser la misma, sí, la medida debe ser la misma. Y si a Santander se le pide que aporte los terrenos comprándolos, no vamos a decir ahora que encima el Ayuntamiento de Santoña aporta los terrenos vendiéndolos, porque hay mucha diferencia de un extremo a otro.

Así es que, dejando en paz a los monos y a los seminaristas, esa es mi opinión.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La intervención del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno suma dos momentos, la respuesta solicitada y que corresponde a alusiones personales y la que corresponde al Consejo de Gobierno sobre el tema del debate. En consecuencia, de acuerdo con la ordenación a que me he referido al comienzo de este punto, el turno del Consejo de Gobierno está ya cumplido y procede que los portavoces de los restantes Grupos...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, tengo derecho a una intervención breve, nada menos que por el artículo 67, por alusiones, pero también por el artículo 70.5, si Su Señoría me lo concede, porque realmente sí que ha entrado en el fondo de la cuestión contradiciendo argumentos que, por cierto, ni siquiera yo mismo había expuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, la Presidencia le concederá...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El artículo 67, desde luego, evidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El 70.5 la Presidencia estima que no.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: De acuerdo, Sr. Presidente.

Hay, por tanto, uso solo del turno de alusiones y seré muy breve. No tiene sentido discutir sobre vocaciones militares o sacerdotales, da lo mismo, cada cual está donde está. Pero sí es curioso que Su Señoría vea en las Tribunas monos. No sabía yo que el delirium tremens llegaba a tanto. Las ensoñaciones, Sr. Presidente, son tremendamente peligrosas, porque al final de esas ensoñaciones se derivan que de vez en cuando uno contesta y si uno ve monos el otro contesta que es que es el delirium tremens.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, la Presidencia estima que debe retirar esa...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Su Señoría no ha obligado a retirar expresiones más duras incluso, estará en el acta sin duda alguna. Desde luego no retiro esa expresión hasta que él no retire la contraria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, pues ha terminado su intervención.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Espero que no haya más monos ó que la gente venga más serena a este Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde a los Grupos Parlamentarios de la enmienda. Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Efectivamente, vengo a la tribuna a defender la enmienda que nuestro Grupo ha presentado. No vengo ni a provocar ni a insultar, aunque lo pudiera hacer, y luego el Presidente me retira o dice que retire lo dicho, lo cual es un procedimiento que algún portavoz utiliza con mucha frecuencia en esta Cámara. Por eso no lo hacemos, aunque lo pudiera hacer, porque no es nuestro estilo, responder al insulto con el insulto, sino que hay otros ámbitos para esto, en alguna ocasión he tenido que decírselo a determinado portavoz, que hay el ring, o la calle, para este tipo de tratamientos, pero no una Tribuna donde, sin hablar ni de seminaristas, ni de monos, ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por favor, aténgase al tema.

EL SR. VALLINES DIAZ: Efectivamente, voy a hablar del fondo del asunto en el que no ha entrado el presentador de la proposición. Puesto que el fondo del asunto es que la paralización de la carretera se ha producido como consecuencia de determinados defectos en la tramitación del expediente de la carretera, y donde se produce el hecho de las fechas, el fatídico problema de las fechas, que la proposición de ley está presentada el 23 de octubre, y la carta ó el documento de la Dirección General de Puertos y Costas tiene fecha 19 de octubre y entrada en la Diputación el 26 de octubre. Naturalmente, ha cogido en medio al proponente de la proposición de ley y nos encontramos con la imposibilidad de que no se puede realizar la carretera como está mientras no tengamos la aprobación de la Dirección General de Puertos y Costas que expresamente indica que el trazado en planta de la carretera se deberá modificar en el sentido de retirarla de tierra lo más posible, es su indicación. Por supuesto, eso es lo que se puede negociar, se puede alterar, mediante una modificación del proyecto, si no con el propietario de los terrenos sí con el responsable, como patrimonio del Estado, de la tutela y de la administración de esos territorios.

Por eso, eso es tan meridianamente claro que el propio Ayuntamiento de Santoña lo reconoce bien expresamente cuando en un Pleno de ese Ayuntamiento constituye una Comisión para negociar con la Diputación Regional y con la Dirección General de Costas. Tanto es así que en Madrid tienen una cita, esa Comisión nombrada, de los componentes de tres Partidos que componen la Corporación, Partido Regionalista, Partido Socialista y Alianza Popular, el próximo lunes en Madrid, con el Sr. Palau, que creo que también es Ilustrísimo.

Entonces, ese es el fondo del asunto. No demos más vueltas, ni hablemos de paralizar, ni hablemos de otros adjetivos provocadores, sino que hablemos de cuál es el fondo del asunto que es éste. Y, por eso, nuestro Grupo, no pudiendo aceptar la proposición de ley como está, ha planteado una enmienda en la que dice lo siguiente: "Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se continúen los estudios y negociaciones tendentes al encuentro de la solución técnica que resuelva los accesos a Santoña de la carretera C-629, tramo Argoños-Santoña, con la necesaria aprobación de la Dirección General de Puertos y Costas, de tal manera que se logre el mayor respeto a la conservación de las marismas, que es la objeción básica que pone tanto la

Dirección de Costas como el propio Consejo de Gobierno, para la más pronta ejecución de dicho tramo de carretera". Es decir, se dice: la carretera se va a hacer, se va a hacer cuanto antes, y se va a hacer, naturalmente, respetando la legalidad vigente que al parecer había lagunas en la tramitación. Insisto que la Dirección de Puertos y Costas no es que dé su visto bueno ó su visto malo, es que prohíbe el trazado de la carretera y prohíbe avanzar con ese proyecto.

Por tanto, ese es el punto, y no otro tipo de consideraciones que el Sr. Presidente ha hecho bien, quizá con generosidad ha permitido extendernos a todos en asuntos que no eran propios de la proposición de ley.

El tema es que la carretera como está proyectada no se puede realizar. El tema es que es preciso obtener la aprobación de la Jefatura de Costas, de la Dirección General de Costas, y, por tanto, en ese punto estamos, en esa voluntad estamos todos, y en ese sentido va nuestra enmienda que pretende reconocer lo que ya he dicho, que la carretera se haga cuanto antes, que se haga por el mejor trazado posible, respetando todas las incidencias y sobre todo la opinión de Costas, que es soberana, sobre los territorios por los que está previsto el proyecto en su trazado actual.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde el turno de intervención a los Grupos que no han presentado enmiendas.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, corresponde el turno al Grupo proponente para decir que no admite la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, el Reglamento dice: intervendrán cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieran presentado enmiendas, y a continuación aquellos que no lo hubieran hecho. Una vez concluidas estas intervenciones la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente, es decir, el proponente, entiende la Presidencia, manifiesta a continuación su actitud respecto de la enmienda e intervenciones anteriores.

Corresponde la palabra al representante del Grupo del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Nosotros estimamos que estamos en una polémica paralizante e innecesaria. Paralizante porque creemos que lo importante es dar respuesta a una necesidad del municipio de Santoña, y lamentable porque creemos que este tipo de asuntos no se deben de resolver en un debate crispante.

Nosotros sí entendemos que el trazado original de esta carretera, aprobado por el Consejo de Gobierno, de Alianza Popular, en donde si bien es cierto que hay una herencia, que no tiene ninguna responsabilidad el actual Presidente de Gobierno, ninguna, y está en su pleno derecho de rectificar cuanto considere oportuno, sí creemos, no obstante, que sí existe responsabilidad en otras personas que apoyaron al Consejo de Gobierno en su día, porque eran miembros del Consejo de Gobierno, y, por consiguiente, en los Decretos del Consejo de Gobierno admitieron esas decisiones, y Diputados hoy presentes en el Grupo de Alianza Popular que con su actuación y su voto legítimo apoyaron a ese Consejo de Gobierno, no el Presidente del Gobierno actual.

Pero sí existen responsabilidades de Altos Cargos de la Administración que hoy ocupan responsabilidades directas por usted delegadas. Porque, de acuerdo con nuestra documentación, en marzo del 87 se aprueba por el Consejo de Gobierno, con la firma de Don Ramón de la Riva, una resolución del Consejo de Gobierno. En marzo del 87, por Don Ricardo Quince, actual Alto Cargo de la Administración de la Diputación Regional, el expediente correspondiente de información pública, en fecha 27 de marzo del 87, por el mismo Director Regional de Obras Públicas, Don Ramón Quince, diferentes documentos, que obviamente sí asumen una responsabilidad por ser Altos Cargos de la Administración. Yo repito que no es su caso.

Entonces, nosotros sí creemos que sí es necesario dar una solución legal, por supuesto, a este contencioso que hoy nos ocupa. Y en principio sí estamos de acuerdo con el trazado original por varias razones que nos van a permitir Sus Señorías que las detalle.

Primero, porque entendemos que para el desarrollo de la zona de la Playa de Berria es mejor el trazado original que la alternativa del trazado que yo he escuchado en algún medio de comunicación.

Segundo, porque desde el concepto de la Autonomía Municipal creemos que

debemos de tener el máximo respeto a la decisión unánime de la Corporación Municipal de Santoña.

Tercero, porque el posible daño a las marismas de Santoña entendemos que es mínimo y que con un diseño correcto, por ejemplo, de un puente con ojos de buey en el paso del canal de Boo, se podría realmene disminuir cualquier daño a ese trozo de la marisma.

Cuarto, porque el daño ecológico que pudiera existir en la marisma llamada específicamente de Santoña es pequeño, a nuestro entender, e incluso se podría obviar con un pequeño desvío hacia el Penal del Dueso.

Quinto, porque para el desarrollo futuro de Santoña, en el campo industrial, pesquero y urbanístico, la carretera diseñada es a nuestro entender adecuada.

No obstante, este debate, que origina tal polémica, yo creo que se debe de suavizar por lo siguiente. No es vinculante una proposición no de ley para el Consejo de Gobierno. Y el Consejo de Gobierno si argumenta que hay razones legales que le impiden ejecutar esa obra, pues obviamente ningún Grupo Político le va a demandar, políticamente no se le va a demandar nunca que incumpla la Ley. Pero sí es posible que desde una gestión del Consejo de Gobierno se intente demostrar a la Dirección General de Costas que pudiera estar equivocado, y que este diseño de carretera es bueno para Santoña, independientemente de las razones ecológicas que ellos aducen.

Por consiguiente, nosotros sí vamos a apoyar esta proposición no de ley, de acuerdo con el texto propuesto, pero también le decimos que por nuestra parte, repito, nunca vamos a demandar políticamente al Gobierno si no puede salvar la no autorización de Costas referente a esta cuestión.

Y eso no significa que vamos a admitir la enmienda del Grupo de Alianza Popular al respecto, por entender que podría ser un juego político de palabras. Queremos manifestar que sí tenemos voluntad de que se ejecute la obra de acuerdo con el diseño original, que se ejecute. Y que se ejecute en la legalidad, y que dejamos libre al Consejo de Gobierno, porque está en su derecho, cualquier responsabilidad para que, evidentemente, si se tiene que ejecutar, se ejecute de acuerdo con la Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la palabra al portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Yo creo que en este tema, y ya que el Presidente del Consejo de Gobierno ha hablado de que en el caso de la Península de la Magdalena había un tema que le respaldaba y que era la opinión favorable de los ciudadanos... (Se retira por una ligera indisposición).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues corresponde al proponente expresar su postura respecto de la enmienda, antes de proceder a la votación.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Señoría, idem de idem, y algún latinajo se aprende en el Seminario, siempre es bueno saber latín, Señoría. Idem de idem, porque, miren Sus Señorías, el trámite para anular una serie de decisiones administrativas manifiestamente públicas hubiera sido revisar todos los acuerdos y exigir responsabilidades. Lo que está claro es que la culpa no la tiene Santoña, y la culpa no la tiene la carretera, ni la culpa la tiene la herencia, porque el proyecto de construcción de esa carretera Santoña-Argoños salió a información pública, y a lo largo de esa información pública todas las personas, instituciones, todas las personas jurídicas ó físicas, incluido el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, pudieron hacer alegaciones u objeciones de legalidad. Y Costas, por supuesto, la Dirección General de Costas y Puertos, también, ese trámite público, si como parece se estaba invadiendo una propiedad de Costas, que es mentira, no es de Costas, las marismas son de utilidad pública, no de Costas, pero Costas también pudo hacer una objeción jurídica y oponerse en ese trámite de información pública y no lo hizo. Y ahí hay una negligencia, lo que ocurre es que Costas, que tiene esas competencias a las que aluden Sus Señorías asumidas por una Ley de 1969, se ha quedado sin competencias, porque, como Sus Señorías saben, la Diputación Regional de Cantabria, las Comunidades Autónomas, incluso las del rango inferior, en competencias tienen competencia exclusiva en la ordenación del territorio, incluidas las marismas, y Costas, por tanto, no tiene nada que decir, sus informes no son vinculantes. Sus Señorías tienen la competencias, y si hacen ahora caso a Costas es porque quieren agarrarse a la disculpa de Costas y hacen dejación de una competencia que les asigna el Estatuto de Autonomía.

E, insisto, la herencia no es tal herencia, porque pudieron hacer objeciones de legalidad y nadie las hizo, el Sr. Vallines no las hizo, el Grupo Popular, no las hizo el Alcalde de Argoños, no las hizo el Ayuntamiento de Santoña, no las hizo el Consejo de Gobierno, no lo hicieron los actuales Consejeros, que pertenecieron también al anterior Consejo de Gobierno.

La paralización de la carretera, por tanto, por defectos en la tramitación es una disculpa que no nos vale y que no entiende ningún ciudadano por poco que conozca la Ley de Procedimiento Administrativo y las competencias asumidas por la Diputación Regional de Cantabria.

Porque, además, ¿qué dice el informe de Costas, caso de que fuese vinculante, que no lo es, ó caso de que fuese preceptivo que tampoco lo es porque no tiene competencias sobre las marismas de Santoña?, ¿qué dice?, ¿qué propone?. ¿Acaso dice que se marchen de las marismas de Santoña y hagan la carretera por no sé dónde?. No, no, dice que hay que retraerla hacia tierra lo más posible. Y si no fuera posible ¿qué?, la dejamos pues donde está. Parece que indica eso, que si no fuese posible la dejaremos por donde está. Por tanto, la objeción es bien poco contundente. Lo más posible, pero imaginemos que no es posible. Porque hay asignado un presupuesto de 400 millones de pesetas, porque hay un trámite administrativo que se lleva desde marzo de 1987 y que ha ido sucediéndose de acuerdo con la legislación vigente. Si decidimos que no es posible dar marcha atrás, no se da marcha atrás, y el informe de Costas, como antes ocurrió con la Península de la Magdalena, como habrá ocurrido en tantas ocasiones, a pesar de multas, hubo multas en el tema de la Península de la Magdalena, como antes ocurrió no se le hace caso y sanseacabó, aquí paz, allí gloria, y la Dirección General de Costas tan tranquilos, porque estuvieron tranquilos durante cinco meses y pensaban, o piensan Sus Señorías, que estaban invadiendo una propiedad suya, y estuvieron tranquilos, y se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el Boletín Oficial de la Nación, estuvo a información pública, y Costas, figúrense si las marismas fuesen suyas, hubiese procesado, no protestó porque no eran suyas. Y ha dado el informe porque se lo pidieron Sus Señorías. Y si el informe no lo dió anteriormente era porque no era vinculante, sino simplemente voluntario.

Por tanto, Señorías, el problema es que la carretera no se hace, que ustedes dan marcha atrás en unos actos administrativos, lo cual es de dudosa legalidad y que además aquí ha habido acusaciones de ilegalidad por parte del

Consejo de Gobierno actual, del Presidente del Consejo de Gobierno actual, acusaciones de ilegalidad hacia el anterior Consejo de Gobierno. Y pretende que los Grupos Parlamentarios asumamos esas acusaciones de ilegalidad. Pues le voy a poner un argumento, el mismo expuso hace un poco tiempo el Sr. Roberto Bedoya, las acusaciones de ilegalidad a los Tribunales de Justicia, al tercer poder, aquí nosotros solamente entendemos de lo que interesa a los ciudadanos de Cantabria, a los ciudadanos de Santoña, en definitiva.

Las acusaciones de ilegalidad a los jueces y allá se las entiendan Sus Señorías, antecesores y sucesores, que sean los jueces. De todas las maneras, es bueno que Su Señoría hable de legalidad, a mí me enternece que Su Señoría hable de legalidad o de ilegalidad, a mí me enternece.

Y puesto que el Sr. portavoz del Grupo Popular suele salir aquí dando lecciones para que no seamos provocativos pero termina acusándonos de como somos provocadores, e incluso habla del ring, de subir al ring, cosa que por otra parte tiene Su Señoría antecesores, un poco delante de usted, ya invitó a subir al ring. Hombre, yo tengo que decirle que puesto lo uno por lo otro Su Señoría no creo que haya tenido que sentirse provocado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego se atenga al tema.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En definitiva, Sr. Presidente, el problema es que deja a Su Señoría que se deslice en las acusaciones hacia mi Grupo, y cuando yo contesto no me deja contestar. No contestaré, de todas las maneras, porque se contestan ellas solas.

Por tanto, Señorías, no vamos a aceptar esta enmienda del Grupo Popular, porque lo que quieren hacer Sus Señorías es que esta Asamblea les avale una dejación de competencias. la competencia en la ordenación del territorio, la competencia en esa carretera, es tan evidente que las tienen Sus Señorías que ha estado un año públicamente conocida que la iban a hacer y nadie protestó. Y ahora vienen Sus Señorías a decir que hay que hacer estudios. Les pagan no para estudiar, les pagan para hacer la carretera de Reinosa. Y hay que contar con la necesaria aprobación. Pero ¿cómo va a ser necesaria la aprobación de Costas y Puertos para una obra que paga la Diputación Regional de Cantabria, para una obra que realiza la Diputación Regional de Cantabria, en uso de sus competencias exclusivas en la materia?.

Señoría, por tanto, esta enmienda no solo no la aceptamos sino que la rechazamos porque intenta minar las competencias que tiene esta Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No ha lugar a ninguna intervención más.

EL SR. FERNANDEZ SAN EMETERIO: Solicita la palabra por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bueno, esta Presidencia entiende que la expresión "interesa al alcalde de Argoños", que creo recordar, no significa necesariamente "interés" como persona particular, sino como representante del municipio. No ha lugar.

EL SR. FERNANDEZ SAN EMETERIO: Ha habido un juicio de valor contra el Ayuntamiento de Argoños que yo quiero aclarar que no es cierto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Vuelvo a decirle que si usted se refiere a la única expresión en que aquí ha salido la alusión al alcalde de Argoños es "interesa al alcalde de Argoños", y la palabra interesar no se toma necesariamente, y menos en ese contexto, he estado atento al pasaje, y no se toma en el sentido de un interés particular, es el interés que un alcalde tiene que tener.

EL SR. FERNANDEZ SAN EMETERIO: Pero si es para una aclaración del debate, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Para aclaración del debate?. Pero, vuelvo a insistir, no son alusiones personales. Si usted quiere, ha sido, creo, el Sr. González Bedoya el que empleó la expresión, pues bien, para ...

EL SR. FERNANDEZ SAN EMETERIO: Si no es una alusión personal, sino que es para aclarar el debate, precisamente, porque lo que ha dicho el Sr. Bedoya no es cierto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero respecto a la aclaración del debate, los turnos los he dado cuenta en la ordenación previa, esos turnos se han llevado a cabo y procede pasar a la votación.

Se pasa a la votación. Rechazada la enmienda.

EL SR. SOLANA LAVIN: Pide la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Es un poco tardía. Estimo que no.

Se procede a la votación. A mano alzada, los que estén de acuerdo con la proposición no de ley levantarán la mano. Los que estén en contra, lo mismo. Veinte a favor, diecinueve en contra. En consecuencia, queda aprobada, y se pasa al sexto y último punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta n.º 2, relativa a la no inclusión del Alcalde de Torrelavega en la Comisión de Cantabria, para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo con el Reglamento saben que disponen de cinco minutos en dos intervenciones, que pueden distribuir cada uno según su criterio. Tiene la palabra el Sr. Díaz Rodríguez.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: ... (no se oye). Formula la pregunta en sus propios términos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, la respuesta corresponde al Ilmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Deporte. Tiene la palabra.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señorías, he sido requerido a intervenir ante el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en mi condición de Consejero de Gobierno en Cultura, Educación y Deporte, para responder oralmente a una pregunta presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez sobre la no inclusión del Alcalde de Torrelavega en la Comisión de Cantabria, para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

El artículo 155, apartado 3, del Reglamento de la Asamblea dispone que habrá de contestarse a la pregunta escuetamente formulada, y se entiende, por tanto, que en la respuesta habré de ceñirme a una contestación precisa, pero ese entendimiento no puede impedirme, en esta mi primera intervención en la Asamblea Regional, ponga de manifiesto mi orgullo de encontrarme y actuar ante

el órgano heredero de una larga tradición asamblearia del pueblo cántabro, de una tierra que accedió, a través de su Estatuto de Autonomía, al autogobierno, tras siglos de poderosas representaciones olvidadas por un centralismo que se ahogó en sí mismo en sus escasas virtualidades y su nula representatividad de las tierras de España. Hay sonrojos indocumentados ante una realidad histórica por tantos desconocida. El pueblo cántabro tuvo ya, hace más de 1.200 años, un Senado y eso significó, por tanto, que Cantabria se había constituido en nación y que el Senado era la representación de aquél Estado. Ese sonrojo de quien se asusta ante el nombre de nación cántabra es propio de quien no conoce su historia. "Desgraciado el pueblo que no conoce su propia historia porque está obligado a repetirla", dice Menéndez y Pelayo. Aquel Senado cántabro fué aniquilado por la espada vengadora de Leovigildo. Ruego al Sr. Presidente obtenga y sitúe en este hemicycleo una reproducción gráfica de aquel suceso histórico plasmado en la iconografía alto medieval en recuerdo del Senado de la nación cántabra. Esta mención que traigo a coalición, en mi presentación ante la Cámara, por ser patrimonio histórico de nuestro pueblo, yo me siento obligado a creer que la Asamblea no es un gueto jurídico y funcional, sino representación orgánica del pueblo cántabro en su historia. Y eso me lleva a este hecho histórico que subyace tras el fondo de la pregunta oral que se me formula, la no inclusión del Alcalde de Torrelavega en la Comisión de Cantabria para la Conmemoración del V Centenario.

Es verdaderamente encomiable el interés de Don Joaquín Díaz por recabar información sobre la pretendida no inclusión del Alcalde de Torrelavega en la Comisión de Cantabria, pero lamento que esta pregunta se formula sobre el vacío y ha perdido su escasa virtualidad por dos hechos. Es esta una cuestión que se suscitó desde una artificial y artificiosa polémica de prensa. Me cuesta mucho aparecer ante las instituciones públicas para responder a una pregunta parlamentaria surgida, pienso yo, al calor, repito, de una artificiosa polémica de prensa, porque, Sres. parlamentarios, yo sigo a la Cultura de Cantabria con todas mis fuerzas, pero tengo la pretensión de servirla para las cosas importantes y no para los fuegos de artificio.

La Comisión del V Centenario, como sabrán Sus Señorías, se creó por un Decreto 53/1985, de 3 de mayo, en su artículo 2º, apartado d), especificaba que componían su Pleno los Alcaldes de Castro, Laredo, Santander y San Vicente. Esta Comisión era la respuesta regional al Real Decreto 486/1985, de 10 de abril, ó si quieren ustedes a los Decretos 488/1985, los Decretos 735/1981, de 10 de abril, 697/1982, 1764/1982, amén del citado Real Decreto.

La sensibilidad especial para los temas de América que yo he tenido...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le queda al Sr. Consejero un minuto para las dos intervenciones.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: ...hubiera hecho imposible que hubiera dejado fuera al pueblo de Torrelavega. Yo entendí que de los muchos criterios posibles representativos de Cantabria el más importante era el costero. Todas las villas, los valles, las juntas, las hermandades de Cantabria han tenido emigrantes. Torrelavega no había quedado fuera de la emigración de Indias. Torrelavega y su partido se significaron en este tema. Jamás he pensado que el Alcalde de Torrelavega, que me permitió expresar aquello por escrito, en el estudio "Torrelavega histórica", publicado por el Ayuntamiento en 1986, quedase fuera de aquella iniciativa de desarrollo, al contrario, siempre pensé que formaría parte de los apartados k) ó l) del artículo 2 de dicho Decreto.

Por ello, Señorías, el Alcalde de Torrelavega no está incluido en la Comisión, tal como se me pregunta, por un solo hecho muy simple y sencillo. La Comisión para el V Centenario está sin nombrar. Cuando la Comisión se constituya estoy absolutamente seguro que la ciudad de Torrelavega estará representada, no solo por muchos de sus miembros, entre otros mi modesta persona, en calidad de correspondiente de la Academia de la Historia, sino por el propio Presidente de la Corporación Municipal. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si el Sr. Diputado desea intervenir, puesto que no ha de tener respuesta segunda, dispone de cinco minutos.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señorías. No creo que esté incluida la ciudad de Torrelavega en su representante máximo, que es el Alcalde, digamos lo que digamos en una Conmemoración como el V Centenario, sea fuegos de artificio. Evidentemente, muere un interés muy importante para que mi ciudad esté incluida en este V Centenario.

Si nos atenemos a cualquiera de los Decretos, y si estudiamos un poco la sociología de esta ciudad, difícilmente se podrá entender, por cualquiera de los dos Decretos, el que le creó y el que lo reguló. Al regularle o reformarle, pues con más motivo este error haberle subsanado.

Digo que si estudiamos la sociología de esta región la capital, la segunda capital de Cantabria, que recoge un tercio de la población con capitalidad en Torrelavega, pues no tiene por qué estar fuera. Y más sin nos atenemos a lo que se pretende festejar, no solamente creo que se quieran festejar temas de tipo costero, sino cultura, historia, sociología y otra serie de temas.

Por lo tanto, lo que usted nos ha dicho, después de toda esa introducción, por cierto, que no creo que fuera este lugar adecuado, dice que Torrelavega sigue sin estar incluida en la Comisión del V Centenario, diciendo, hay notas de prensa en las que usted mismo dice que no existen dudas de que la segunda ciudad de la región debe también estar representada municipalmente. La única representación municipal es la del Alcalde. Para que Torrelavega esté representada tiene que estar representado su Alcalde. Esto es lo único que yo esperaba que aquí me iban a contestar, que iba a salir un nuevo Decreto en el que efectivamente a la ciudad de Torrelavega se la incluiría en la Comisión organizadora del V Centenario. Ya digo que no se entiende, ó en Torrelavega será difícilmente entendible que la segunda ciudad de Cantabria por su historia, por su cultura, por su sociología, quede fuera. No hay ninguna persona que pueda ser representante de la ciudad de Torrelavega excepto su Alcalde. Ni Cámaras de Comercio, ni persona ninguna. Para que Torrelavega esté representada en la Comisión del V Centenario tiene que estar su Alcalde. Y no estaremos contentos, nuestro Grupo, ni por supuesto muchísimos torrelaveguenses, hasta que no aparezca un nuevo Decreto en el que diga Torrelavega se incluye en el V Centenario. Nadie puede erigirse en representante de Torrelavega, únicamente su Alcalde.

Entonces, lo único que esperamos es que aparezca un nuevo Decreto en el que diga que se incluye, como parece ser que ya estaba más o menos visto por lo que aparece en las noticias de la prensa que han ido apareciendo. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminados los turnos de la pregunta, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos).
